

## EL MAESTRO DIEGO MAS Y SU TRATADO DE METAFÍSICA

### INTRODUCCIÓN

En el siglo xvi español, de tan extraordinaria importancia para el estudio de la Filosofía y la Teología, quedan aún zonas inexploradas. Las investigaciones, ciertamente, se han intensificado en nuestro siglo, contribuyendo cada vez más a clarificar esa fecunda centuria. Figuras señeras como Vitoria, Vives, Cano, Suárez, Soto, Molina, Báñez brillan hoy con luz propia. Pero su legítimo brillo puede tener en ocasiones, para el público no especializado, efectos ópticos desorientadores. Nos encandila, nos ofusca hasta el punto de simplificar nuestra visión de conjunto reduciéndola a unos cuantos protagonistas solitarios. De hecho, el indiscutible liderazgo intelectual de dichas figuras ha reducido a simple comparsaría autores de auténtica talla, si atendemos a lo significativo de su producción científica y a la positiva influencia ejercida de modo más o menos velado o subterráneo.

Diego Mas, el filósofo y teólogo español del que nos vamos a ocupar, es una de esas figuras relegadas al olvido. Hasta el presente no se ha hecho sobre él estudio alguno serio y menos aún definitivo. Sin embargo, su nombre ha llegado hasta nosotros acompañado de palabras de elogio. Las historias le mencionan, alaban y destacan su importancia<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Baste sólo recordar estas palabras de P. BORDOY-TORRENTS: «Cal insistir sobre aquest punt: malgrat d'innúmeres filtracions barroques — aquí en veurem algunes — brollades de què en l'època del nostre pensador, ni fent esforços de concentració i elevació gairebé heròiques en la consideració de sant Tomàs hom arribava a copsar-lo d'una manera plena. Fra Dídac Mas és de lo millor sortit de la nostra raça. Ell representa entre nosaltres l'encarnació ben catalana de la filosofia perenne i de l'assenyat viarany, car ell exposa els problemes més abstrusos amb una claredat tan extraordinària i plàstica, i és alhora tan ràpid, eixut i precís en les seves elucubracions que no li coneixem superior en tot el

Sólo en nuestro siglo, dándose perfecta cuenta de su valor, el P. Luis Getino en 1905 se propone llevar a cabo una investigación a fondo sobre él. Desgraciadamente, su propósito quedó entre los buenos deseos<sup>2</sup>.

Años después, la Societat Catalana de Filosofia, de Barcelona, quiso reivindicar la personalidad del maestro Mas. Son valiosos los materiales que aportó en las revistas «*Criterion*»<sup>3</sup>, «*Estudis Franciscans*»<sup>4</sup> y en el «*Anuari de la Societat Catalana de Filosofia*»<sup>5</sup>.

El año 1923, en la reunión del Consejo de Estudios de la Societat Catalana de Filosofia, celebrada el 19 de noviembre, se acordó llevar a cabo la publicación de las obras filosóficas de Diego Mas, en edición bilingüe, latín y catalán. Se hizo cargo de la traducción D. Cipriano Montserrat. Debería publicarse en la Biblioteca Filosófica de Pedro Corominas. Según información directa, obtenida del mismo D. Cipriano Montserrat, el año 1936 estaba ya traducido y en prensa el primer volumen, que contenía el tratado de Metafísica. El manuscrito que estaba en la imprenta, así como una copia que conservaba D. Cipriano Montserrat, fueron pasto de las llamas durante la guerra civil española. La forma proyectada para su publicación fue en cuadernillos o fascículos. De estos trabajos se hicieron eco las publicaciones de entonces.

Así, el año 1923, en la contraportada del primer número del «*Anuari de la Societat Catalana de Filosofia*» se anuncia ya la próxima publicación de las obras de Diego Mas en latín y catalán, en la Biblioteca Filosófica de Pedro Corominas. El año 1924, en la «*Revue neo-scholastique de Philosophie*», de Lovaina, se

decurs de la nostra cultura. És per això que creiem ésser el vehicle més oportú per a passar, en l'ordre filosòfic, des del nostre ambient a aquell en què escrivia sant Tomàs», *La demostració de l'existència de Déu pel moviment i l'escola tomista catalana*, en «*Anuari Societat Catalana Filosofia*» 1 (1923) 119.

<sup>2</sup> L. GETINO, *Historia de un convento* [de San Esteban de Salamanca] (Vergara, 1905), p. 83.

<sup>3</sup> F. MARTÍ, *Notes i documents per a la Història de la Filosofia a Catalunya*, en «*Criterion*» 1 (1925) 369-370; 2 (1926) 78-83; F. T., *Butlletí d'Història de la Filosofia catalana*, *ibid.*, 1 (1925) 272-273.

<sup>4</sup> P. BORDOY-TORRENTS, *El Mestre Didac Mas*, en «*Estudis Franciscans*» 32 (1924) 224-238.

<sup>5</sup> P. BORDOY-TORRENTS, *La demostració de l'existència de Déu pel moviment i l'escola tomista catalana*, en «*Anuari Societat catalana Filosofia*» 1 (1923) 71-144.

comenta y celebra la oportunidad de la publicación de las obras de Diego Mas, que se estaba llevando a cabo en Barcelona <sup>6</sup>. El año 1925, la revista «Criterion» nos pone al corriente de los trabajos realizados por D. Cipriano Montserrat en la preparación de esta edición <sup>7</sup>.

Cuantos intentos se han hecho por sacar a nueva luz la persona y la obra de Diego Mas han abortado. No se trata tanto de lamentarlo como de contribuir de algún modo a su justa reivindicación. Este trabajo quiere ser una nueva y modesta tentativa. Prácticamente está todo por hacer. Falta una biografía. No existe un catálogo de sus obras ni ediciones, como tampoco estudios doctrinales directos sobre sus escritos. La labor que me propongo desarrollar aquí queda, pues, escalonada del siguiente modo: 1. *Esquema biográfico*: La abundante documentación manuscrita y de primera mano que he conseguido me ha permitido reconstruir los momentos claves de su vida. 2. *Elenco bibliográfico*: Sin ser exhaustivo, sobre todo en lo referente a los manuscritos, he intentado aclarar diversos problemas sobre sus obras, presentando un catálogo, lo más completo que me ha sido posible, de las mismas. Doy especial relieve a la singular irradiación de la obra filosófica del escritor valenciano en tierras alemanas, donde sus escritos han conocido varias ediciones, ignoradas hasta el presente por sus biógrafos. 3. *El tratado de Metafísica*: Este último punto — fundamental en el presente trabajo — queda deliberadamente limitado al aspecto *histórico*. El contenido doctrinal exigiría más dilatado espacio del que podemos disponer.

No creo exagerado calificar de «fundamental» este último apartado, precisamente por su escorzo histórico. Considero la *Metaphysica Disputatio* de Diego Mas como la obra de un auténtico «pionero». Publicada diez años antes que las *Disputationes Metaphysicae* de Francisco Suárez, se constituye así en el primer tra-

<sup>6</sup> «A l'Institut d'Estudis Catalans de Barcelone la Bibliothéque de la Section des Sciences, dirigée par M. Pierre Coromines, publiera bientôt les oeuvres philosophiques de Frère Didaque Mas, O. P. (xvi<sup>e</sup> siècle). Cet éminent écrivain étudia au célèbre Couvent de Saint-Etienne à Salamanque, puis pendant quinze ans, il expliqua la Somme Théologique à l'Université de Valence. Une grande plasticité et une remarquable clarté, telles sont les caractéristiques de son oeuvre. Le premier volume est sous presse», N. B., *Chronique*, en la «Revue neo-scholastique de Philosophie» 26 (1924) 245-246.

<sup>7</sup> F. T., *Butlletí d'Història de la Filosofia catalana*, en «Criterion» 1 (1925) 272.

tado de Metafísica sistemática. M. Grabmann, verdadero zahorí para las cuestiones históricas doctrinales, escribía al fin de su vida: «Con anterioridad a las *Disputationes Metaphysicae* de Suárez escribió el dominico Diego Marino (Mas) una metafísica sistemática (*Metaphysica Disputatio de ente et eius proprietatibus*)»<sup>8</sup>. No se trata de establecer ninguna clase de pugilato entre Suárez y Diego Mas. Uno y otro se encuentran en unas determinadas coordenadas históricas y doctrinales que dan pie a respuestas formalmente distintas, pero con un denominador común que explica sus iniciativas. Dichas coordenadas serán, por un lado, la postura doctrinal, y, por el otro, las distintas situaciones locales de la enseñanza universitaria.

Pensemos que ni la Metafísica de Suárez ni la de Diego Mas son una «rara avis» que emergen por azar. Una y otra sólo se comprenden y valoran en el ambiente en que fueron concebidas y realizadas. Ambas son, por una parte, el eslabón último de toda una tradición filosófico-aristotélica. Iniciada ésta con los comentarios literales al Estagirita, continuada con los comentarios con cuestiones, la vemos terminar en las disputaciones, salvando así toda la tradición escolástica. Los dos escritos, por otra parte, responden a unas exigencias muy peculiares de entonces. A lo largo de todo el siglo XVI, en nuestras Universidades se lucha contra el espíritu decadente. Las Facultades de Artes requieren una auténtica reestructuración. Se pide una vuelta al auténtico Aristóteles y a la tradición. Se exige delimitar los campos de las distintas disciplinas filosóficas. La metafísica, ausente de nuestras Facultades de Artes, busca un puesto en las Universidades.

En este ambiente aparecen los tratados de Metafísica de Diego Mas y de Suárez, en Valencia y en Salamanca, como una respuesta a las necesidades de sus respectivas Universidades. No nos debe sorprender que coincidan en el título, en el método y en la finalidad, pues las motivaciones han sido similares. El modo de solucionar los problemas filosóficos será, empero, distinto en Salamanca y en Valencia. En Salamanca, lo que preocupa en el siglo XVI es la configuración autónoma de las disciplinas filosóficas, ya que la Dialéctica y la Filosofía Natural absorbían práctica-

<sup>8</sup> M. GRABMANN, *Carácter e importancia de la Filosofía española a la luz de su desarrollo histórico*, en «Ciencia Tomista» 64 (1943) 18.

mente toda la enseñanza en Artes. Al término de este proceso de desintegración se publican las *Disputationes Metaphysicae* de Suárez, y años después, ya adelantado el siglo xvii, se crea la cátedra de Metafísica en la Universidad. En Valencia, por el contrario, Diego Mas elabora y publica primero una metafísica sistemática, que será la base de las ulteriores reformas. Logrado esto, trata de establecer los límites de cada disciplina filosófica en particular, lo cual realiza en las restantes obras filosóficas. El año 1587, coincidiendo con la publicación de su *Metafísica*, queda erigida oficial y definitivamente en la Universidad levantina la cátedra de Metafísica. De este modo, la Universidad de Valencia se adelanta también bastantes años a la de Salamanca en tener una cátedra de Metafísica en su seno.

No puedo terminar esta presentación del tema sin antes hacer unas observaciones.

Primera: Para las citas de Diego Mas me he servido de la primera edición de sus obras, la de Valencia, única ésta que se hizo en vida del autor.

Segunda: Con la intención de facilitar la lectura de las notas en valenciano, me he permitido ligeras modificaciones ortográficas. En cuya labor los servicios del Dr. Vives me han sido inapreciables.

Tercera: Para mayor comodidad del lector he evitado en lo posible las siglas. Pero dada la frecuencia de determinadas obras y lugares citados, me ha sido difícil prescindir de algunas que ahora indico:

ABUV = Archivo de la Biblioteca Universitaria de Valencia.

AMV = Archivo Municipal de Valencia.

ARV = Archivo Regional de Valencia.

L = *Commentaria in Porphyrium et in universam Aristotelis Dialecticam, una cum quaestionibus quae a gravissimis viris agitari solent*, 2 tomi. Valentiae, Apud Petrum Patricium, 1592 y 1594.

M = *Metaphysica Disputatio seu de ente et de eius proprietatibus, quae communi nomine scribitur de transcendentibus*. Valentiae, apud Viduam Petri Hueti, 1587.

Manuals = *Manuals de Consells y Establiments de la insigne ciutat de València*. Ms. del AMV, sig. A.

Ph = *Commentaria in Universam Philosophiam Aristotelis, una cum quaestionibus quae a gravissimis viris disputari solent*, 2 tomi. Valentiae, Apud Petrum Patricium Mey, 1599.

*Querns de Provisions = Llibres Querns de Provisions*. Ms. del AMV, sig. B.

## I. ESQUEMA BIBLIOGRÁFICO

### 1. Nacimiento, patria, familia

Todos los historiadores de Diego Mas afirman, unánimes, que nació en Villarreal de los Infantes, provincia de Castellón de la Plana, diócesis de Tortosa. Sin embargo, sólo Sala, Bordoy-Torrents y Federico Martí nos señalan el año de su nacimiento.

El Padre Sala, contemporáneo del maestro Mas e hijo, como él, del convento de Predicadores de Valencia, nos dice que murió el 6 de julio de 1608, a los 52 años de edad<sup>1</sup>. La fecha de la muerte que le asigna Sala es exacta, como se puede comprobar en el Obituario del convento de Predicadores de Valencia<sup>2</sup> y en los márgenes del acta de su profesión religiosa<sup>3</sup>. Ahora bien, si fuera cierta la edad que le asigna Sala al morir, habría nacido el año 1555.

Por otra parte, Bordoy-Torrents, basándose en las palabras con que el mismo Diego Mas pone fin a sus *Comentarios a la Lógica*: «cuius ope haec commentaria anno aetatis meae trigessimio octavo, in ipsis feriis Sacratissimi Corporis Christi, anno 1592, labente fuerunt omnibus suis muneribus absolutis» (L 1467), concluye, sin lugar a duda, que nació en 1554<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> F. SALA, *Historia de la fundación y cosas memorables del Real Convento de Predicadores de Valencia*, Ms. del ABUV, sig. 163, II, fol. 251 r: «Llevóle Dios a la gloria a los cincuenta y dos años de su edad, siendo Prior de este Convento y Calificador del Santo Oficio, a seis de julio de 1608».

<sup>2</sup> *Memorias de los difuntos que se han muerto desde el 20 de diciembre de 1530 hasta 1730 en el convento de Predicadores de Valencia del Cid*, Ms. del ARV, sig. 1340, sin foliar, 6 de julio de 1608: «El P. M. Diego Mas, Prior que fue de este Convento, y Catedrático de la Universidad, y Calificador del Santo Oficio. Mi padre de hábito (murió) a seis de julio de 1608».

<sup>3</sup> *Libro de Hábitos y Profesiones de los Religiosos deste Real Convento de Predicadores de Valencia desde el año 1532 hasta el año de 1627*, Ms. del ARV, sig. 2953, fol. 35 r: «Fr. Didacus Mas 18 aprilis (fecit Professionem), obit Prior huius Conventus a seis de julio de 1608».

<sup>4</sup> P. BORDOY-TORRENTS, *El Mestre Didac Mas*, en «*Estudis Franciscans*» 35 (1924) 425.

Por un azar providencial, el año 1926, Federico Martí publicaba la partida de bautismo de Diego Mas<sup>5</sup>. Providencial porque el año 1936, en la guerra civil española, desapareció, entre otros muchos documentos del Archivo Parroquial de Villarreal, el Libro de Bautismos correspondiente al año de nacimiento del Padre Mas.

Según nos dice la partida de su bautismo, nació Diego Mas el año 1553. Fue bautizado el día 26 de julio del mismo año, en la iglesia parroquial de Villarreal, recibiendo el nombre de Jaime Juan<sup>6</sup>. Le bautizó el Rdo. D. Jerónimo Rubert, fueron sus padrinos el estudiante Miguel Mansana y la viuda de Guimerona, actuando de notario Juan Mascarrell<sup>7</sup>. Ignoramos el día exacto de su nacimiento<sup>8</sup>.

Damos fe a esta partida de bautismo de Diego Mas, a pesar de haber desaparecido el libro de donde fue trascrita<sup>9</sup>. La afir-

<sup>5</sup> F. MARTÍ, *Notes i documents per a la Història de la Filosofia a Catalunya*, en «*Criterion*» 2 (1926) 78-79: «Devem a l'amabilitat del Rev. Mn. Miquel Pedrós, Arxiprest de Vilareial, bisbat de Tortosa, el poder inserir en aquesta secció la Fe de Baptisme de Fra Dídac Mas, segons que consta en el llibre de baptismes de l'esmentada ciutat, corresponent a l'any 1553. Diu així: «Item, dimecres a xxvi de juliol, bategí a Jaume Joan, fill de Pere Mas, e foren padrins los reverents mosèn Jeroni Rubert, Miquel Mansana student y Jeroni Mascarrell; fou la comare la viuda na Guimerona»».

<sup>6</sup> Los dos nombres nunca los usó, ni en sus obras, ni en los demás documentos oficiales que he podido consultar. Ordinariamente figura como Diego y sólo en raras ocasiones como Jaume.

<sup>7</sup> En el acta de su bautismo se citan tres padrinos y la madrina. Sin embargo, cotejando esta partida de bautismo con las de su época, por ejemplo, con la de Cervantes, he concluido que el nombre de padrino o de compadre en aquellos días tiene un sentido más amplio que el que hoy le solemos atribuir. Entonces se daba este nombre a cuantos, de una manera u otra, intervenían en la administración de este sacramento. Veámoslo prácticamente en la partida de bautismo de Cervantes: «domingo nueve días del mes de octubre Año del Señor de mill e quinientos e quarenta e siete años fue baptizado Miguel hijo de Rodrigo Cervantes e su muger doña Leonor fueron sus compadres Ju. Pardo baptizóle el Rdo. señor pr. seRano Cura de nra. señora ts. Baltasar vazqz. sacrist. e yo q. le baptizé e firmé de mj. noble. Firmado y rubricado El bachiller-seRano», cf. L. ASTRANA MARÍN, *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra* (Madrid, 1948), p. 217. En esta partida de bautismo se cuentan entre los compadres al sacerdote que lo bautiza, al testigo y a los padrinos. En la partida de Diego Mas no se habla de compadres sino de padrinos. Según esto, el Rdo. Jerónimo Rubert sería el que lo bautizó, el notario Jerónimo Mascarrell sería el testigo oficial y el estudiante Miguel Mansana y la viuda de Guimerona serían los padrinos, tal como los concebimos hoy.

<sup>8</sup> A juzgar por el nombre que le fue impuesto, podemos suponer fuera el 25 de julio, festividad de Santiago apóstol.

<sup>9</sup> El señor arcipreste de Villarreal, que copió y envió esta partida de nacimiento de Diego Mas, don Miguel Pedrós, regentaba tal dignidad en aquellos

mación de Sala puede ser un dato impreciso, no tan excepcional en los historiadores de aquella época. La fecha que deduce Bordoy-Torrents, a primera vista parece cierta. No debemos olvidar, empero, que en España no sólo se cuentan los años a partir del aniversario del día del nacimiento, sino también, aunque no sea tan corriente, es frecuente contar el año incoado. A esto se debe el que veamos a veces citar años y añadirles «cumplidos». De este modo no encontramos oposición entre las palabras del propio Mas, en el colofón de sus *Comentarios a la Lógica*, y el acta de su bautismo.

Son abundantes y seguros los datos que tenemos de Villarreal en los días de Diego Mas. El historiador Viciana, para escribir su crónica del reino de Valencia, visitó Villarreal en 1562<sup>10</sup>. «Es población de trescientas quarenta casas de vezinos — nos dice —, en que ay gente honrada, rica, y bien tratada»<sup>11</sup>. «Tiene médicos, boticarios, cirujanos, casas de venderias y de oficiales manuales con mucho complimiento y estudio ordinario de letras latinas: del qual estudio resulta gran beneficio a los hijos de la Villa»<sup>12</sup>. «Ésta es la villa que en este Reyno (de Valencia) por muchos es nombrada Venecia la pequeña, porque en su gobierno escede a

días. Se puede comprobar en los *Libros de Matrimonios de Villarreal*. Encontramos firmadas por él las partidas de matrimonio, desde el día 15 de mayo de 1915, X (1904-1917), p. 224, hasta el 19 de enero de 1944, XIII (1939--1948), p. 150. Los datos que nos da, como son los nombres que le impusieron y el nombre de su padre, confirman su autenticidad. Por otra parte, no es inconveniente tampoco el que actualmente se conserven en dicho Archivo parroquial los libros de *Partidas de Bautismo* desde el año 1677, de *Confirmación* desde 1680, de *Matrimonios* desde 1677 y de *Defunciones* desde 1818, estando completas las series hasta nuestros días, como puede comprobarse en *Guía de la Iglesia en España* (Madrid, 1954) pp. 912-913. Hablando con el señor Doñate, archivero y bibliotecario de Villarreal, he obtenido esta satisfactoria explicación. En el año 1936, Villarreal se encontraba bajo el dominio de las ordas rojas. Las iglesias y el Archivo Parroquial expuestos a la profanación. En tales circunstancias, desde el juzgado se mandó recoger cuanto hubiera de útil y servicial en dicho Archivo, para engrosarlo en el Archivo Civil de la ciudad. De este modo se trasladó cuanto creyeron de valor, guiados, en esta selección, más por la apariencia que por la realidad. Así se trasladaron principalmente los libros de Registro y Actas en buen estado, dejando entre los despojos lo viejo y antiguo, que fue pasto de las llamas. Los libros que se conservaron han sido devueltos al Archivo parroquial.

<sup>10</sup> M. VICIANA, *Crónyca de la inclita y coronada ciudad de Valencia y su Reyno*, IV (Valencia, 1564), fol. 143 r: «En este año MDLXII, visitando yo la villa de Villarreal para escribir della, huve la información de los que la gobernaban».

<sup>11</sup> M. VICIANA, ob. cit., IV, fol. 142 r.

<sup>12</sup> M. VICIANA, ob. cit., IV, fol. 143 r.



otras muchas villas»<sup>13</sup>. En esta villa y en los días que la describe Viciana vivía Diego Mas.

Pocas noticias tenemos de su familia. La partida de su bautismo sólo nos habla de su padre Pedro Mas. En cambio, en el acta de su profesión religiosa en el convento de San Esteban de Salamanca se consigna también el nombre de su madre, Catalina Mas, natural, como su esposo, de Villarreal<sup>14</sup>.

## 2. *Estudiante en Valencia y Salamanca*

Las primeras noticias que tenemos de su vida estudiantil datan de los años que cursaba Artes y Teología en la Universidad de Valencia<sup>15</sup>. Sin duda, en la escuela de gramática y latín de Villarreal, de la que nos habla Viciana, debió cursar las primeras letras Diego Mas<sup>16</sup>.

<sup>13</sup> M. VICIANA, ob. cit., IV, fol. 142 r.

<sup>14</sup> *Libro de Profesiones del Convento de Salamanca*, en *Historiadores del Convento de San Esteban*, III (Salamanca, 1916), p. 869: «Fr. Didacus Mas, qui in s. vo. Diego, filius Petri Mas et Catharinae Mas uxoris eius, oriundus ex op. Villarreal dioec. Tortosa...».

El apellido Mas, tan frecuente en Cataluña y Valencia, es derivado de la palabra latina «mansum», nombre con que se designan las casas de campo. En Cataluña se denominan «masías» y en Valencia y Aragón «masadas». Cf. A. A. GARCÍA CARRAFA, *Diccionario Heráldico y Genealógico de apellidos españoles y americanos*, LIII (Salamanca, 1935), p. 8. De esta palabra se ha derivado no sólo el apellido Mas, sino que ha dado lugar también a algunos nombres geográficos, debido a que estas masías han llegado a formar unas veces municipios y las más de ellas caseríos. Así tenemos hoy en Castellón de la Plana, entre otros, a «Mas de Pedro Juan», del partido judicial de Nules, a siete km. del municipio de Onda, 12 edificios, 39 habitantes; «Mas de Tomás», del partido judicial de Morella, a 11 km. del municipio de Ares de Mestre, 15 edificios, 33 habitantes; «Mas del Coll», del partido judicial de Albacárcer, a cinco km. del municipio de Sierra-Engarcerán, 24 edificios, 70 habitantes. Cf. *Enciclopedia Universal Ilustrada Europea-Americana*, Espasa, Barcelona, sin fecha de impresión, XXXIII, páginas 635-636. Desde muy antiguo encontramos este apellido en Cataluña, Provenza y Languedoc. Destacándose por su abolengo, los Mas de Vich desde el siglo XIII y los Mas de Lérida por la popularidad que alcanzaron. En un padrón de bienes de Villarreal de 1360 a 1370, un siglo escaso de su fundación, donde figuran todas las familias que tenían bienes, encontrándose muchos por el solo motivo de vecindad, aún no figura el apellido Mas. Cf. *Padrón de Bienes de Villarreal*, Ms. del Archivo Municipal de Villarreal, sig. 898.

<sup>15</sup> De sus estudios de Artes y Teología en Valencia no nos hablan sus historiadores. Se limitan a decirnos que estudió en la Universidad de Salamanca, ingresando después en la Orden de Predicadores.

<sup>16</sup> Las primeras noticias que tenemos de esta escuela son del siglo XV. En el año 1418, el 16 de septiembre, los jurados comprometen a don Guillermo Caix para que continúe otro año la enseñanza en la escuela de Villarreal. Cf. F. TRAWER, *Historia de Villarreal* (Villarreal, 1909), p. 414. Del siglo XVI tenemos también

El año 1566 comienza sus estudios de Artes en la Universidad de Valencia. No se conservan los libros de matrícula de la Universidad, correspondientes a estos años<sup>17</sup>. No obstante, en los *Libros de Grados concedidos por esta Universidad* encontramos, en el 5 de mayo de 1573, el «Testimonial en favor de Diego Mas», por el cual le confieren el título de Laureado en Artes y Auditor en Teología<sup>18</sup>. Esto presuponía estudiados los tres años de Artes y cuatro de Teología en dicha Universidad de Valencia. El mismo Diego Mas nos lo indica en la dedicatoria de una de sus obras, la *Lógica*, a la Universidad de Valencia, donde confiesa que en ella ha estudiado desde los rudimentos de Filosofía hasta la Teología inclusive<sup>19</sup>.

Sabemos por confesión propia que su protector y maestro por excelencia, durante estos años en Valencia, fue don Juan Terés, más tarde arzobispo de Tarragona. A él le dedicará dos de sus

datos concretos: el año 1550 era maestro de gramática Jerónimo Martí. Cf. TRAVER, *ibid.*, p. 415.

<sup>17</sup> El libro más antiguo es de 1651. Sólo se conservan cuatro volúmenes. El primero comprende los años 1651-1654, el segundo 1663-1667, el tercero 1667-1683 y el cuarto volumen los años 1734-1741. El volumen primero se encuentra en el tomo 92 de la serie de *Libros de Grados conferidos por el Estudio General de Valencia*. Los tres restantes llevan por título *Libros de Matriculas del Estudio General de Valencia*, Ms. del AMV, sig. a.

<sup>18</sup> *Libros de Grados conferidos por el Estudio General (de Valencia)*, Ms. del AMV, sig. a, 21, 5 de mayo de 1573: «Universis et singulis presentibus litteras sive presens publicum asertionis sive testimonialis instrumentum visuris vel audituris nos Joannes Blasius, Sacre Theologie Doctor huius alme universitatis generalisque studiorum academie civitatis Valentie Rector testamur et notum facimus per presentes quod coram nobis notarioque infrascripto personaliter comparuere venerabiles viri Goleticalbus Martinez et Marcus Domenech, sacre Theologie auditores, in hac generali valentina matriculati dicte civitatis Valentie habi. et in posse meo iurarunt ad Dominum Deum et eius quatuor evangelia cuius quidem iuramenti virtute unus post alium per nos interrogati ac bene examinati dixerunt et asseruerunt venerabilem virum Jacobum Mas in oppido de Vilareal Dertusensis diocesis ortum artium laureatum et sacre theologie auditorem in hac generali valentina academie a publicis preceptoribus sacre theologie doctoribus egregiis valentine academie predictae cathedralis theologiam ipsam tum escolasticam tum positivam quatuor annorum spatio summo perdidisse studio hoc namque asseruerunt testes predicti ac quia eiusdem Jacobi Mas in predictis omnibus sunt veri certi indubitati ac testes oculati. Quibus depositionibus et precontentorum testium dictis factis et per nos visis iussimus notario infrascripto quod pro interesse eiusdem Jacobi Mas et ad omnes effectus, qui magis eidem prodesse possint, sibi faciat atque tradat presens asertionis sive testimonialis instrumentum, quod nostris iussu et verbali mandato in eadem scola valentina eidem factum fuit atque traditum sigilloque ipsius valentine academie appetente communitum die v<sup>o</sup> mensis maii anno a Christo nato M<sup>o</sup>DLXXIII». En el margen leemos: «Testimonial en favor de Jaume Mas».

<sup>19</sup> D. Mas, L 2 b: «Cum enim a primis literarum rudimentis me ipsum genueris, genitumque Philosophiae, et sacrae Theologiae studiis tuo lacte, et sincera doctrina alueris».

obras, la *Metafísica* en 1587 y los *Comentarios a los VIII libros de la Física* de Aristóteles en 1598. En ellas no sólo demuestra gratitud y afecto hacia su maestro, sino que le reconoce la filiación de su doctrina<sup>20</sup>.

Al término de sus estudios en Valencia, se traslada a Salamanca para completar su formación en su célebre Universidad. El renombre y reputación de sus maestros hacían llegar a sus aulas estudiantes aun de los lugares más distantes. Entre éstos se encontró Diego Mas.

La primera referencia que tenemos de su estancia en la ciudad del Tormes es del 18 de abril de 1574, fecha en que viste el hábito de dominico en San Esteban.

Del tiempo que media entre el 5 de mayo de 1573, cuando termina sus estudios en la Universidad de Valencia, y el 18 de abril de 1574, en que comienza el noviciado en la Orden de predicadores, lo más lógico sería decir, con Agramunt, que lo pasó estudiando en la Universidad de Salamanca<sup>21</sup>. Sin embargo, su nombre no figura en los *Libros de Matrículas* correspondientes a dicho año, lo que nos hace pensar que, al menos, matriculado no estaba. Era costumbre entonces que los estudiantes, antes de matricularse, frecuentaran las clases de los distintos maestros para que antes de elegir conocieran a todos y pudieran decidirse por unos o por otros<sup>22</sup>. Ésta debió ser la suerte de Diego Mas en

<sup>20</sup> D. MAS, Ph 4 a: «Superioribus annis primum ingenii mei foetum, nimirum disputationem metaphysicam, de ente et de illius proprietatibus clarissime Pontifex tibi obtulerant, ut illa fulgentissimis tuae eruditionis radiis illustrata, in publicum prodire non vereretur, quae certe nisi te tantum patronum habuisset, fortassis adhuc intra privatos parietes sese ipsam continuisset». Y más adelante, en la misma dedicatoria, fol. 4 b: «Ut hoc unum addam, illa tibi iure deberi, cum illorum bonam partem a te susceperim, et ex tuo ore didicerim; cum ergo ex hoc fonte fluxerit, aequum est ut ad eundem redeant, ut ita ad locum a quo exierunt flumina, gratiarum iure eadem revertantur».

<sup>21</sup> J. AGRAMUNT, *El Palacio Real de la Sabiduría. Idea del Convento de Predicadores de Valencia*, Ms. del ABUV, sig. 149, III, p. 298: «Nació el Maestro Mas en Villareal, reino de Valencia, el gran amor que profesaba a las letras le obligó a partirse a Salamanca para cursar en aquella célebre Universidad. Ni perdió el tiempo ni se malogró en el estudio, poniéndolo al servicio de Dios, fuente de donde dimana la más pura sabiduría. En poco tiempo salió muy provecto, y aunque de pocos años con arto conocimiento del bien y del mal y así huyendo del mal del mundo se retiró al bien de la religión». Citamos sólo a Agramunt, por ser el que nos habla más explícitamente de este período. Los demás historiadores se expresan en idénticos términos.

<sup>22</sup> De este modo se explica el que en los *Libros de Matrículas*, las diferentes asignaturas se conozcan por los distintos nombres de los profesores.

este ínterin. Fue en este tiempo cuando sintió la vocación. Desconocemos la génesis de su llamamiento a la vida religiosa. Sin duda, los dominicos de San Esteban le cautivaron. Era San Esteban un convento floreciente en aquellos días y uno de los principales centros intelectuales de entonces. Sus frailes mantenían la hegemonía en la Universidad<sup>23</sup>. Contaba entre sus afiliados a prohombres del Siglo de Oro español, como Vitoria, Soto, Cano, Báñez, Medina...

El 18 de abril de 1574, a los 21 años de edad, vestía el hábito en el convento de San Esteban de Salamanca. Él mismo lo dejó escrito de su puño y letra en el libro de hábitos y profesiones del convento de Valencia<sup>24</sup>. Concluido el año de noviciado bajo la dirección del Maestro de Novicios, P. Tomás de la Cueva, emite sus votos religiosos, el 18 de abril de 1575, en manos del P. Andrés de San Millán, subprior de San Esteban<sup>25</sup>.

En la Universidad de Salamanca estudia tres años de teología. Comienza con el curso de 1576-1577, según puede verse en el *Libro de Matriculas de la Universidad* de este año<sup>26</sup>, en el que aparece, lo mismo que en el de 1577-1578, como «estudiante teólogo» en la lista de matriculados<sup>27</sup>. Sin embargo, su nombre no consta entre los matriculados en el curso 1578-1579. En el curso de 1579-1580 figura de nuevo como «presbítero, teólogo y bachi-

<sup>23</sup> La cátedra de Prima en esta célebre Universidad, tan codiciada por todos, estaba desde sus orígenes regentada por los dominicos, a pesar de las duras oposiciones habidas. En toda su historia, Pedro de Osma fue el único que se interpuso en esta continuidad, regentándola desde 1463 a 1477. En el siglo xvii, la dejaron voluntariamente los dominicos al ser creada para ellos una cátedra. Cf. L. GETINO, *El Maestro Fr. Francisco de Vitoria* (Madrid, 1930), pp. 512-513.

<sup>24</sup> *Libro de Hábitos y Profesiones de los Religiosos deste Real Convento de Predicadores de Valencia desde el año 1532 hasta el año 1627*, Ms. del ARV, Sig. 2953, fol. 35 r: «Feci autem professionem die 18 Aprilis eiusdem anni supradicti (1575) cum eodem die anni praecedentis 1574 in eodem conventu S. Stephani sumpsissem habitum».

<sup>25</sup> *Libro de Profesiones del Convento de San Esteban*, en *Historiadores del Convento de San Esteban*, III, p. 869: «Anno 1575, die vero decima octava mensis aprilis, ex probatione anno, sub. Rmo. M. O. Fr. S. Ca. votum profetionis emisit in Cov. Ste. Salm. O. P. in man. R. P. Fr. Andreae de S. Millan supprioris dicti Conv. Fr. Didacus Mas, qui s. vo. Diego Mas, filius Petri Mas et Catarinae Mas uxoris eius, oriundus ex op. Villareal, dioec. de Tortosa, ast. toto Conv. In cuius r. f. et ipse prof. et infrasc. PP. qui pres. fuerunt, s. n. conscripserunt. — Fray Andrés de Samillán spprior. — Fr. Th. de la Cueva, m. n. — Fr. Joannes de Ayala. — Fr. DIEGO MAS».

<sup>26</sup> *Matriculas de la Universidad de Salamanca*, Ms. del Archivo de la Biblioteca universitaria de Salamanca, correspondiente a 1576-1577, fol. 11 b.

<sup>27</sup> Ob. cit., 1577-1578, fol. 10 v.

ller»<sup>28</sup>. Debió ser ordenado sacerdote en 1579. Durante estos años de Salamanca tuvo como profesores, entre otros, a los dominicos Báñez<sup>29</sup> y Medina<sup>30</sup>.

### 3. Retorno a Valencia

A principios de 1581 pasa de nuevo a Valencia. La última referencia que tenemos de su estancia en Salamanca es del 31 de diciembre de 1580. En esta fecha firma para votar como estudiante la provisión de Cátedra de Prima, que fue adjudicada al maestro Domingo Báñez<sup>31</sup>. Por otra parte, el día 12 de abril de 1581 se encuentra ya en Valencia. En esta fecha obtiene autorización de la Universidad para examinarse de Maestro en Artes<sup>32</sup>.

La transfiliación oficial a Valencia se efectuó el 15 de enero de 1582, con autorización del Vicario General de la Orden, P. Antonio de Sousa. El mismo Diego Mas lo dejó escrito de su propia mano<sup>33</sup>. En el Capítulo General de la Orden, celebrado en Roma en 1589, se confirma definitivamente su transfiliación<sup>34</sup>.

<sup>28</sup> Ob. cit., 1579-1580, fol. 10 r.

<sup>29</sup> Así nos lo afirma L. Getino, *Historia de un convento* (Vergara, 1905), p. 119; P. BORDOY-TORRENTS, *La demostració de l'existència de Déu pel moviment i l'escola Tomista Catalana*, en el «Anuari de la Societat Catalana de Filosofia» 1 (1923) 119, y V. BELTRÁN DE HEREDIA, *La Academia, la Cofradía y la fiesta de santo Tomás en Valencia*, en «Ciencia Tomista» 35 (1927) 211. Sin embargo, no fue en los gloriosos días de catedrático de Prima en Salamanca. El maestro Báñez comenzó a enseñar en dicha universidad en abril de 1577, cuando le concedieron la cátedra de Durando, vacante por muerte del P. García del Castillo, O.S.B. Leyó en esta cátedra hasta febrero de 1581, en que obtiene la de Prima, vacante por muerte de Bartolomé Medina. Cf. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Valor doctrinal de las doctrinas del P. Báñez*, en «Ciencia Tomista» 39 (1929) 78-81. Por estas fechas ya está Diego Mas en Valencia.

<sup>30</sup> El mismo Diego Mas reiteradas veces en sus obras lo confiesa, por ejemplo, en Ph 347: «Magistri nostri eruditissimi Medina et Báñez asseruerunt».

<sup>31</sup> *Matriculas del Monasterio de San Esteban (de Salamanca) hecha el 31 de diciembre de 1580 para votar en la provisión de la Cátedra de Prima*, Ms. del Archivo del Convento de San Esteban de Salamanca, fol. 1 r.

<sup>32</sup> *Querns de Provisions*, 45, 12 de abril de 1581.

<sup>33</sup> *Libro de Hábitos y Profesiones* Ms. cit., n. 24, fol. 35 r: «Fui deinde auctoritate Rmi. Patris Fr. Antonii de Sousa sacre Theologie magistri. et totius Ordinis Procuratoris et Vicarii Generalis receptus in filium huius Conventus Valentini Predicatoris a maiori parte Conventus, per vota secreta fuit autem traslatio facta haec filiationis a Conventu S. Stephani ad hunc Conventum Valentinum die 15 ianuarii ann. 1582 existente priore Provinciali Provincie Aragonie Rdo. Admodum Pe. Fr. Joanne Loaces Magtro. e priore huius conventus R. Admodum Pe. magtro. Fr. Francisco Alyman. In quorum fidem his manu propria subscripsi 1 die iunii 1582».

<sup>34</sup> *Acta Capitulorum Generalium Ordinis Praedicatorum V (1589)*, p. 297, lí-

Desconocemos los motivos de este traslado. Tal vez se justifique por el mero hecho de ser él valenciano. No debe extrañarnos que tomara el hábito en Salamanca, pues se encontraba allí por razones de estudio. Concluida su carrera vuelve de nuevo a su tierra. Era costumbre, entonces, que los frailes de cada convento, en lo posible, fueran de la propia región en que éste se hallaba emplazado <sup>35</sup>.

#### 4. *Docencia del maestro Mas*

El 12 de abril de 1581 obtiene licencia para examinarse de Maestro en Artes en la Universidad de Valencia <sup>36</sup>. Según el estatuto 85 de las Constituciones de dicha Universidad, no podía presentarse a tal examen, ya que no estaba matriculado este año en ese centro, como se requería <sup>37</sup>.

neas 36-38 (en MOPH, X, Romae, 1901); «Item in eadem Aragoniae Provincia ratam habemus translationem filiationum fratris Didaci Mas praesentati ex conventu S. Stephani Salmanticensis provinciae Hispaniae ad conventum praedicatorum Valentiae...». (En lo sucesivo, para citar esta obra, utilizaré la sigla: *Act. Cap. Gen.*)

<sup>35</sup> De ningún modo podemos pensar que su traslado obedeciera a la razón que señala el señor Bordoy-Torrents, comunicar su ciencia acumulada durante sus años en Salamanca. Esto parece más propio de un panegírico o de un sermón de circunstancias. No debemos olvidar que cuando pasó a Valencia era un simple sacerdote, casi recién ordenado. Lo que sí pudo influir para quedarse en Valencia, aunque fuera él de la Provincia de Castellón, quizá sea el hecho de que en estas fechas no había entre los cuatro conventos existentes en la provincia de Castellón ninguno que fuera casa de estudios. Cf. A. COLLELL, *Ayer de la Provincia Dominicana de Aragón*, en «*Analecta sacra Tarraconensia*» 39 (1968) 236-244.

<sup>36</sup> *Querns de Provisions*, 45, 12 de abril de 1581: «A la present hora de tres hores après mig jorn, atès que lo reverent frare Diego Mas frare del Orde de Predicadors ha suplicat que ses magnificènsies foren servits de habilitarlo pera poder ser admès al grau de Mestre en arts en la present Universitat per haver hoyt algunes llisons fora la dita y present universitat, per la qual causa se pretén que conforme a una constitusió de la dita universitat seria inàbil para ser admitido al dit grau y considerat que lo dit reveren frare Mas és natural del present regne y de molta abilitat y per altres bons et justs respetes lo ànimo de aquels justament dispensant ab aquell en dita constitusió tots unànimes y concordes et nemine discrepante proveiesin no obstant que lo dit frare Mas haya hoyt algunes llisons en la present ciutat fora la Universitat pugua ésser admès al dit grau de mtre. en arts y als altres privilegis y immunitats de la dita universitat restan la dita Constitusió en sa forma y valor». La misma acta la encontramos también en los *Manuels*, 105, 18 de abril de 1581.

<sup>37</sup> *Constituciones de la Universidad de Valencia*, en *Manuels*, 85, 9 de enero de 1561, n.º 85 de las mismas: «Item q. alguna persona de qualsevol stament q. sia no sia admès al exame de algun grau de qualsevol facultat, ni sia donat lo grau, ni sia admesa a encorporasió en algun grau de quasevol facultat, si

Ignoramos el día exacto en que hizo su examen. Desgraciadamente falta el volumen de los *Libros de Grados* de esta Universidad correspondiente al año 1581, y que figura, en cambio, en el Catálogo General de estos manuscritos con el número 38. Debíó de examinarse entre el 12 de abril, fecha en que obtuvo licencia para ello, y el 12 de mayo del mismo año, en que le conceden la Cátedra de Artes de dicha Universidad, figurando ya como maestro.

El 12 de mayo de 1581 era nombrado oficialmente catedrático de Artes con el sueldo de 25 libras anuales<sup>38</sup>. Aunque sólo se concedían las cátedras por un año escolar, éste en la Facultad de Artes de Valencia comprendía los tres cursos de Artes.

En el primero, llamado entonces en Valencia «*curso de Summullas*», se debía explicar, según lo establecido en las Constitu-

primer no està matriculada en lo llibre de la matrícula de la present universitat».

<sup>38</sup> *Querns de Provisions*, 45, 12 de mayo 1581: «Item en la primera Càtedra de Sumules al frare Diego Mas ab salari de vint y cinc lliures». No podemos admitir lo que nos dice J. Teixidor, en *Noticias auténticas para exornar el memorial que debe presentarse para el logro de la Cátedra de Santo Tomás vacante por muerte del Maestro Mas*, Ms. del AMV, sig. 6934, fol. 6 r, sobre el modo de concederle la cátedra, esto es, que se la dieron por oposición. Como se puede ver en los *Querns de Provisions* de estos años, no era éste el modo de obtener las cátedras en aquellos días. Ciertamente, durante algún tiempo, en dicha universidad, se concedieron por oposición. Así se ordenó que se hiciera a partir del día 2 de junio de 1565. Cf. *Querns de Provisions*, 38, 2 de junio de 1565: «E més provehem. q. p. utilitat e benefici de la dita Universitat que per quant serà més profit, que en les classes y haya oposició, per ço provehexen, que de huy avant dites clases se facen per oposició, cometén la horde y asiento de dit negoci als dos dels magnífichs Jurats en cap que huy són, o per temps serà y als Racional, Advocats y síndich donantlos y atribuyendos tot lo poder necessari pera fer y efectuar dit negoci». Sin embargo, como se indica en la misma acta del día que nombran catedrático a Diego Mas, ésta se efectuó por elección. Cf. *Querns de Provisions*, 45, 12 de mayo de 1581: «Ayustats en la cambra de Consell secret precehint convocació feta en lo dia de huy para la present hora per lo honor. Cosme Castell verger des magf. Jurats de dita ciutat pera negocis y affairs del dit estudi General de la present ciutat procehixen a fer elecció dels cathedráticos del dit Studi General per al any primer vinent que comensarà l'endemà de la festa del gloriós Sant Lluch del corrent any, segons horde un stabliment fet per lo consell general celebrat a xxxviii de septembre mil quincents quarante huit, votant ab faves e elegissen les persones següents...». Aunque esta provisión dice que se hizo conforme a lo establecido en 1548, esta fecha no es exacta, como se indica ya en el margen de dicha provisión, sino en 1538, que es como sigue: «Posició. que la elecció del cathedráticos del Studi General de la present ciutat de València, de huy avant se farà votant ab faves e no en altra manera per causa de levar les grans. passions que cascun any hi ha en semblants eleccions de cathedráticos», *ibid.*, 23, 28 de septiembre de 1538. Aunque ésta fuera la manera de conceder las cátedras, no debemos olvidar que precedían siempre unas lecciones públicas. Una vez conocían a los pretendientes, los jurados elegían a uno.

ciones de la Universidad de 1561, vigentes entonces, después de una Introducción general a la filosofía y a la dialéctica, los Predicables de Porfirio, los Predicamentos, los Perihermeneias y los Primeros Analíticos de Aristóteles<sup>39</sup>.

En el segundo curso de Artes — o «*curso de Quaestiones*» — se explicaban los Analíticos Posteriores, los Tópicos, los Elencos y los VIII libros de la Física de Aristóteles<sup>40</sup>.

En el tercer año — o «*curso de Philosophia*» — debía explicarse los libros sobre el Cielo, sobre la Generación y la Corrupción, sobre los Meteoros y los tres libros sobre el Alma, de Aristóteles<sup>41</sup>.

El 15 de mayo de 1584 le renuevan el nombramiento de catedrático de Artes para otros tres años<sup>42</sup>.

Tenía Diego Mas, cuando le fue concedida por primera vez la cátedra de Artes, 28 años. Sin duda fue ésta una de las causas principales que suscitaron la crítica y oposición de los demás pretendientes a la mencionada cátedra<sup>43</sup>. Como muy bien nos indica Agramunt, no era corriente en aquellos días elegir catedráticos jóvenes<sup>44</sup>. El año 1587 concluyó su docencia en la Facultad de Artes de Valencia. Según confesión del propio Diego

<sup>39</sup> *Constituciones de la Universidad de Valencia*, en *Manuals*, 85, 9 de enero de 1561, n.º 72: «Se statuex que tots que llegirà lo curs en lo mes proppasat de setembre del any 1560, sient obligats a llegir los llibres del Curs en lo temps que en los presents capítols és senalat e no en menos temps, ço és en lo primer any començat a contar del primer dia del mes de setembre après següent, no pugue llegir més llibre dels scrits que done dels instruments de dialèctica e introduccions e compendi, predicables de Porphyri, Predicaments, Perihermeneias e Priors de Aristòtil».

<sup>40</sup> *Constituciones Univ. Valencia*, *ibid.*, n.º 73: «Item en lo segon començant a contar del primer dia de setembre fins al altre primer dia de setembre següent no pugue llegir més llibres dels posteriors, Topichs, elenchs, y los huit llibres dels Physichs de Aristòtil e a la observatió de aquel e del que immediatament se segueix obligant als Mestres que per les càthedres que la ciutat los dóna començare a llegir lo curs en setembre del any 1559».

<sup>41</sup> *Constituciones Univ. Valencia*, *ibid.*, n.º 74: «Item en lo terçer any començat a contar del primer dia de setembre sia obligat a llegir los llibres de *coelo*, de *mundo*, de *Generatine et corruptione*, los llibres de *Meteoris*, los tres de *ànima* de Aristòtil y nop uga acabar Mestre algú que llegirà Curs de Arts la llectura destos llibres nomenats en lo tercer any, ans de la festa de San Juan de Juny, y si algun Mestre contravindrà, lo que no és de creure, als present status ipso facto sia privat e perda la càtedra e lo Rector no'l dixegue llegir en lo estudi».

<sup>42</sup> *Querns de Provisions*, 46, 15 de mayo de 1584: «Item en la primera càtedra de Sumules al Mtre. Fray Diego Mas, maestre en Artes del Orde de Predicadors».

<sup>43</sup> J. TELLEDO, *Noticias auténticas para exornar el memorial que debe presentarse para el logro de la cátedra de Santo Tomás vacante por muerte del Maestro Mas*, Ms. del AMV, sig. 6934, fol. 6 r.

<sup>44</sup> J. A. GRAMUNT, *El Palacio Real de la Sabiduría*, cit. n. 21, III, p. 405.



Mas, durante ella, había tenido dos clases diarias de filosofía <sup>45</sup>.

El día 26 de febrero de 1588, con autorización del Pro-canciller de la Universidad de Valencia, Santiago Ferrusio, se examinaba de Licenciado y Doctor en Teología en la misma Universidad. Días antes había tenido la defensa de las conclusiones públicas de Teología y de Sagrada Escritura. En el examen, fue su «protector» el agustino P. Gregorio Latorre. Constituyeron el tribunal los doctores en Teología Juan Navarro, Pedro Monçó, Gaspar Aldana, Pedro Juan Asensi, Antonio Galant y Dionisio Oromir. Los maestros designados para interrogarle en el examen fueron Pedro Monçó y Gaspar Aldana. El primero le preguntó sobre la distinción octava del segundo libro de las Sentencias de Pedro Lombardo: «De Sacramento Altaris et Eucaristiae». El segundo, sobre la octava distinción del cuarto libro de las Sentencias: «Utrum angeli omnes corporei sint; quod quibusdam visum est quibus Augustinus consentire videtur dicens omnes angelos ante casum habuisse corpora tenuia et spiritualia, sed in casu mutata in deterius malorum corpora, et ut in eis possent». El examen fue satisfactorio, tanto por el ingenio y profundidad demostrados, como por la claridad en las soluciones, juzgándole «dignum quidem esse atque praemeritum tum ad Licentiatuarae et Doctoratus Gradum in dicta Sacrae Theologiae Facultate promonea, tunc tanquam benemeritum et valde dignum et nemine discrepante...» <sup>46</sup>.

El 12 de mayo de 1589, renunciaba el maestro Luis Estella a la cátedra de Teología de Santo Tomás en la Universidad de Valencia <sup>47</sup>, y ese mismo día se la adjudicaban al maestro

<sup>45</sup> D. MAS, M 9 a: «Neque integrum mihi fuit duabus quotidianis philosophicis praelectionibus, in hac florentissima Academia Valentina».

<sup>46</sup> *Libros de Grados*, cit. n. 18, 28 de febrero de 1588. El acta completa comprende seis folios.

<sup>47</sup> *Querns de Provisions*, 51, 12 de marzo de 1589: «Lo molt Rvt. Doctor Frare Luis Ystella del Orde de Predicadors catedràtic en Theologia renuncia en poder dells Ills. Jurats exto. Beneyto y Pellicer Rvt. mi. Jaume Margarit mi. Nicolau Ferrer Advocats sub. de Smich e lo scrivà de la sala ajustats en la Sala dauurada e acceptaren dita renunsiatió». Esta misma acta, en la que se consigna la renuncia de Estella a la cátedra de Teología y la aceptación de la misma por parte de los Jurados, la encontramos casi literal en los libros *Manuals*, correspondiente al mismo día. Conviene, empero, consignar que en estos libros se dice que la renuncia de Estella fue el 14 de noviembre. Ahora bien, como en la misma sesión, en que los Jurados aceptaron la renuncia de Estella, nombraron también a Diego Mas catedrático sucesor suyo en la misma, esto ha hecho que la mayoría de los historiadores de Diego Mas, siguiendo los *Manuals*, nos digan que le concedieron por primera vez la cátedra de Teología el 14 de noviembre de 1589.

Mas<sup>48</sup>. Ya antes de esta fecha la había regentado por espacio de

Así lo afirman, por ejemplo, J. PRADAS, *Libro de memorias de algunas cosas pertenecientes al Convento de Predicadores de Valencia que han sucedido desde el año 1603 hasta el de 1628, observadas i escritas de mano i industria del R. P. F. Jerónimo Pradas hijo de dicho convento*, Ms. del ABUV, sig. 199, p. 36; J. FALCO, *Historia de las cosas más notables pertenecientes a este convento de Predicadores de Valencia*, Ms. del ABUV, sig. 204, p. 298; AGRAMUNT, o. c., III, p. 298. Otros señalan como inicio de su docencia en la Facultad de Teología el año 1590, así F. VILANOVA Y PIZCUETA, *Historia de la Universidad Literaria de Valencia* (Valencia, 1903), p. 95, y V. XIMENO, *Escritores del Reino de Valencia, desde el año 1238 hasta el de 1747*, I (Valencia, 1747), p. 246. A pesar de esta divergencia que encontramos entre los *Querns de Provisions* y los *Manuals*, creo que son los *Querns* los que nos dan la fecha exacta. Una razón que podemos aducir en favor de ello es que a Diego Mas le conceden la cátedra por nueve años, y al cabo de este tiempo, al concederle prórroga por otros nueve años, se hace mención al mes de marzo, fecha en que le concedieron por primera vez la cátedra. Cf. *Querns de Provisions*, 54, 23 de junio de 1598. Después del segundo plazo vemos que se la renuevan por otros nueve años y la renovación se hace también el 17 de marzo de 1607. Cf. *Querns de Provisions*, 62, 17 de marzo de 1607.

<sup>48</sup> *Querns de Provisions*, 51, 12 de marzo de 1589: «Los dits Ills. Jurats, Rvts. advocats sub. de Smich e lo Scriva de la Sala elegeixen en dita cathedra q. tenia fray Estella la qual ha renunciat ajustat en lo dia de huy a Fray Diego Mas absent». Esta cátedra no fue la de Prima, como dicen los historiadores de Salamanca, J. BARRIO, *Historia del convento de San Esteban de Salamanca*, en *Historiadores de San Esteban de Salamanca*, II (Salamanca, 1915), página 703, y J. ARAYA, *Historia del convento de San Esteban de Salamanca*, I (ibid., 1914), p. 702. En Valencia se le llamaba de Santo Tomás de Aquino. Eran tres estas cátedras, 1.ª, 2.ª y 3.ª de Santo Tomás. La que regentó Diego Mas era la segunda. Esta cátedra la regentaron durante muchos años continuos los dominicos de Predicadores:

Fr. Luis Estella . . . . .	9- XI-1577 al 12- III-1589
Fr. Diego Mas . . . . .	12- III-1589 al 6-VII-1608
Fr. Jerónimo Cucaló . . . . .	11-VII-1608 al 20- X-1636
Fr. J. Bautista Polo . . . . .	21- X-1636 al 18- XI-1640
Fr. Jerónimo Vives . . . . .	19- XI-1640 al 19- X-1649
Fr. Tomás Llopis . . . . .	20- X-1649 al 19- X-1654
Fr. Marcelo Marona . . . . .	20- X-1654 al 7- XI-1678
Fr. Severo Auther . . . . .	13- XI-1678 al 17- X-1679
Fr. Marcelo Marona . . . . .	18- X-1679 al 24- V-1689
Fr. Luis de Blanes . . . . .	25- V-1689 al 27- IX-1706
Fr. Miguel Gonzalbo . . . . .	28- IX-1706 al 3- V-1708
Fr. Pedro Soler . . . . .	4- V-1708 al 9- V-1732
Fr. Luis Vicente Mas . . . . .	10- V-1732 al 1759

El P. Luis Vicente Mas fue el último que leyó esta cátedra, debido a la prohibición de que enseñaran los religiosos en la Universidad. En un principio sólo existía una cátedra de Teología (cf. *Querns de Provisions*, 9, 30 de abril de 1499). Dos años más tarde comienzan a aparecer en los libros de la Universidad dos cátedras de Teología, una «primaria» y «secundaria» la otra. La primera vez que se la denomina cátedra de Santo Tomás es el 21 de agosto de 1516, en cuyo día fue nombrado catedrático de Doctoral de Santo Tomás el dominico Fray Juan de Salamanca (cf. *Querns de Provisions*, 13, 21 de agosto de 1516). Sólo regentó esta cátedra el maestro Salamanca un año, pues fue llamado a la Corte de Carlos V. El 2 de enero de 1517 le sustituye en la cátedra Luis Castelloni (cf. *Querns de Provisions*, 13, 2 de enero de 1517), ingresando después en la Orden

un año y ocho meses, en ausencia del P. Estella <sup>49</sup>. La cátedra se la conceden con los mismos privilegios de su antecesor, con los mismos honorarios: cincuenta libras anuales, y por el mismo período de nueve años. Transcurridos éstos, el 23 de junio de 1598, se la otorgan de nuevo por otros nueve años <sup>50</sup>. El 17 de marzo de 1607, al concluir su segundo período, otra vez le prorrogan la docencia en la misma cátedra por otros nueve años <sup>51</sup>. De este último plazo concedido sólo disfrutó algo más de un año, pues murió el 6 de julio de 1608. Le sucedió en la cátedra el dominico Jerónimo Cucaló <sup>52</sup>.

Al fin de su carrera docente era maestro en Teología por dicha Universidad y examinador de la misma <sup>53</sup>. El día 16 de enero

de Predicadores el año 1518. Leyó esta cátedra hasta 1522, fecha en que se suspendieron todas las clases de la Universidad, debido a la guerra de Germanías. El 2 de julio de 1525, el P. Jerónimo Catalá de Gallach, dominico también, era nombrado profesor de esta cátedra (cf. *Querns de Provisions*, 17, 2 de junio de 1525). Regentó esta cátedra hasta finales del mismo año, en que se suprimió, para pagar con el salario de ésta al maestro Celaya, rector de la Universidad, el cual debería leer dos lecciones diarias de Teología.

<sup>49</sup> J. AGRAMUNT, *El Palacio Real de la Sabiduría*, cit. n. 21, III, p. 298: «Fray Diego Mas, maestro, entró en la cátedra del maestro Estella por haberla éste renunciado desde Roma donde se hallaba empleado en sublimes dignidades y sin esperanza de volver a España, por cuya causa se hizo dicha provisión el 14 de noviembre del año 1589, bien que ya hacía un año y ocho meses que el P. maestro Mas le sustituía por ausencia de su principal, como él mismo lo refiere en sus *Notas Misceláneas*, fol. 2». Durante estos años, el P. Estella estaba en Roma trabajando en el proceso de beatificación de san Luis Bertrán. Cf. J. TEXEIRO, *Noticias auténticas*, cit. n. 43, fol. 2 v.

<sup>50</sup> *Querns de Provisions*, 54, 23 de junio de 1598: «Per quant lo Consell general celebrat a XXXIII de Mars MDLXXXVIII foise provehit para legir les Càthedres de Theologia, que legien Fr. Miguel Salon, y Fr. Gregorio Latorre del Orde de S. Agostí, y Fr. Luis Estella, en la qual après son elegit Fr. Diego Mas del Orde de Predicadors a XIII del mateix any de 1589 y huy en dia la lig, per averse vist y veures a la clara, que han fet y fant molt gran benefici en la Universitat del Studi General de la Present Ciutat los dits Religiosos en les sues Liçons y càthedres per ser persones molt doctes y exemplars y és bé que tots temps hi haya competència, la qual ha acostumat, y acostuma ser de mol gran efecte, benefici y profit dels estudiants: han tengut per bé los dits Syores. Jurats y altres oficials a qui tocaba provehir de nou per altres nou anys les dites càthedres en los mateixos».

<sup>51</sup> *Querns de Provisions*, 62, 17 de marzo de 1607: «Prorroguen les càthedres al Pare Mtre. Salon, Pare Mtre. Diego Mas, al Pare Mtre. Sebastian García per temps de nou Anys de la mateixa manera que les tenien fins al dia de huy ço és ab lo matexos salaris».

<sup>52</sup> *Querns de Provisions*, 63, 11 de julio de 1608: «Fr. Gher. Cucaló en la Càthdra vacant per mort del Frare Mas s'alterés de la prorrogasió».

<sup>53</sup> Ser examinador de la Universitat de Valencia era la máxima aspiración que podía tener un profesor. Este oficio era considerado como galardón a los méritos de un maestro. El número de examinadores, aunque no era fijo, sabemos

de 1593 era nombrado examinador provisional de la cátedra de las Sentencias, con todos los beneficios y obligaciones que implicaba este cargo<sup>54</sup>. El nombramiento obedecía a la muerte de Gaspar Aldana, catedrático titular de la misma. Como él regentaba la cátedra de Teología de Santo Tomás, la duración en este cargo de examinador fue breve. En efecto, el día 16 de marzo de 1594 era nombrado examinador oficial Vicente Borrás Villafranca, profesor adjunto del fallecido Gaspar Aldana<sup>55</sup>. Pero el 11 de septiembre de 1604, el examinador oficial de la cátedra de Santo Tomás sabemos que era ya el maestro Mas, aunque ignoramos desde cuándo. En esta fecha nombran adjunto de la Examinatura por él regentada al P. Vicente Gómez, O. P.<sup>56</sup>.

Esta docencia universitaria la compaginó el P. Mas con su magisterio en el Estudio General del convento de Predicadores de Valencia. La primera referencia que tenemos de su labor docente en Predicadores es del 22 de abril de 1582. En esta fecha, el Capítulo Provincial de la Provincia de Aragón celebrado en Barcelona le nombra Maestro de Estudios de Valencia<sup>57</sup>. En el Capítulo General de Roma de 1583 le confirman en el cargo<sup>58</sup>. Este nombramiento nos hace pensar que, desde su llegada a Valencia en 1581, enseñaba en el Estudio dominicano, pues, según lo establecido en los Capítulos Generales, el cargo de Maestro de Estudios era propio de lectores peritos en la enseñanza<sup>59</sup>. A su vez, este nombramiento nos revela el prestigio de que gozaba desde

que nunca pasaba de tres o cuatro, aunque los primeros años, a veces vemos hasta ocho.

<sup>54</sup> *Querns de Provisions*, 52, 16 de marzo de 1593.

<sup>55</sup> *Querns de Provisions*, 53, 16 de marzo de 1594.

<sup>56</sup> J. PRADAS, *Libro de Memorias*, cit. n. 47, p. 26: «En este priorato, a 11 de setiembre de 1604, los Jurados hicieron al P. Fr. Vicente Gómez conjunto del P. M. Fr. Diego Mas de la Examinatura de Teología de la Universidad de Valencia».

<sup>57</sup> *Actas de los antiguos capítulos de la Provincia dominicana de Aragón*, Ms. del Archivo dominicano de la Provincia de Aragón, Valencia, sig. 4, I (1582), fol. 78 r: «In conventu valentino damus in Regentem fratrem Laurentium Huete Magistrum; in lectorem Sacrae Scripturae fratrem Petrum Blascum; in magistrum Studentium fratrem Didacum Mas; in lectorem Artium fratrem Christophorum Mas. Coeteri lectores in sua lectione permaneant».

<sup>58</sup> *Acta cap. Gen.*, V (1583), p. 257, lín. 5-8: «In Conventu Valentinum damus in lectorem primum Theologiae fr. Hieronymum Almenazza praesentatum, in secundum fr. Hieronimus Baptistam de Lanuza praesentatum, in lectorem artium fr. Johanem Barcelonam, in magistrum studentium fr. Didacum Mas».

<sup>59</sup> *Acta cap. Gen.*, V (1574), p. 168, lín. 32-41.

su llegada. Según la legislación dominicana, tanto el Regente de Estudios, como el Baccalaureo y el Maestro de Estudios debían ser elegidos por el Padre Provincial y los Definidores, guiándose en la elección, no por los derechos de antigüedad, sino por las dotes y cualidades de los candidatos <sup>60</sup>.

De su actuación como profesor en el Estudio General dominicano poquísimas referencias tenemos. Su contemporáneo Justiniano Antist nos dice que enseñó en Predicadores filosofía y teología <sup>61</sup>. En el Capítulo General de la Orden, celebrado en Nápoles en 1600, se le nombra Maestro en Teología <sup>62</sup>.

### 5. Aspectos de su docencia

Hasta el presente nos hemos limitado a señalar lo jurídico de su docencia. Era necesario estudiar por primera vez lo referente a su vida docente, casi por completo ignorada. Sin embargo, este estudio resultaría deficiente si no señaláramos otros aspectos de su magisterio, que a la vez nos servirán de base para comprender e interpretar debidamente su labor y proyección intelectual en la Universidad de Valencia.

a) Personalidad intelectual de Diego Mas.—En líneas generales podemos señalar tres factores que condicionan y fraguan la personalidad del Padre Mas. Primero, su filiación salmantina; segundo, la lucha contra la escolástica decadente, principalmente en Valencia, y tercero, su perfecto conocimiento de la tradición y de las doctrinas renacentistas. Considero prematuro explayar ahora estos puntos, que en la tercera parte de este artículo ha de servir de hilo conductor en la interpretación de sus doctrinas.

<sup>60</sup> *Acta cap. Gen.*, V (1571), p. 133, lín. 5-9: «Item Regens, baccalaurei, magistri studentium aliiq̄ue lectores non iure antiquitatis assumantur nec ad determinatum tempus assignentur, sed a reverendis provincialibus cum deffinitoribus constituentur, qui magis idonei fuerint ad discipulos instituendos. Qui vero in hoc munere docendi fuerint egregii, etiam causa praelationis a studio non revoventur».

<sup>61</sup> V. I. ANTIST, L 5 b (en la censura de esta obra): «Praeclarissima in universam Arist. Logicam, Porphyriique Isagogem commentaria, ab eruditissimo septem liberalium artium ac. S. Theologiae, tum in Valentina Academia, tum in hoc Praedicatorum Coenobio interprete, atque Doctore Patre Didaco Mas summis laboribus, immensisque vigiliis, inter quotidianas...»

<sup>62</sup> *Acta cap. Gen.*, V (1600), p. 304, lín. 34-37: «In provinciae Aragoniae approbamus magisteria rr. pp. fr. Raphaelis Castello, fr. Joannis Perez, fr. Joannis Michaelis de Loxilla, fr. Simonis Bauza, fr. Didaci Mas, fr. Ioannis Vicentii Catalani, fr. Bernardo Sarria et fr. Michaelis Llot de Ribera».

b) Restaura la devoción a santo Tomás de Aquino y su doctrina en la Universidad de Valencia. — Uno de los grandes méritos del Padre Mas es, sin duda, su amor y aprecio a la doctrina de santo Tomás. Educado en la Escuela de Salamanca, poseía el espíritu y las inquietudes de este centro. En sus días, en la Universidad salmantina, Santo Tomás era el ídolo. Se le reconocía su valor y se le estimaba en todos los sentidos. En las aulas universitarias se exponían sus doctrinas y en el corazón de todos vivía el recuerdo de su persona.

Desde muy antiguo se celebraba en Salamanca la fiesta de santo Tomás. En la Universidad, empero, no adquiere carácter oficial hasta 1481. El 30 de abril de este año, el Claustro de la Universidad ruega al Rector de la misma obtenga del Padre Prior de los Dominicos de San Esteban que éstos asistan cada año a la celebración de la fiesta de San Jerónimo en la Universidad y ésta asistirá en corporación a San Esteban, para celebrar la fiesta de Santo Tomás<sup>63</sup>.

A través de los años vemos aumentar esta devoción. El 15 de abril de 1564, el papa Pío IV les envía la Constitución «*Salvatoris et Domini nostri Iesu Christi*»<sup>64</sup>. En ella concede especiales gracias a la Academia de Santo Tomás de Aquino, radicada en la Universidad.

En este ambiente vivió Diego Mas. El año 1581 pasa a Valencia y comienza su enseñanza en la Universidad. Desde los primeros instantes de su docencia demuestra su predilección por la doctrina del Aquinatense. Su ilusión es hacer revivir su obra y crear en la Universidad levantina, desorientada por la ausencia de doctrinas seguras, las grandes inquietudes de la Universidad salmantina.

En noviembre de 1581 comienza a restaurar la devoción al santo entre los fieles y entre los estudiantes de la Universidad. Debido a su iniciativa, se decora de nuevo la tabla del retablo de santo Tomás de la iglesia de Predicadores y se da comienzo a una colecta para la construcción del nuevo altar<sup>65</sup>.

<sup>63</sup> A. FERNÁNDEZ, *Historia eclesiástica de nuestro tiempo* (Toledo, 1611), páginas 221-222.

<sup>64</sup> A. BREMOND, *Bullarium Ordinis FF. Praedicatorum*, V (Romae, 1733), folio 97 r.

<sup>65</sup> J. PRADAS, *Libro de memorias*, cit. n. 47, p. 25.

La devoción a santo Tomás ya tenía por esta época en Valencia una tradición consolidada por los siglos. Entre los sermones de san Vicente Ferrer predicados en esta ciudad, encontramos uno sobre el Angélico Doctor. Fue predicado este sermón el 13 de marzo de 1413 en la catedral de Valencia, con el título «Antecedebat me ista sapientia» (Sab., 7, 12) <sup>66</sup>.

Por estas fechas se escribieron también en Valencia las *Cobles fetes en llaor del gloriós Sant Thomas de Aquí*. Aunque estas «Cobles» fueron incluidas por los editores en la colección catalana, sin embargo, del análisis de la obra se deduce que es valenciana, debido al empleo de palabras exclusivas de esta región <sup>67</sup>.

En su docencia en la Universidad de Valencia y principalmente en sus obras, que son el fruto de sus lecciones, se ve constantemente este afecto hacia el Doctor Angélico, traducido en su filiación doctrinal. No sin razón ha afirmado Bordoy-Torrents que el único vehículo capaz de hacernos comprender hoy la doctrina de santo Tomás, en su genuino sentido, son las obras de Diego Mas <sup>68</sup>.

El 17 de junio de 1582, con el prestigio del maestro aclamado por todos, logra fundar entre los universitarios de Valencia la Academia y Cofradía de Santo Tomás <sup>69</sup>. Gregorio XIII, el 5 de agosto de 1583, aprueba la Academia, concediéndoles abundantes indulgencias a sus miembros <sup>70</sup>. Esta Academia tenía, además de una finalidad intelectual y formativa, la de fomentar la devoción al santo <sup>71</sup>.

<sup>66</sup> SANCHIS Y SIVERA, «Querns d'Estudis» 15 (1923) 63-69.

<sup>67</sup> V. BELTRÁN DE HEREDIA, *La Academia, la Cofradía y la fiesta de Santo Tomás en Valencia*, en «Ciencia Tomista» 35 (1927) 210.

<sup>68</sup> P. BORDOY-TORRENTS, *La demostració...*, cit. n. 29, p. 119.

<sup>69</sup> Sin duda, éste es uno de los pocos puntos que se ha estudiado con seriedad en torno al P. Mas (cf. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *La Academia...*, en «Ciencia Tomista» 35 [1927] 208-225). En él reconoce el mérito del P. Mas, como fundador de la Academia. Sólo lo completaremos en algunos puntos.

<sup>70</sup> J. BREMOND, *Bullarium Ordinis FF. Praedicatorum*, V, fol. 426 r.

<sup>71</sup> J. FALCO, *Historia de las cosas...*, cit. n. 47, pp. 149-150: «Este año (de 1582), a 17 de junio se fundó en este convento una Cofradía de los estudiantes con título de Academia de Santo Tomás de Aquino, la cual fue aprobada por Gregorio XIII a 5 de agosto del año siguiente 1583, en el año XII de su Pontificado, concediendo muchas indulgencias a los cofrades. Hacían la fiesta del Santo en cada año con mucha solemnidad. Predicaba uno de los Maestros de la escuela y a la tarde se hacía una procesión muy solemne con la imagen del Santo, acompañándola los estudiantes con muchas hachas blancas. Entre tanto tenían en este Convento muchos actos de estudio, así de Artes como de Teología. Duró

A tal punto llegó la devoción que se le tenía a santo Tomás en Valencia, que en 1607 se declaró fiesta de precepto en la ciudad. Esto fue también obra de Diego Mas. Un año antes de su muerte vio coronada su obra. Él mismo obtuvo del Virrey de Valencia, don Luis Carrillo y Toledo, Marqués de Caracena y penitente suyo, la declaración de día feriado <sup>72</sup>.

En 1614 se suprimió la Academia, mas la fiesta continuó celebrándose con la misma solemnidad. Sala, que en aquellos días vivía en Valencia, nos dice que ignora los motivos de tal supresión <sup>73</sup>.

Aparte de la gloria que pertenece a Diego Mas por su obra realizada en Valencia, también hemos de ver la trascendencia que esto tuvo. En 1588, seis años después de la fundación de la Academia valentina de Santo Tomás, se funda la de Barcelona, sin duda por influjo de la de Valencia, ya que fue obra de los mismos dominicos <sup>74</sup>. En 1599 se funda la de Palma de Mallorca, y en el Capítulo Provincial de Aragón de 1600 se manda fundar, a poder ser, instituciones similares en todas las ciudades donde hubiera Universidad <sup>75</sup>.

c) Maestro por excelencia.—Las crónicas de Valencia de aquellos días nos dicen lo que eran sus clases. Creo, empero, que el testimonio más certero sobre el particular es el que nos da Felipe II. Digo el más certero, primero, por tratarse de un juicio libre de apasionamiento, posible entre historiadores valencianos. Segundo, por ser un testimonio dado a la hora de la verdad, esto es, en el momento de reformar la Universidad de Va-

esta Cofradía hasta el año 1614, que por justos respectos se quitó, y de entonces acá hace el Convento la fiesta, y los estudiantes, en lugar de la procesión que hacían aquel día, salen cada año con la figura de Santo Tomás el Jueves Santo en la procesión que hace aquel día la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad».

<sup>72</sup> J. RODRÍGUEZ, *Biblioteca Valenciana y catálogo de los insignes escritores naturales de la ciudad y reino de Valencia* (Valencia, 1715), p. 109.

<sup>73</sup> F. SALA, *Historia de la fundación y cosas...*, cit. n. 1, II, fol. 315 r.

<sup>74</sup> *Lumen Domus o Annals del Convent de Sta. Catharina V. y M. de Barcelona Orde de Predicadors*, Ms. del Archivo de la Universidad de Barcelona, sig. 1005, fol. 102 r: «Item en lo present de 1588 se va instituir la Academia de Sant Tomàs en lo present Convent ab molta fuga y honra. Fonch protector primer lo Pare Pérez, gran predicador apostòlich. Los principals fundadors foren lo Pare Mestre Salvador Pons y lo Pare Presentat Fr. Pere Joan Guasch, los dos fills del Convent... Los estudiants acuden molt als exercicis de lletres».

<sup>75</sup> V. BELTRÁN DE HEREDIA, *La Academia, la Cofradía y la fiesta de Santo Tomás en Valencia*, «Ciencia Tomista» 35 (1927) 212.



lencia. Así, el año 1589, en el Testimonial de reforma de la Universidad de Valencia, enviado por Felipe II a don Alonso Coloma, al hablar de la Facultad de Teología dice textualmente: «sia obligado sa necesidad a que den salario a dos religiosos Agustinos y a un Dominico a quien oyen todos»<sup>76</sup>. Éste es el elogio más grande que nos puede hacer de Diego Mas. No es exagerada la afirmación de Felipe II. Su contemporáneo Falcó nos dice que leyó con mucha satisfacción y concurso de todos los estudiantes<sup>77</sup>. Ortí y Figuerola dice: «leyó en ella (en la Universidad) dos cursos de Filosofía y por espacio de muchos años la Sagrada Theología en la Cátedra de Santo Tomás. Sus oyentes en las lecciones Theológicas llegaban a trescientos o tal vez excedían»<sup>78</sup>. Agramunt no es menos explícito, afirma que «no cabían en su general los muchos discípulos que pretendían gozarle Maestro, cuyo profundísimo discurrir, elocuencia y energía en su argumento, le hicieron célebre en la Europa y fijaron su plausible nombre en el templo de la fama»<sup>79</sup>.

Estos breves testimonios condensan de una manera evidente lo que era el Padre Mas en la Universidad de Valencia. Una prueba de su estima y aprecio la podemos deducir de los funerales con que se le honró a su muerte, en Valencia. La Universidad en pleno tomó parte en el cortejo fúnebre.

#### 6. Otras actividades y muerte

Sólo en líneas generales expondremos las restantes actividades de Diego Mas, las cuales completarán su esquema biográfico.

a) Confesor de la nobleza. — En las crónicas de la ciudad de Valencia y del convento de Predicadores encontramos los elementos necesarios para acabar de reconstruir su vida. Sala, que le

<sup>76</sup> FELIPE II, *Instrucción de lo que debe hacer D. Alonso Coloma en su visita y reformatión de la Universidad de Valencia*, Madrid, 14 de abril de 1589, Ms. del ABUV (es copia), sig. 702, fol. 3 v. No ofrece la menor duda la identificación de este dominico, que por aquellas fechas regentaba una cátedra de teología. Las palabras de Felipe II coinciden con las provisiones de cátedras de Teología de aquellos años. Efectivamente, nos habla de dos agustinos, que eran Miguel Salón y Gregorio Latorre y el dominico Diego Mas. Cf. *Querns de Provisions*, 51, 12 de marzo de 1589, y en los mismos, 54, 23 de junio de 1598.

<sup>77</sup> F. FALCO, *Historia de las cosas...*, cit. n. 47, p. 298.

<sup>78</sup> F. ORTÍ Y FIGUEROLA, *Memorias históricas de la fundación y progresos de la insigne Universidad de Valencia* (Madrid, 1730), p. 271.

<sup>79</sup> J. AGRAMUNT, ob. cit., III, pp. 299-300.

conocía como religioso de su convento, nos dice que era el padre y consejero de todos. A él acudieron para recibir sus consejos dos Virreyes de Valencia, de quienes era confesor y teólogo, así como también los Jurados de la ciudad. Los últimos días de su vida — continúa Sala — los pasaba dando pareceres y respondiendo a las preguntas que se le hacían. Nunca se vaciaba su habitación de valencianos ávidos de escuchar los dictámenes y orientaciones del Padre Mas<sup>80</sup>.

Don Juan de Sandoval, Marqués de Villamizor y Virrey de Valencia, le tuvo por confesor y teólogo desde 1604 hasta su muerte, acaecida en 1606<sup>81</sup>.

Don Luis Carrillo y Toledo, Marqués de Caracena y Virrey de Valencia desde 1607, elige también por confesor al Padre Mas<sup>82</sup>. Agramunt nos dice que «lo estimaba tanto, que los más de los días (en su enfermedad) se venía a su celda a visitarle»<sup>83</sup>. Accediendo a los ruegos del Padre Mas, como ya vimos anteriormente, estableció la festividad de Santo Tomás de Aquino fiesta de precepto en la ciudad de Valencia.

b) Calificador del Santo Oficio. — No es abundante la documentación que poseemos sobre esta faceta de su vida<sup>84</sup>. Sin embargo, el Padre Pradas, cronista de Predicadores en sus días, nos da algunas fechas claves de su actuación. Elegido Calificador del Santo Oficio, juró dicho cargo el día 24 de diciembre de 1605<sup>85</sup>.

El día 7 de enero de 1607 predicaba en la plaza de la Seo de Valencia, en calidad de calificador del Santo Oficio, ante 25 reos<sup>86</sup>.

<sup>80</sup> F. SALA, *Historia de la fundación y cosas...*, cit. n. 1, II, pp. 241-242.

<sup>81</sup> J. AGRAMUNT, ob. cit., III, p. 300.

<sup>82</sup> J. AGRAMUNT, ob. cit., III, p. 300.

<sup>83</sup> J. AGRAMUNT, ob. cit., III, p. 300.

<sup>84</sup> Los libros de la Inquisición de Valencia, conservados en su mayoría en el Archivo del Palacio Arzobispal de esta ciudad, fueron pasto de las llamas, junto con dicho Archivo, en la revolución del año 1936. En el Archivo Histórico Nacional de Madrid, donde se conservan bastantes autos de fe de los siglos XIV y XV, procedentes de los distintos conventos de Valencia, es poquísima, en cambio, la documentación que tenemos sobre los siglos XVI y XVII.

<sup>85</sup> J. PRADAS. *Libro de las memorias de algunas cosas...*, cit. n. 47, p. 36: «El P. M. Fr. Diego Mas le hicieron calificador del Santo Oficio de la Inquisición de Valencia y juró dicho cargo la Vigilia de la Navidad de Cristo del mismo año 1605».

<sup>86</sup> J. PRADAS, ob. cit., p. 60: «El primer domingo que fue a 7 de enero de 1607, que fue día de san Raimundo de Peñafor, se tuvo acto de Inquisición en la Plaza de la Seu de Valencia, sacáronse 25 penitentes, predicó el acto el P. Prior y Maestro Fr. Diego Mas».

c) Prior del convento de Predicadores. — El 2 de mayo de 1606 concluía su priorato en el convento de Predicadores de Valencia el P. Jerónimo Mas<sup>87</sup>. El día 3 elegían Prior a Diego Mas<sup>88</sup>. Fue confirmado en su cargo el día 4 del mismo mes, festividad de la Ascensión<sup>89</sup>.

Durante su priorato le tocó actuar de lleno en el gobierno de la Provincia dominicana de Aragón. El 21 de noviembre de 1607, al salir electo obispo de Mallorca el Padre Provincial de los dominicos Sixto Bauzá, en su ausencia, Diego es nombrado Vicario General de la Provincia<sup>90</sup>.

El 1 de febrero de 1608 se celebró el Capítulo Provincial electivo en Barcelona, saliendo Provincial el P. Isidoro Aliaga. En este mismo Capítulo eligieron al Padre Mas Definidor general para el Capítulo de la Orden, que se debería celebrar ese mismo año en Roma<sup>91</sup>. Sabemos, sin embargo, que no asistió. En las Actas de dicho Capítulo, celebrado el 25 de mayo, figura como definidor de la Provincia de Aragón el Padre Maluendas<sup>92</sup>.

En su priorato, el 19 de abril de 1608, se concluyó la Beatificación de san Luis Beltrán, hijo del convento de Predicadores<sup>93</sup>.

A él se debe también el que los Padres franciscanos, cada año, celebren la fiesta de Santo Domingo en los conventos dominicanos y el día de San Francisco viceversa. El primer año de

<sup>87</sup> J. PRADAS, ob. cit., p. 47.

<sup>88</sup> J. PRADAS, ob. cit., p. 47: «Miércoles a 3 de mayo, entre una y dos, 1606, salió electo Prior de este Convento con 37 votos el P. Maestro tan conocido y nombrado por sus letras Fr. Diego Mas, natural de Villareal del Reino de Valencia, con gran alegría y contento de todos».

<sup>89</sup> J. PRADAS, ob. cit., p. 47: «Jueves a 4 de mayo que fue día de la Ascensión a las 7 de la mañana tocóse a capítulo y allí se leyó la confirmación hallándose allí los religiosos presentes, y hizo este día el Oficio y dixo la Misa mayor como Prior».

<sup>90</sup> J. PRADAS, ob. cit., p. 75: «A 21 de noviembre de 1607, entre 12 y 1 se leyó una patente al P. Prior de casa, fr. Diego Mas, de nuestro Padre Provincial obispo electo de su patria (Mallorca), cómo le hacía Vicario General de toda la provincia de Aragón de los frailes y monjas de ella, hasta que volviese a la dicha provincia que había ido a Madrid a besar las manos al Rey y al general nuestro, que se hallaba en corte siendo confesor de su majestad».

<sup>91</sup> J. PRADAS, ob. cit., p. 75: «Fue electo en este capítulo (Barcelona, 1 de febrero de 1608) uno de los definidores generales nuestro M. R. P. Prior el Maestro Fr. Diego Mas».

<sup>92</sup> *Acta cap. Gen.*, VI (1608), p. 84, lín. 1-19.

<sup>93</sup> J. FALCO, *Historia de las cosas...*, cit. n. 47, p. 390: «En el año 1608 siendo Prior de Predicadores de Valencia el Maestro Diego Mas, se concluyó felizmente la Beatificación de fr. Luis Bertrán, lo beatificó Paulo V».

su priorato logró que comenzara ya esta laudable costumbre<sup>94</sup>.

d) La muerte. — El 6 de julio de 1608, a los 55 años de edad, moría de apoplejía, siendo prior del convento de Valencia. Fue enterrado en el coro de la iglesia de Predicadores<sup>95</sup>.

El 21 de julio, en la misma iglesia de Predicadores se celebraron sus funerales con asistencia del Virrey de la ciudad, don Luis Carrillo y Toledo, y su yerno el Marqués de Fromistá, el Tribunal de la Inquisición, maestros y estudiantes de la Universidad, la Clerecía, las Órdenes religiosas y lo mejor de la nobleza. Oficiaron tres maestros de la Universidad y predicó el P. Jerónimo Alcocer, sucesor del P. Mas en el priorato de Predicadores<sup>96</sup>.

## II. ELENCO BIBLIOGRÁFICO

No pretendo en este apartado sino hacer un catálogo lo más auténtico posible de sus obras, eliminando las que se le han atribuido en el decurso de la historia y que unas veces son espurias

<sup>94</sup> J. PRADAS, *Memorias de los Religiosos del Convento (de Predicadores de Valencia) desde 1558 hasta el año 1624*, Ms. del ABUV, sig. 119, p. 308: «Hizo tornar la cohermandad entre los franciscanos y los dominicos y fue el principio de las procisiones del P. Santo Domingo en que en su día viniesen ellos acá y nosotros allá cuando se hiciese la procisión del P. S. Francisco».

<sup>95</sup> J. PRADAS, *Memorias de los Religiosos...*, *ibid.*, p. 307: «A 6 de julio de 1608 murió el P. Prior, el Maestro D. Mas, en este Convento habiendo regido y vivido en el Priorato dos años, dos meses y dos días, habiendo recibido todos los sacramentos, enterrándole en el baxo del coro debajo el fatistol, donde están enterrados el P. M. Fr. Juan Vidal, Fr. Juan Alemán, Fr. Vicente Justiniano. Murió de un ramo de apoplejía». F. Ortí y Figuerola, *Memorias históricas de la fundación y progreso de la insigne Universidad de Valencia* (Madrid, 1730), página 272, nos dice que murió por el mes de agosto. No lo podemos admitir. El testimonio de J. Pradas, de que murió el 6 de julio de 1608, se puede comprobar en las *Memorias de los difuntos que se han muerto desde el 20 de diciembre de 1530 hasta 1730 en el Convento de Predicadores de Valencia del Cid*, Ms. del ARV, sig. 1340, 6 de julio de 1608. Por otra parte, F. Sala, en la *Historia de la fundación...*, cit. n. 1, II, fol. 251 r, nos dice que murió en esta fecha, pero a los 52 años de edad. Es incierta esta afirmación de Sala, como se deduce de la fecha de su nacimiento en 1553.

<sup>96</sup> J. RODRÍGUEZ, *Biblioteca Valenciana y catálogo...*, cit. n. 72, p. 109: «Día 6 de julio, año 1608, murió en su convento de Valencia, a poco más de dos años de su oficio de Prior. Hicieronle honras y las oficiaron en el Altar, tres doctores teólogos; con asistencia de los Excelentísimos, ya nombrado Virrey, y Marqués de Fromistá, su yerno; el Santo Oficio de la Inquisición; la Universidad; la clerecía; las religiones; y lo mejor de nobleza y pueblo. Predicó el M. R. P. Fr. Jerónimo Alcocer, Prior del mismo Convento y Vicario General de la Provincia de la Corona de Aragón, religioso muy docto y que supo complacer a todos en obsequio del difunto». En idénticos términos se expresa J. PRADAS, *Memoria de los religiosos...*, p. 308, señalándonos el día exacto de las exequias, 21 de julio.

y otras simple duplicación de la misma obra. Para ello dividiremos esta sección en cuatro apartados, que comprenderán los distintos géneros literarios, a saber, escritos filosóficos, teológicos, hagiográficos y varios.

### 1. Escritos filosóficos

#### a) Impresos.

1.º *Metaphysica disputatio, seu de Ente et de eius Proprietatibus, quae communi nomine inscribitur de Transcendentibus, in quinque libros distributa*, Valentiae, apud Viduam Petri Hueti, 1587, 6 hojas + 600 p. + 9 hojas, en 8.º<sup>97</sup>. Segunda edición, Coloniae, apud Conradum Butgenium, 1616, 8 hojas + 512 p. + 4 hojas, en 8.º<sup>98</sup>. Tercera edición, Coloniae, apud Conradum Butgenium, 1623, 4 hojas + 268 p. + 2 hojas, en 4.º<sup>99</sup>.

Dos son los problemas que nos plantea esta obra. Hay quienes afirman que se publicó este tratado en 1578. Otros historiadores aseguran que escribió dos tratados de Metafísica. Vayamos por partes.

Afirman que publicó su Metafísica por primera vez en 1578: Nicolás Antonio<sup>100</sup>, Ximeno<sup>101</sup>, Rodríguez<sup>102</sup>, Échard<sup>103</sup>, Menéndez y Pelayo<sup>104</sup> y Palau y Dulcet<sup>105</sup>. Todos ellos aseguran que la publicó en Valencia, en los talleres de la viuda de Pedro Huete.

<sup>97</sup> Indicaré dónde se encuentran ejemplares de esta edición. Madrid, en la Biblioteca Nacional, hay dos ejemplares con las signaturas siguientes: R. 31.663 y R. 29.557. En París, en la Biblioteca Nacional, se conserva un ejemplar con la signatura R. 43.292. En la Biblioteca Universitaria de Barcelona existe un ejemplar con la signatura: B. 51.6.27. En la Biblioteca Universitaria de Valencia, otro ejemplar con la signatura: I. 7334.

<sup>98</sup> Se conserva un ejemplar de esta edición en la Biblioteca Universitaria de Friburgo de Brisgovia (Alemania), con la signatura: B. 1722 a. Otro ejemplar en la Biblioteca Municipal y Universitaria de Colonia, con la signatura: G. B. VII 203°. Asimismo se conserva otro ejemplar en la Biblioteca Nacional de París, con la signatura: R. 43.294.

<sup>99</sup> Existe un ejemplar en la Biblioteca Universitaria de Friburgo de Brisgovia, con la signatura: B. 1722 b. Asimismo, tenemos otro ejemplar en la Biblioteca Cantonal de Lucerna (Suiza).

<sup>100</sup> N. ANTONIO, *Bibliotheca Hispana*, II (Romae, 1627), p. 230.

<sup>101</sup> V. XIMENO, *Escritores del Reino de Valencia, desde el año 1238 hasta el 1747*, I (Valencia, 1747), p. 246.

<sup>102</sup> J. RODRÍGUEZ, *Biblioteca Valenciana y catálogo...*, p. 109.

<sup>103</sup> Q. ÉCHARD, *Scriptores Ordinis Praedicatorum*, II (París, 1771), fol. 365.

<sup>104</sup> M. MENÉNDEZ Y PELAYO, *La Ciencia Española*, II (Madrid, 1933), p. 212.

<sup>105</sup> A. PALAU Y DULCET, *Manual del librero Hispano-Americano*, VIII (Barcelona, 1955), p. 326.

No podemos aceptar esta afirmación, que creo completamente gratuita. Ya en el siglo XVIII rectifica Galiana a Ximeno sobre al particular<sup>106</sup>. Sin embargo, se ha continuado afirmando lo contrario.

Aparte de no conservarse ejemplar alguno de la supuesta edición de 1578, podemos aducir tres razones por las cuales creemos que esta obra no pudo ser publicada en dicho año:

Primera, por lo extraño que resulta que Diego Mas publicara su *Metafísica* en Valencia y en tal fecha, cuando aún era un simple estudiante en la Universidad de Salamanca.

Segunda, como ya indicábamos, los que afirman que la publicó en tal fecha nos dicen que lo hizo en los talleres de la viuda de Pedro Huete. Ahora bien, resulta imposible esta fecha de publicación y en tales talleres, pues Pedro Huete debió morir en la segunda mitad del año 1580 o en los primeros días de 1581. Efectivamente, el 18 de agosto de 1580 se ordena en los libros de pago del Ayuntamiento de Valencia que se den al estampador Pedro Huete y a su mujer Jerónima 25 libras por sus servicios<sup>107</sup>. Sin embargo, el 20 de febrero de 1581, en los mismos libros de pago, se ordena que abonen las 25 libras a la viuda de Pedro Huete<sup>108</sup>. Por lo tanto, no deja de ser incoherente afirmar que esta obra fue publicada en 1578 y en tales talleres, pues en esas fechas llevaría el nombre de Pedro Huete. Por otra parte, en caso de ser impresa por la viuda de Pedro Huete, no podría haberse publicado hasta después del año 1581<sup>109</sup>.

<sup>106</sup> L. GALIANA, *Addiciones i correcciones a los dos tomos de escritores valencianos del Doctor Vicente Ximeno*, Ms. del ABUV, sig. 498, p. 33.

<sup>107</sup> *Libros de Clavería Comuna*, Ms. del AMV, sig. j, 98, 18 de agosto de 1580: «Los jurats pagan als honors en Pedro de Huete y Hieronima conjugues stampadors durant la vida de aquells xxxv lliures reals. E són per mitat e segona paga de l lliures de la ditte moneda que cascun any ha de haver per ajuda de costa en virtud de una provisió per nos feta a xxii de agost MDLXXXIII e són per lo present any que finirà lo primer de fevrer MDLXXXIII e cobrau. Dats Valentiae die intitulado xviii augusti MDLXXXIII».

<sup>108</sup> *Libros de Clavería Comuna*. Ibid., 20 de febrero de 1581: «Los jurats pagan a la honor Hieronima Gales y de Huete viuda la qual té la stampa de la present ciutat de vida de aquell, xxxv lliures e són per mitat e primera paga de lliura lliures de la dita moneda que cascun any ha de haber per ajuda de costa en virtud de una provisió per nos feta a xxii de agost MDLXXXIII e són per lo present any que finirà lo primer de febrer MDLXXXIII. E cobrau et dats Valentiae die intitulado xx february MDLXXXIII».

<sup>109</sup> A partir de esta fecha muchas son las obras publicadas por la viuda de Pedro Huete, hasta que su hijo, de su primer matrimonio con Juan Patricio, se hizo cargo de la imprenta. En estos años, sólo he encontrado una obra en la que figura su hijo como impresor; sin embargo, en el colofón, leemos: «Valentiae ex

Tercera, si hubiera sido publicada en 1578, carecería de sentido el mandato del General de la Orden, Fr. Sixto Fabro de Luca, desde Orihuela, el día 6 de abril de 1587, obligándole bajo precepto formal a que publicara esta obra <sup>110</sup>.

Aún nos queda la otra dificultad. No son pocos los autores que afirman que escribió dos tratados de Metafísica. El primero que nos habla de ellos es Nicolás Antonio <sup>111</sup>, más tarde será Rodríguez <sup>112</sup>, posteriormente Menéndez y Pelayo <sup>113</sup> y, en nuestros días, Palau y Dulcet <sup>114</sup>. Por otra parte, ninguno de los contemporáneos de Diego Mas, como Diago, Sala, Falcó, Fernández . . . , nos habla de estas dos supuestas Metafísicas, que mencionan los historiadores posteriores. Sus contemporáneos se limitan a decir que escribió «un tratado de Transcendentibus» <sup>115</sup>.

¿No podríamos encontrar la clave para la solución de este problema en la distinta denominación que hacen de esta obra los contemporáneos de Diego Mas y el mismo título de la obra? Como acabamos de decir, los primeros historiadores de Diego Mas nos hablan sólo del tratado de Transcendentibus. Éstos fueron la fuente de los historiadores posteriores. Por otra parte, la obra de Diego Mas lleva como título *Metaphysica Disputatio*, prestándose, de este modo, a duplicar la obra, como ha ocurrido <sup>116</sup>.

typographia viduae Petro Huete. Anno a Nativitate Domini MDLXXXII. La obra se titula *Epitome sive compendium constitutionum Sanctae Metropolitanae Ecclesiae Valentinae*, Valentiae, apud Petrum Patricium, anno MDLXXXII.

<sup>110</sup> La carta con el precepto formal la transcribe Diego Mas en su *Metafísica*, M 4 a.

<sup>111</sup> N. ANTONIO, *Bibliotheca Hispana*, II, p. 230.

<sup>112</sup> J. RODRÍGUEZ, *Biblioteca Valenciana y catálogo . . .*, pp. 109-110.

<sup>113</sup> M. MENÉNDEZ Y PELAYO, *La Ciencia Española*, II (Madrid, 1933), p. 212.

<sup>114</sup> A. PALAU Y DULCET, *Manual del librero Hispano-Americano*, VIII, p. 326.

<sup>115</sup> F. DIAGO, *Historia de la Provincia de Aragón, Orden de Predicadores, desde su principio y origen hasta el año 1599* (Barcelona, 1599), fol. 252 a: «Escribió dos grandes tomos, uno sobre la Lógica y otro sobre la Philosophía. Un tratado copioso sobre los trascendentes». J. FALCO, *Historia de las cosas . . .*, cit. n. 47, página 320: «Compuso algunos libros, es a saber: Una lógica, uno de Transcendentibus, la Vida de San Jacinto». A. FERNÁNDEZ, *Historia del insigne Convento de San Esteban de Salamanca de la Orden de Predicadores, en Historiadores de San Esteban de Salamanca*, I (Salamanca, 1914), p. 320: «Imprimió dos tomos sobre la Lógica de Aristóteles, otros dos sobre la Física y otro libro de los Trascendentes». J. AGRAMUNT, ob. cit., III, p. 425, nos habla escuetamente de un tratado de los Trascendentes.

<sup>116</sup> Ninguno de los autores que menciona estas dos obras de Metafísica nos da detalle alguno sobre ellas.

2. *Commentaria in Porphyrium et in Universam Aristotelis Logicam, una cum quaestionibus, quae a gravissimis viris agitari solent. Tomi duo*, Valentiae, apud Petrum Patricium Mey, 1592 y 1594, 7 hojas + 1467 p. + 8 hojas, en 4.<sup>o</sup> <sup>117</sup>. Segunda edición, Coloniae, apud Conradum Butgenium, 1617, vol. I.<sup>o</sup>, 14 hojas + 616 p.; vol. II.<sup>o</sup>, 506 p. + 12 hojas, en 4.<sup>o</sup> <sup>118</sup>. Tercera edición, Maguntiae, apud Conradum Butgenium, 1617, vol. I.<sup>o</sup>, 14 hojas + 616 p.; vol. II.<sup>o</sup>, 506 p. + 12 hojas, en 4.<sup>o</sup> <sup>119</sup>. Cuarta edición, Maguntiae, apud Conradum Butgenium, 1621, vol. I.<sup>o</sup>, 14 hojas + 616 p.; vol. II.<sup>o</sup>, 506 p. + 12 hojas, en 4.<sup>o</sup> <sup>120</sup>.

Lo que pretende Diego Mas con sus obras filosóficas no es sino volver a la auténtica y genuina filosofía tradicional. Conocía de sobra el lamentable estado en que se encontraba la filosofía en la Universidad de Valencia. Él mismo nos dice lo que son sus obras: un estudio y exposición de la doctrina de Aristóteles, enriquecida con las nuevas aportaciones de la posteridad. Con este fin se propone estudiar todos los problemas de la Lógica aristotélica. El fruto de este intento son los comentarios a todas las obras dialécticas del Estagirita y un comentario a la Isagoge de Porfirio.

Estos comentarios están precedidos de una extensa introducción, donde nos da una amplia visión de conjunto de toda la dialéctica. Comprende desde la página 1 a la 116. A continuación indicaremos los distintos tratados que comprenden estos comentarios:

1) *Commentaria in Institutiones Porphyrii, in quibus de quinque vocibus universis disputatur. Eodem Fr. Didaco Masio, valentino ordi-*

<sup>117</sup> Se conserva un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Madrid, con la signatura: R. 28.997 y 28.998. Asimismo, en Barcelona, en la Biblioteca Universitaria se encuentran dos obras completas, con las signaturas B. 27.6.2 y B. 25.6.3. En esta misma biblioteca encontramos también dos ejemplares incompletos de la misma obra; se trata del primer tomo repetido, y tienen las siguientes signaturas: B. 27.26.16. y B. 25.6.2. En la Biblioteca de la Diputación de Gerona se conserva otro ejemplar completo de esta obra.

<sup>118</sup> Tenemos un ejemplar en la Biblioteca Nacional de París, con la signatura: R. 1739 y 1740. Existe otro ejemplar en la Biblioteca Universitaria de Friburgo de Brisgovia, con la signatura: B. 1584, 1.

<sup>119</sup> Se encuentra un ejemplar en la Biblioteca del Albertinum, en Friburgo (Suiza), con la signatura: H. 32, 1 y 2.

<sup>120</sup> Se conserva un ejemplar en la Biblioteca Nacional de París, con la signatura: R. 1741 y 1742. Otro en la Biblioteca del Estudio General Dominicano de Walberberg de Bonn (Alemania), con la signatura: Regal n.º 208, fach n.º 7, y un tercer ejemplar en la Biblioteca Universitaria y Municipal de Colonia, con la signatura: G. B. IIº 414 d.



*nis Praedicatorum auctore*. Praefatio Operis, pp. 117-124. Commentaria, pp. 124-487 (vol. I).

2) *Commentaria in Categorias Aristotelis, eodem Fr. Didaco Masio, valentino vilarealensi ordinis Praedicatorum auctore*. Praefatio Operis, pp. 489-507. Commentaria, pp. 507-932 (vol. I).

3) *Commentaria in duos libros Aristotelis de Interpretatione. Eodem Fr. Didaco Masio Valentino, vilarealensi ordinis Praedicatorum auctore. Prolegomena Operis*, pp. 933-935. Commentaria, pp. 936-1068 (vol. II).

4) *Commentaria in duos libros de Priori Analisi. Eodem R. P. F. Didaco Masio valentino, vilarealensi ordinis Praedicatorum auctore. Prolegomena Operis*, pp. 1069-1070. Commentaria, pp. 1070-1117 (vol. II).

5) *Commentaria in duos libros Arist. de Posteriori Analisi vel de Demonstratione. Eodem R. P. Fr. Didaco Masio valentino, vilarealensi ordinis Praedicatorum auctore*. Primer libro, Praefatio, pp. 1145-1153. Commentaria, pp. 1153-1398 (vol. II). Libro segundo, De Instituto Operis, pp. 1399-1400. Commentaria, pp. 1400-1428 (vol. II).

6) *De Locis Dialecticis liber unus, in tres sectiones distributus. Eodem Fratre Didaco Masio ordinis Praedicatorum*. Praefatio Operis, pp. 1429-1430. Commentaria, pp. 1430-1460 (vol. II).

7) *De Reprehensionibus Sophistarum liber unus. Eodem F. Didaco Masio ordinis Praedicatorum auctore*. Praefatio, p. 1461. Commentaria, pp. 1461-1466 (vol. II).

3.º *Commentaria in Universam Philosophiam Aristotelis, una cum quaestionibus quae a gravissimis viris disputari solent. Auctore F. Didaco Masio valentino ordinis Praedicatorum. Tomi duo, Valentiae, apud Petrum Patricium Mey, 1599, 7 hojas + 1486 pp. + 13 hojas, en 4.º<sup>121</sup> Segunda edición, Coloniae, apud Conradum Butgenium, 1610<sup>122</sup>. Tercera edición, Coloniae, apud Conradum Butgenium, 1618<sup>123</sup>. Cuarta edición, Ursellis, sumptibus Conradi Butgenii Bibliopolae Coloniensis excudebat Bartolomaeus Buschius, 1618, vol. I, 4 hojas + 471 pp. + 7 hojas; vol. II, 544 pp. + 6 hojas, en 4.º<sup>124</sup>. Quinta edición, Coloniae, apud*

<sup>121</sup> Tenemos ejemplares, uno en la Biblioteca Nacional de Madrid, con la signatura R. 28.999 y 29.000. Dos en la Biblioteca Universitaria de Barcelona, con las signaturas: B. 22.23.24 y B. 20.4.21-22. Otro en la Biblioteca Nacional de París, con la signatura: R. 1677 y 1678, y otro ejemplar en la Biblioteca de la Diputación de Gerona.

<sup>122</sup> De esta edición, única edición alemana que citan unánimes los historiadores de Diego Mas, no he podido localizar hasta el presente ejemplar alguno.

<sup>123</sup> Tenemos un ejemplar completo en la Biblioteca Nacional de París, con la signatura: R. 1679 y 1680. Asimismo, se conserva en esta Biblioteca de París el volumen primero de otro ejemplar, con la signatura: R. 1681.

<sup>124</sup> Se encuentra un ejemplar en la Biblioteca del Estudio General Dominicano de Walberberg de Bonn (Alemania), con la signatura: Regal n.º 208, fach. n.º 7. En la Biblioteca Nacional de París se conserva sólo el volumen segundo de esta edición, con la signatura: R. 1682. Asimismo se conserva otro ejem-

viduam Conradi Butgenii, 1628, vol. I, 4 hojas + 471 pp. + 7 hojas; volumen II, 540 pp. + 6 hojas, en 4.º<sup>125</sup>.

Tampoco faltan dificultades acerca de esta obra. El título de la misma es el título general con el cual promete comentar y publicar todas las obras físicas de Aristóteles, como años antes había comentado todas las obras lógicas del filósofo.

Esta obra debía comprender los siguientes tratados, de los cuales, aunque dejó todos escritos, la inmensa mayoría quedaron manuscritos: 1) Comentarios a los ocho libros de los Físicos. Ésta es la materia de los dos primeros y únicos volúmenes que publicó en 1599. 2) Tratado de Elementis. Quedó manuscrito, como los demás manuscritos que a continuación enumeramos, aunque estaba dispuesto para su impresión. 3) Comentarios a los cuatro libros de Coelo. 4) Comentarios a los dos libros de los Meteoros. 5) Comentarios a los tres libros de Anima. 6) Comentarios al libro de Ortu.

El año 1721, Échard, en el catálogo de los escritos de Diego Mas, menciona la obra *Commentaria in Universam Philosophiam* sólo por el contenido, a saber, *Commentaria in VIII libros Physicorum*<sup>126</sup>. Posteriormente Palau y Dulcet incluye ésta que indica Échard, como obra distinta de los *Commentaria in Universam Philosophiam Aristotelis*, duplicando de este modo la obra<sup>127</sup>. Recientemente, en el *Estudio Bibliográfico de la Filosofía Española y Portuguesa de los siglos XV y XVI*, del mismo modo se vuelve a insistir sobre las dos obras como si fueran realmente distintas<sup>128</sup>. En nuestros días, G. Fraile, en su *Historia de la Filosofía*, de nuevo cita estos dos escritos como dos obras distintas de Diego Mas<sup>129</sup>.

plar en la Biblioteca Universitaria y Municipal de Colonia, con la signatura: G. B. II.º 420 b.

<sup>125</sup> Se conserva un ejemplar en la Biblioteca Municipal y Universitaria de Colonia, con la signatura: G. B. II.º 414 d. Otro en la biblioteca cantonal de Lucerna. El segundo volumen de otro ejemplar se conserva en la Biblioteca Nacional de París, con la signatura: R. 1684.

<sup>126</sup> Q. ÉCHARD, *Scriptores Ordinis Praedicatorum*, II, p. 375.

<sup>127</sup> A. PALAU Y DULCET, *Manual del librero hispano-americano*, VIII (Barcelona, 1955), p. 326.

<sup>128</sup> *Filosofía española y portuguesa de 1500 a 1650. Bibliografía de obras impresas en España y Portugal*, ed., Junta del Centenario de Suárez (Madrid, 1948), página 87.

<sup>129</sup> G. FRAILE, *Historia de la Filosofía*, III (Madrid, 1966), p. 423.

## b) Manuscritos.

Son seguros los datos que tenemos de estas obras, aunque en su totalidad se hayan extraviado. Gran parte de sus obras manuscritas se encontraban en el Archivo del Convento de Predicadores de Valencia<sup>130</sup>; las restantes, en el convento dominicano de Llombay, provincia de Valencia<sup>131</sup>. Ahora bien, tanto las de un convento como las del otro desaparecieron en el siglo pasado en la Exclaustración<sup>132</sup>.

Estas obras son fruto de sus lecciones en la Universidad de Valencia. A continuación indicaré los datos y características que he logrado sobre cada uno de estos manuscritos.

1.º *Disputationem de Elementis, VI libris comprehensum*. Este manuscrito autógrafo debía encontrarse en la Biblioteca del convento de los dominicos de Llombay. La razón que nos mueve a afirmar esto es que no lo menciona Teixidor entre las obras manuscritas que se conservaban en el Archivo del convento de Valencia<sup>133</sup>, así como tampoco lo cita Agramunt, que reseña sólo los escritos de Diego Mas conservados en Predicadores de Valencia<sup>134</sup>. Morlá nos dice que vio el manuscrito terminado y dispuesto para su impresión<sup>135</sup>.

2.º *Commentaria in IV libros de Coelo*.

3.º *Commentaria in I et II Meteorologicorum*.

<sup>130</sup> J. TEIXIDOR, *Obras manuscritas i papeles varios impresos i manuscritos que están en las regetas de esta librería (del Convento de Predicadores de Valencia), con sus respectivos índices, que escribió Fr. José Teixidor*, Ms. del ABUV, sig. 6919, pp. 382-383. (En lo sucesivo, para citar este manuscrito utilizaré la sigla: *Manuscritos de Predicadores*.)

<sup>131</sup> J. TEIXIDOR, *Emmendanda et addenda in praeclarissimo opere de Scriptoribus Ordinis Praedicatorum composito a viris eruditissimis Quetisio et Echarde*, Ms. del ABUV, sig. 498, p. 337. (En lo sucesivo, para citar este manuscrito utilizaré la sigla: *Adiciones a Echarde*.) Del mismo modo nos habla de los manuscritos de Diego Mas en Llombay J. RODRÍGUEZ, *Biblioteca Valenciana y catálogo...*, páginas 109-110.

<sup>132</sup> En la Exclaustración, la Biblioteca del Convento de Predicadores de Valencia, en su mayor parte, pasó a la Biblioteca Universitaria de la misma ciudad, donde aún permanece. La sección de manuscritos pasó a la Delegación de Hacienda de Valencia. Años más tarde, gran parte fue trasladada al Archivo Histórico Nacional de Madrid, quedando aún muchos fondos en Valencia, que pasaron al Archivo Regional de esta ciudad. He tenido oportunidad de consultar ambos archivos, sin lograr hasta el presente resultados positivos.

<sup>133</sup> J. TEIXIDOR, *Manuscritos de Predicadores*, p. 382.

<sup>134</sup> J. AGRAMUNT, ob. cit., III, pp. 452-454.

<sup>135</sup> J. MORLA, *Emporium Iuris* (Valentiae, 1603), fol. 2r: «Edetq. breviter disputationem de Elementis sex libris contentam, qui iam prodiissent si per typographorum occupationes licuisset».

4.º *Commentaria in III libros de Anima.*

5.º *Commentaria in librum de Ortu.*

Estos cuatro últimos manuscritos, autógrafos, se guardaban en el Archivo del convento de Predicadores de Valencia. Así nos lo afirma Teixidor, testigo ocular<sup>136</sup>. En la biblioteca del convento de Llombay, hasta la Exclaustración, se guardaron también tres de estos manuscritos, a saber, *Commentaria in IV libros de Coelo*, *Commentaria in I et II Meteorologicorum* y *Commentaria in III libros de Anima*; así lo afirma Teixidor<sup>137</sup>. Aunque tienen el mismo título que los que se conservaban en Predicadores de Valencia, sin embargo, ni son autógrafos, ni copia del original, sino notas de sus clases tomadas por un discípulo, Bartolomé Zaragoza, durante los años 1586 y 1587, concluyendo el 10 de marzo del mencionado año 1587<sup>138</sup>.

## 2. *Escritos teológicos*

Todos sus escritos teológicos quedaron manuscritos. De ellos, sólo tres son manuscritos autógrafos. Según afirma Galiana, testigo ocular de los mismos, estaban preparados para la imprenta<sup>139</sup>. Se conservaban en el Archivo del convento de Predicadores de Valencia hasta la Exclaustración, fecha en que se extraviaron<sup>140</sup>. El primero era el *Tratado de Fide*; según Galiana había sido dictado en la Universidad de Valencia durante los años 1590-1593<sup>141</sup>. El segundo de estos manuscritos autógrafos es el de *Verbo Incarnato*, leído en la misma Universidad desde 1604 hasta el 21 de junio de 1607<sup>142</sup>. El tercero, *De Vitiis et Peccatis*, era un extenso comentario a las cuestiones 71-86, de la I-II de la Suma Teológica<sup>143</sup>.

Entre las obras manuscritas no autógrafas<sup>144</sup>, en el Archivo de la catedral de Tarazona, provincia de Zaragoza, se conserva

<sup>136</sup> J. TEIXIDOR, *Manuscritos de Predicadores*, p. 383.

<sup>137</sup> J. TEIXIDOR, *Adiciones a Échard*, p. 337.

<sup>138</sup> J. TEIXIDOR, *Adiciones a Échard*, p. 337.

<sup>139</sup> L. GALIANA, *Adiciones i correcciones a los dos tomos de escritores valencianos del Doctor Vicente Ximeno*, Ms. del ABUV, sig. 498, p.137.

<sup>140</sup> J. TEIXIDOR, *Manuscritos de Predicadores*, pp. 382-383.

<sup>141</sup> L. GALIANA, ob. cit., p. 137. Me parece demasiado tiempo el que le señala Galiana para la lectura de este tratado. Lo mismo he de decir respecto de su tratado *De Verbo Incarnato*.

<sup>142</sup> L. GALIANA, ob. cit., p. 137.

<sup>143</sup> L. GALIANA, ob. cit., p. 137.

<sup>144</sup> Redactado ya el trabajo, llega a mis manos la recién publicada obra de F. MIQUEL ROSELL, *Inventario general de Manuscritos de la Biblioteca Universi-*

un volumen de 200 folios con tres tratados, *de Peccatis, de Praedestinatione* y *de Sacrificio Missae*. Dicho archivo no se encuentra aún completamente ordenado. Este volumen se halla en una de las habitaciones de la bóveda <sup>145</sup>.

### 3. Escritos hagiográficos

a) Impresos. — 1.º *Historia de la vida y milagros y canonización del B. Padre S. Hyacintho, de nación polaco, de la sagrada Orden de Predicadores, repartida en tres libros*, Valencia, Pedro Patricio Mey, 1594, 198 p., en 8.º <sup>146</sup>. Segunda edición, Barcelona, Pablo Malo, 1595 <sup>147</sup>.

*taria de Barcelona*, IV (Madrid, 1969), mss. 1501 a 2030. El señor Miquel Rosell ha puesto a nuestro alcance una serie de manuscritos de Diego Mas ignorados hasta el momento. Son notas tomadas en clase por Joannes Campanyol. Me limito a transcribir sólo lo relativo a Diego Mas, pp. 79-81: «1591. P. MAGISTER MAS, O. P. Ioannes Campanyol: *Tractatus theologico-morales*:

a) Folio 1. Inc. incompleto el tratado de Praedestinatione: *et concurrentibus illis iuxta suas proprias naturas et modos... Habes materiam de Praedestinatione in hoc tomo, inceptam in die 16 mensis februarii anno 1597, al laudem et gloriam D. N. J. X*, ff. 1 v-36. *Disputatio de altissimo Praedestinatione misterio, una cum quaestionibus communiter in eo agitari solitis*. Inc.: *Cum praedestinatio, ut ex superioribus constat, sit quaedam providentiae pars...*

c) Folio 58. *Disputatio de Auxiliis a P. Magistro Mas, O. P., Valentiae in lucem edita anno 1597*. Inc. el proemio: «in hoc articulo aggreditur D. Thomas peculiarem disputationem...», ff. 58 v-112. *Quaestio 1.º Quid sit et quomodo dividi debet auxilium, erit in primis explicandum*. Inc.: «Definitur, autem, ita: actio divina, qua homo ad opera...» Expl. la q. 10 et ult.: «libere moverit illud, ut dictum est in superioribus. Atque haec de auxiliis 18 die aprilis 1597. Translata fuit in hunc locum haec materia de auxiliis a Dre. Joanne Campanyol, Gerundensi, diversis diebus mensis februarii 1609, Romae anno suae habitationis duodecimo... et anno 4.º Pontificatus P. P. V.», f. 112 v. *Tabula quaestionum de Auxiliis positaram retro...*

g) Folios 155-81. *Ex materia de Peccatis resolutiones dimanatae Joannes Campanyol, Gerundensis, a Dre celeberrimo P. magistro Mas, O. P. 1596*. Inc.: *Definitio virtutis sic se habet: est qualitas bona mentis...* Expl. «Utrum aliquando sint pueri egressuri a limbo, in quo iacent usque ad diem iudicii: una dempta visione beatifica, etc. Finis huius materiae. Datum Valentiae 15 mensis septembris... Amen.»

En el margen del folio 1 se lee: «és del convent de Sant Ramon de Penyafort» y «és de Fr. Janer». Al verso: «Ad usum, simplicem, nomen si vis, proprium cognoscere, lector, Fr. Josephus Oliver, S. Theol. studens, ego sum qui vocor».

Papel. Años 1596-97. 181 fols. útiles. N. a. f. 210 × 160 mm. Enc.: Pergamino. Tej. *Tractatus de Praedestinatione. Tract. de Auxiliis. Resolutiones, etc.* Para tapas se ha utilizado un fragmento de una hoja de cantoral.

<sup>145</sup> V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Hacia un inventario analítico de manuscritos teológicos de la Escuela Salmantina (siglos XV-XVII) conservados en España y en extranjero*, en «Revista española Teología» 3 (1943) 81.

<sup>146</sup> Se conserva un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Madrid, con la signatura R. 18869.

<sup>147</sup> F. Palau y Dulcet, *Manual del librero Hispano-Americano, VIII* (Barcelona,

2.º *Relación verdadera de la Reliquia Santa, que el Convento de Predicadores tiene del glorioso Padre San Vicente Ferrer, Predicador Apostólico e hijo del mismo Convento*, Valencia, junto al Molino de la Revella, 1600, 10 h., en 4.º<sup>148</sup>.

3.º *Historia de la vida y milagros de Santa Inés de Montepoliciano, de la Orden de Santo Domingo, con la vida de doce siervas de Dios de la misma Orden*, Valencia, junto al Molino de la Revella, 1601, en 8.º

4.º *Tratado de la Ermita de San Vicente Ferrer de la Villa de Alcora, Reyno de Valencia, y de los milagros que ha obrado Dios allí*. Valencia, Pedro Patricio Mey, 1605, en 8.º<sup>149</sup>.

b) Manuscritos. — 1.º *Vida del B. P. Fr. Juan Micó, del Convento de Valencia*. — Esta obra se ha extraviado también. Teixidor conoció el manuscrito autógrafo, que tenía en su poder el abogado Dr. Félix Martí, vecino de Montaverner, y nos dice de él que estaba escrito con letra hermosísima. Contiene también una copia del proceso o sumario de los testigos sobre la vida, virtudes y milagros del P. Micó<sup>150</sup>. Diago nos dice de esta obra: «dará razón de los milagros en la particular historia, que del siervo de Dios P. Micó hace ya de ella el doctísimo P. M. Fr. Diego Mas, que será tal cual de religioso tan letrado y curioso se puede esperar»<sup>151</sup>. Son valiosos también los elogios que de ella hace Bleda<sup>152</sup>.

2.º *Vida de Santo Tomás de Aquino*, en tres volúmenes, en 4.º. Se conservaba en el convento de predicadores de Valencia<sup>153</sup>. De

1955), p. 326, afirma que se conserva un ejemplar de esta edición en la Biblioteca Universitaria de Barcelona, que comprende 8 h. + 242 p., en 8.º En la actualidad no figura en el fichero de dicha Universidad esta obra.

<sup>148</sup> Se conserva un ejemplar en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, en el legajo n.º 7480, que lleva la signatura: Dominicos Valencia, 1600-E. Este ejemplar tiene adjunto al final una crónica del traslado de la reliquia de San Vicente, que lleva este título: *Acto de traslación de la reliquia del glorioso S. Vicente Ferrer de la sacristía a la iglesia y en la capilla de las carrozas*. Comprende esta última reseña once hojas manuscritas. No es letra de Diego Mas.

<sup>149</sup> V. CÁRCEL ORTÍ, *Inventario de las bibliotecas de San Juan de Ribera en 1611*, publicado en «*Analecta sacra Tarraconensia*» 39 (1966) 26, mencionan otra obra, *La Selda de San Vicente Ferrer*. Este escrito no lo menciona ningún biógrafo de Diego Mas. Lleva el número del catálogo 759. No he podido consultarlo.

<sup>150</sup> J. TEIXIDOR, *Necrologio del convento de Predicadores de Valencia*, Ms. del ABUV, sig. 411, II, p. 475.

<sup>151</sup> F. DIAGO, *Historia de la Provincia de Aragón...*, fol. 97r.

<sup>152</sup> J. BLEDA, *Defensio fidei in causa neophytorum sive moriscorum regni Valentiae, totiusque Hispaniae* (Valentiae, 1610), p. 3.

<sup>153</sup> J. TEIXIDOR, *Manuscritos de Predicadores*, p. 383.

ella nos habla Agramunt <sup>154</sup>, Marieta <sup>155</sup> y el mismo Diego Mas <sup>156</sup>. Ha desaparecido.

3.º *De Laudibus Beati Thomae*. Como la anterior, se encontraba también en el convento de Valencia <sup>157</sup>. De ella nos habla Rodríguez <sup>158</sup>. Ha desaparecido.

#### 4. *Escritos varios*

1.º Escritos ascéticos: *Consideraciones devotas de las siete angustias que tuvo Cristo Nuestro Señor en su Pasión*, Valencia, junto al Molino de la Revella, 1601, en 8.º. Segunda edición, ibidem, 1606 <sup>159</sup>.

2.º Escritos exegéticos: *De morte et sepultura Moysi*. Esta obra manuscrita se encontraba inserta en el escrito de Diego Mas titulado *Notas Misceláneas* y, según nos dice Galiana, que conoció el original <sup>160</sup>, comprendía desde la página 33 a la 45 del citado manuscrito. Ximeno llama a esta obra *Comentarios al Génesis*, afirmando que sólo llega hasta el capítulo tercero del libro comentado <sup>161</sup>. Es el mismo Galiana quien rectifica a Ximeno en cuanto al título de este escrito <sup>162</sup>. Ha desaparecido.

3.º Finalmente, escribió un diario o crónica de la Valencia de sus días, inserto también en *Notas Misceláneas*, escrito éste muy elogiado por Teixidor <sup>163</sup>.

<sup>154</sup> J. AGRAMUNT, ob. cit., III, p. 454.

<sup>155</sup> J. MARIETA, *Historia ecclesiastica*, II (Conchae, 1596), p. 424.

<sup>156</sup> D. MAS, Ph 610: «Encomio Thomistico, vel in lib. de operibus et doctrina D. Thomae quem Deo propitio, et nostris conatibus bene faventes, statim in lucem dabimus».

<sup>157</sup> J. TEIXIDOR, *Manuscritos de Predicadores*, p. 383.

<sup>158</sup> J. RODRÍGUEZ, *Biblioteca Valenciana y catálogo...*, p. 110.

<sup>159</sup> Cf. L. GALIANA, ob. cit., p. 34. V. XIMENO, *Escritores del reino de Valencia...*, I, p. 247. J. RODRÍGUEZ, ob. cit., p. 110. J. AGRAMUNT, ob. cit., III, p. 453.

<sup>160</sup> L. GALIANA, ob. cit., p. 35.

<sup>161</sup> V. XIMENO, ob. cit., I, p. 247.

<sup>162</sup> L. GALIANA, ob. cit., p. 35.

<sup>163</sup> J. TEIXIDOR, *Memorias de algunos insignes catedráticos de la Universidad de Valencia*, Ms. del AMV, sg. 6934, pp. 31, 47 y 49.

### III. EL TRATADO DE METAFÍSICA

#### 1. *Ambientación histórica de su obra filosófica*

Para comprender su Tratado de Metafísica no debemos olvidar el complejo de factores históricos que condicionan muy de cerca al Padre Mas y a toda su filosofía. Vive en la España del siglo XVI. Al hablar del Siglo de Oro español, existe el peligro de creer que en él todo fue gloria y esplendor. Ciertamente fue una centuria excepcional. Sin embargo, en aquellos días cundieron también las mediocridades. Sólo tenemos que leer a los grandes maestros de entonces, para percatarnos de ello<sup>104</sup>. Precisamente, de esta lucha contra la escolástica decadente surgirán las grandes obras.

En líneas generales podemos señalar tres factores capitales que comprometen toda la vida del Padre Mas y definirán su obra filosófica. Primero, su filiación salmantina. Segundo, la lucha contra la escolástica decadente. Tercero, su perfecto conocimiento de las doctrinas renacentistas.

a) Filiación salmantina.—Salamanca deja en el espíritu del Padre Mas un marchamo indeleble. Durante los años de su formación teológica en Salamanca, el convento de San Esteban se encuentra en la cima de su marcha ascendente de gloria. Desde Victoria, este convento ha visto pasar por sus claustros a los dos Sotos, a Cano . . . , y en los días de Diego Mas se encuentran allí Medina y Báñez. En ese ambiente se forma y prepara para su labor en Valencia. En todos sus escritos revela una profunda admiración a Salamanca. A Victoria, a Soto, a Medina y sobre todo a Domingo Báñez los cita con veneración.

b) Lucha contra la escolástica decadente.—A los pocos meses de llegar Diego Mas a Valencia, después de concluir sus estudios en Salamanca, comienza su tarea docente en la Universidad. En aquellos días, la Universidad de Valencia sufría las consecuencias de una dura y prolongada crisis, que aún no había lo-

<sup>104</sup> Cf. L. VIVES, *De causis corruptarum artium*, en *Opera omnia*, VI (Valentiae, 1585), p. 5; D. SOTO, *Summulas* (Salmanticae, 1529), proemio; M. CANO, *De locis Theologicis* (Matriti, 1760), p. 270; D. ZUÑIGA, *Philosophiae primae pars*, I (Toleti, 1597), ff. 60 r-61 v.



grado superar<sup>165</sup>. Aquí desplegará Diego Mas toda su actividad intelectual y reformadora.

A grandes rasgos señalaremos las principales causas de la decadencia de la Universidad de Valencia. Para ello, veremos primero los motivos que se relacionan directamente con la Facultad de Artes, indicando a continuación las causas que afectan a toda la Universidad.

Dos fueron los factores que contribuyeron a la decadencia de la Facultad de Artes. Primero, el excesivo interés dado a la Dialéctica, en detrimento de las demás disciplinas filosóficas. El segundo radica en la amalgama de escuelas que existían en esta Facultad. Allí se enseñó oficialmente la filosofía nominalista desde el año 1503<sup>166</sup> hasta 1527<sup>167</sup>. Asimismo, se enseñó la doctrina de

<sup>165</sup> Es un hecho que la Universidad de Valencia en el siglo xvi fue víctima de una prolongada crisis, como todas las universidades españolas de entonces, aunque a lo largo de todo ese siglo salieran de sus claustros egregias personalidades. La documentación que poseemos sobre el particular es clara. Lo que más nos sorprende es que los tres historiadores de la Universidad levantina, Ortí y Figuerola, Velasco y Santos, y Vilanova y Pizcueta, aunque nos hablen de los documentos relativos a la crisis de la universidad, no les den la menor importancia. Llegan incluso a justificar, a mi juicio sin fundamento, la carencia de sentido de las distintas cartas reales, que videncia la crisis. F. Ortí y Figuerola, *Memorias históricas de la fundación y progreso de la insigne universidad de Valencia* (Madrid, 1730), p. 92, nos dice sin más: «Concluida ya la visita (de Coloma) y enterado el visitador de los grandes progresos con que se enseñaban las ciencias en esta Escuela . . . , pudo hacer el informe más honorífico de ella a su Majestad. Y este gran Monarca la honró favoreciéndola con su real presencia en el año 1599». F. Vilanova y Pizcueta, *Historia de la Universidad Literaria de Valencia* (Valencia, 1903), p. 31, por su parte, ve en estas intervenciones reales una muestra del carácter absolutista de Felipe II. M. Velasco y Santos, *Reseña histórica de la Universidad de Valencia* (Valencia, 1868), pp. 82-83, aduce tres memoriales del señor Coloma a la Universidad, donde indica lo que no va bien en el Estudio General. *Primero*, censura la mezquindad de salarios con que son retribuidos los profesores, principalmente los de Artes y Gramática, proponiendo su aumento. *Segundo*, pide a la Universidad y exige a la ciudad que el Rector asista por sí mismo a la Universidad y no por sustitutos, mostrando de este modo la incompatibilidad de este cargo con la dignidad de canónigo. *Tercero*, indica la falta de respeto en el Secretario de la Universidad, pues lee en el Consejo de la misma cubierto y sentado. El señor Velasco y Santos indica estas advertencias de Coloma y que él ha visto en los *Manuals*. Lamentamos que no nos indique el lugar exacto donde se encuentra, pues no coincide exactamente con las declaraciones que hizo Coloma a la Universidad, después de su visita a la misma.

A pesar de esta posición de los historiadores de la Universidad de Valencia, en seguida tendremos oportunidad de ver toda la realidad que encierran los documentos reales, respecto a la crisis de la Universidad de Valencia, en el siglo xvi.

<sup>166</sup> *Querns de Provisions*, 10, 8 de junio de 1503.

<sup>167</sup> *Querns de Provisions*, 17, 4 de junio de 1527.

Escoto desde 1503<sup>168</sup> hasta 1527<sup>169</sup>, a la vez que existía la cátedra denominada Lógica sin aditamento desde 1499<sup>170</sup> hasta 1522<sup>171</sup>, y la filosofía de los Reales desde 1516 en adelante<sup>172</sup>. Junto a todas estas cátedras tenemos también la de Lorenzo Valla, desde 1525<sup>173</sup> hasta 1547<sup>174</sup>. Ahora bien, en medio de tantas y tan variadas escuelas, era lógico que no pudiera salir adelante la Facultad de Artes. Tiene razón Pastor Fuster al afirmar que en 1525 Celaya comenzó a desterrar la barbarie de la Universidad de Valencia, con la supresión de escuelas y unificación de doctrinas<sup>175</sup>. No obstante, el mal perdura, y en 1587 el propio Diego Mas nos dice que aún se enseñaban doctrinas nominalistas en la Universidad de Valencia (M 9 b). No nos debe extrañar esto, pues la escuela nominalista tuvo cierta importancia en la Universidad levantina.

Entre las causas que se relacionan con la Universidad en sí hemos de señalar, en primer lugar, una de tipo económico, pero con repercusión en los demás aspectos de la Universidad, durante casi todo el siglo XVI. Ésta se remonta al año 1519, cuando comienza la guerra de Germanías<sup>176</sup>. Debido a las sangrientas luchas, el erario de la ciudad quedó exhausto, dejándose sentir inmediatamente en la Universidad. El 12 de septiembre de 1520 se nombra una junta de doctores de la Universidad, presidida por el Rector, para que revisen los Estatutos de la misma y los acomoden a las actuales exigencias<sup>177</sup>. El 25 de octubre de 1522 se ordena cerrar la Universidad y suprimir los salarios de los catedráticos, pues la ciudad, debido a la mencionada guerra de Germanías, se encuentra sin fondos para sostenerla<sup>178</sup>. La supresión de la Uni-

<sup>168</sup> *Querns de Provisions*, 10, 8 de junio de 1503. Esta cátedra no fue continua como la de los nominalistas. Algún año no existió.

<sup>169</sup> *Querns de Provisions*, 17, 4 de junio de 1527.

<sup>170</sup> *Querns de Provisions*, 9, 30 de abril de 1499.

<sup>171</sup> *Querns de Provisions*, 15, 2 de junio de 1522.

<sup>172</sup> *Querns de Provisions*, 12, 27 de agosto de 1516.

<sup>173</sup> *Querns de Provisions*, 17, 4 de junio de 1525.

<sup>174</sup> *Querns de Provisions*, 31, 21 de mayo de 1547.

<sup>175</sup> J. PASTOR FUSTER, *Biblioteca Valenciana de los escritores que florecieron hasta nuestros días, con adiciones y enmiendas a la (obra) de D. Vicente Ximeno*, I (Valencia, 1827), p. 107.

<sup>176</sup> Sobre la Guerra de Germanías de Valencia, se puede consultar la obra de M. GARCÍA, *Guerra de la Germania de Valencia* (Valencia, 1935). Asimismo, la obra de M. FERNÁNDEZ HERRERO, *Historia de las Germanías de Valencia y una breve reseña del Levantamiento Republicano de 1869* (Madrid, 1878).

<sup>177</sup> *Querns de Provisions*, 14, 12 de septiembre de 1520.

<sup>178</sup> *Querns de Provisions*, 16, 25 de octubre de 1522.

versidad fue breve. El año siguiente abría de nuevo sus aulas a los estudiantes, pero afectada enormemente.

La consecuencia inmediata de todo esto fue la reducción del número de catedráticos, para evitar salarios, permaneciendo, sin embargo, el mismo número de cátedras, llegando a regentar varias a la vez un mismo profesor.

El año 1525 se nombra a Celaya Rector perpetuo de la Universidad, asignándole de nómina 200 libras anuales, con la obligación de leer dos clases diarias en Teología<sup>179</sup>. Ahora bien, para poder pagar al Rector, se suspenden tres cátedras, una de Sagrada Escritura, otra de Cánones y la tercera de Derecho Civil<sup>180</sup>. El 25 de enero de 1528, es el mismo Celaya quien trata de obtener de Roma una Bula de Indulgencia Plenaria en favor de cuantos contribuyeran con su limosna a sostener la Universidad<sup>181</sup>. Cuando a tales medios tenía que recurrir el propio Rector de la Universidad, es señal de que el problema no era fácil.

Una solución parecía ser la donación de la Duquesa de Calabria al asignar 2.500 libras a la Universidad<sup>182</sup>. Empero, esta ayuda no llegó a realizarse<sup>183</sup>.

El año 1564, encuentra cierto alivio al incorporar el papa Pío IV a esta Universidad una renta anual de 500 ducados de la Misa Episcopal de Orohuela. Esta donación fue confirmada por Felipe II el año 1566<sup>184</sup>.

A pesar de todo esto, la situación no debía ser muy halagüeña cuando, el 30 de octubre de 1585, el papa Sixto V, en la Bula «Copiosus in misericordia Dominus», concede a esta Universidad los beneficios de la Pabordía de Febrero. Con esta ayuda se instituyen 18 pabordes, con la obligación de regentar una cátedra cada

<sup>179</sup> *Querns de Provisions*, 17, 3 de octubre de 1525.

<sup>180</sup> M. VELASCO Y SANTOS, *Reseña histórica de la Universidad de Valencia* (Valencia, 1868), p. 45, nota 1.

<sup>181</sup> *Querns de Provisions*, 17, 25 de enero de 1528.

<sup>182</sup> *Querns de Provisions*, 29, 6 de noviembre de 1544.

<sup>183</sup> Nada encontramos que nos confirme esta donación. Repasando las ordenaciones de la Universidad de estos años, vemos que ésta sigue derroteros distintos a los que hubiera seguido con tal donación. Incluso se hubiera debido atener a las ocho proposiciones que exigía la Duquesa como condición para efectuar su donación. Estas ocho proposiciones las tenemos en los *Querns de Provisions*, 29, 6 de diciembre de 1544. Sin embargo, no se cumplieron, lo cual puede ser una prueba más de que no se llegó a realizar.

<sup>184</sup> *Querns de Provisions*, 39, 3 de septiembre de 1566.

uno en la Universidad. Ciertamente, para la Universidad era ésta una ayuda material considerable. Sin embargo, los resultados fueron poco fructíferos, como en seguida veremos.

A esta causa de tipo económico, que persiste durante casi todo el siglo XVI, se unió, durante gran parte de la segunda mitad del mismo siglo, el conflicto con los nuevos centros universitarios de los franciscanos, agustino, jesuitas y carmelitas<sup>185</sup>, que rivalizaron con la misma Universidad de Valencia, creando a ésta serios conflictos internos<sup>186</sup>.

Así llegamos a los días de Felipe II. Una de las preocupaciones de este monarca fue la reforma de la Universidad de Valencia. La primera intervención real en favor de la misma data de 1570. Se trata de una carta a san Juan de Ribera, entonces Patriarca y Virrey de Valencia, ordenándole visite y reforme la Universidad<sup>187</sup>. Ignoramos la fecha exacta en que Ribera visitó la Universidad. Si sabemos, en cambio, que en calidad de Canciller y con los amplios poderes concedidos, a primeros de septiembre ya lo había realizado. En estas fechas recibía Felipe II las Actas de la visita realizada por el Patriarca<sup>188</sup>.

El año 1598, precisamente cuando actuaba Diego Mas como profesor en la Universidad, el mismo Felipe II toma nuevas medidas para acabar con la crisis. En esta fecha envía a don Alonso Coloma una *Instrucción* con la que le constituye visitador y reformador de la Universidad de Valencia, dándole a la vez una descripción detallada de cómo se encontraba la Universidad. «Desde su fundación — le dice Felipe II — han florecido en esta Universidad las Lenguas Latina, Griega y Hebrea, y las Artes, Theología y Medicina y las Matemáticas, los hijos de ella han ilustrado otras Universidades, y muchas Iglesias, y esto ha aflojado de un tiempo acá tanto, que me ha obligado enviaros a la dicha visita por la

<sup>185</sup> Sólo los dominicos aceptaron las disposiciones de la ciudad, que prohibía la admisión de seglares en las clases de los conventos de los religiosos. Cf. J. TEXIDOR, *Noticias auténticas para exornar el memorial que debe presentarse para el logro de la cátedra de Santo Tomás vacante por muerte del Maestro Mas*, Ms. del AMV, sig. 6934, fol. 6 r.

<sup>186</sup> Sobre el particular, puede consultarse la obra de R. ROBRES LLUCH, *San Juan de Ribera* (Barcelona, 1960), pp. 122-194.

<sup>187</sup> FELIPE II, *Carta a D. Juan de Ribera*, en *Cartas Misivas*, Ms. del AMV, sig. g, 53, 31 de marzo de 1570.

<sup>188</sup> Cf. VACCH, *Gastos particulares*, Arm. I, est. 7, leg. 3 mm. 1.

mucha confianza y estimación que tengo de vuestra prudencia, celo y experiencia en negocios»<sup>189</sup>. A continuación enumera Felipe II las deficiencias de la Universidad de Valencia, en aquellos días. Unas se refieren a su organización, otras afectan a la estructura interna de la misma.

a) Deficiencias de organización. — *Primero*, existe excesivo número de cátedras de Leyes y Cánones, debiendo reducir las doce existentes a tres de cada materia. *Segundo*, no es conveniente que las cátedras de Leyes las regenten clérigos, y menos aún que estén ligadas a Beneficios eclesiásticos. *Tercero*, estando muchas cátedras de esta Universidad unidas a Beneficios, éstas son perpetuas. Así pues, una vez obtenida, aunque lean mal, ya no pueden ser revocadas, lo cual no es laudable. *Cuarto*, al ser las cátedras beneficios colados, sólo pueden darse a naturales de Valencia, evitando así la admisión de maestros destacados de otras Universidades, los cuales no pueden concurrir. *Quinto*, siendo sólo valencianos los que regentan las cátedras, pierden interés los estudiantes, al ver excluidos a los maestros de otras provincias o naciones. *Sexto*, se excluye de la enseñanza de la Teología a los religiosos, ya que por el mero hecho de ser religiosos no pueden obtener los Beneficios a los que van anejas las cátedras. Esto, a pesar de que actualmente son seis los religiosos que leen Teología en la Universidad. *Séptimo*, están tan mal remunerados los profesores de Artes, que deben éstos recibir determinadas cantidades de sus estudiantes. Esto tiene pésimas consecuencias, pues los estudiantes no les tienen el debido respeto, pasando de este modo a otras Facultades, completamente indisciplinados. Es conveniente, por tanto, aumentar el sueldo de estos profesores y que los estudiantes no tengan necesidad de pagar a sus maestros. *Octavo*, recomienda que se aumente el salario de los catedráticos de Medicina. *Noveno*, al ser en la actualidad 18 pabordes los que regentan cátedras en la Universidad, aparte de no favorecer nada a la Universidad, estos canónigos quitan a los otros clérigos el sustento necesario. *Décimo*, no es oportuno que el Rector de la Universidad sea un canónigo, aconsejando lo sea uno de los catedráticos.

<sup>189</sup> FELIPE II, *Instrucción de lo que debe hacer D. Alonso Coloma y reforma-ción de la Universidad de Valencia, Madrid, 14 de abril de 1589, Ms. del ABUV (es copia), sig. 707, fol. 2 r.*

ticos, pues el canónigo, debido a sus deberes y oficios, nunca asiste por sí mismo a la Universidad.

β) Defectos principales y de más urgencia que afectan a la estructura interna de la Universidad. — *Primero*, está mandado que se lea en la Universidad desde el día de San Lucas hasta la fiesta de San Juan Evangelista. Son tantas, sin embargo, las fiestas y vacaciones, que hay profesores que sólo dan cien lecciones en todo el curso, y otros, incluso menos. Llegando, de este modo, a leer más en la Universidad de Salamanca y Alcalá en dos años, que en Valencia en cuatro. Es conveniente, por tanto, que se acorten las vacaciones y que sólo se deje de leer los domingos y fiestas de precepto. Debiendo señalar el Rector de la Universidad, junto con los doctores, la materia que los profesores han de leer durante el año.

*Segundo*, los alumnos de Teología de esta Universidad profesan excesivo afecto a la dialéctica y cuestiones especulativas, con detrimento de las cuestiones morales y de Sagrada Escritura. Los profesores, por tanto, no deberán secundar los deseos de los estudiantes en este punto, como lo han hecho hasta el presente. Siendo a la vez conveniente que ningún estudiante se gradúe en Teología sin haber tenido durante dos años continuos una clase de materias morales y otra de Sagrada Escritura.

*Tercero*, en la Facultad de Artes, donde solía florecer la filosofía con el estudio de Aristóteles, ahora sin embargo, abandonando muchas veces el texto de Aristóteles, se contentan, frecuentemente, con estudiar simples cuestiones inútiles. Siendo esto, sin duda, la causa del calamitoso estado en que se encuentran hoy las Artes.

*Cuarto*, indica, finalmente, las deficiencias de los maestros de Gramática, exigiendo se les señalen horas fijas y las materias que deben enseñar<sup>190</sup>.

Creo, ciertamente, que la descripción que nos hace Felipe II en 1598 de la Universidad de Valencia, si no era una fiel copia de la realidad, sí era un reflejo cierto del ambiente que en ella reinaba. Don Alonso Coloma no habla en favor ni en contra de to-

<sup>190</sup> He resumido la *Instrucción* enviada por Felipe II a D. Alonso Coloma, donde expone detalladamente el estado de la Universidad en aquellos días. La extensión de la misma, siete folios, no nos permite reproducirla.

das y cada una de las deficiencias señaladas por Felipe II. Nos dice, sin más, que la Universidad está realmente en crisis y que la causa de su perdición y ruina es la ya mencionada Bula de Sixto V, «Copiosus in misericordia Dominus», del 30 de octubre de 1585, con la cual se concede a ésta la Pabordía de Febrero <sup>191</sup>

En consecuencia, la reforma que exige Coloma va directamente contra la mencionada Bula de Sixto V. Así, *primero*, cree inoportuno que el Rector de la Universidad sea canónigo. *Segundo*, estima conveniente la reducción de las 18 cátedras-pabordías a 12, seis de Teología, tres de Cánones y tres de Leyes. *Tercero*, el resto de la Pabordía de Febrero se debe distribuir entre las cátedras de Gramática, Retórica, Griego, Hebreo, Matemáticas, Artes, Filosofía moral, Metafísica y Medicina. *Cuarto*, propone la libre concurrencia, sin limitación de estado y nacionalidad, a la oposición de todas las cátedras <sup>192</sup>.

Estas disposiciones de reforma fueron, sin dificultad, acatadas por los Jurados de la ciudad. El mismo día que Coloma dio su veredicto sobre la Universidad de Valencia, se mandó poner en práctica sus decisiones.

Éstas fueron las disposiciones de los Jurados: *primero*, el nombramiento del Rector de la Universidad, así como el de los pabordes, queda a libre disposición de la ciudad. *Segundo*, sólo quedarán cuatro cátedras-pabordías, dos de teología, una de cánones y otra de leyes. *Tercero*, el resto d la Pabordía de Febrero se distribuirá entre las demás cátedras, según el beneplácito de los Jurados <sup>193</sup>.

Precisamente en este ambiente de crisis de la Universidad de Valencia es en el que le toca vivir y actuar a Diego Mas. Su ilusión consistía en superar estos obstáculos, y su éxito fue saber crear por encima de todo esto una inquietud y un espíritu filosófico y teológico, mediante una tenaz y continua lucha contra el espíritu decadente.

<sup>191</sup> Vemos confirmada nuestra tesis de que una de las causas de la decadencia de la Universidad, en aquel entonces, era de tipo económico. A través de casi todo el siglo xvi comprobamos los esfuerzos de ésta para superar su deficiencia económica. Precisamente esta bula de Sixto V no tenía otra razón de ser que ayudar económicamente a la Universidad, siendo, a la vez, causa de su decadencia.

<sup>192</sup> *Manuals*, 125, 15 de enero de 1599.

<sup>193</sup> *Manuals*, 125, 15 de enero de 1599.

c) Conocedor de las nuevas doctrinas renacentistas. — Finalmente, Diego Mas poseía un conocimiento profundo de las nuevas inquietudes y corrientes renacentistas. No vivía al margen de las nuevas tendencias renovadoras. Sólo tenemos que repasar sus obras para percatarnos de ello. Autores como Ficino, Valla, Erasmo, Vives, Valdés, Sepúlveda, con frecuencia los encontramos citados en sus obras. Propone sus doctrinas y las juzga, sacando cuanto de bueno y aprovechable encuentra en ellas. De ellos tomará el espíritu crítico e interés por las fuentes, que pondrá al servicio de su obra creadora. Así se propone estudiar los grandes problemas que se planteaban en la filosofía del siglo XVI, cimentándolos y enfocándolos dentro de la tradición. Prueba de ello son sus obras, por ejemplo, los *Commentaria in Porphyrium et in Universam Aristotelis Logicam, una cum quaestionibus, quae a gravissimis viris agitari solent*, y los *Commentaria in Universam Philosophiam Aristotelis, una cum quaestionibus quae a gravissimis viris disputari solent*.

## 2. *Carácter de su filosofía*

Dos posturas bien definidas encontramos en su obra filosófica. Una negativa, cuya finalidad es poner de manifiesto las deficiencias del pensamiento decadente. La otra, que podemos calificar de positiva, es la elaboración de su obra filosófica, que ha llegado hasta nosotros en sus escritos.

*Aspecto negativo:* En los prólogos de sus obras filosóficas tenemos un exponente de su actitud frente al espíritu decadente. Sus palabras son duras y enérgicas, pero sinceras.

A los maestros eternamente satisfechos, que todo lo creían ya estudiado por Aristóteles, les dirá: Váyanse los que, envidiando los trabajos de los que le siguieron, dicen a voz en grito que Aristóteles todo lo halló, todo lo enseñó y transmitió a la posteridad y que nada, sin falta, es posible añadirle. Por cierto que estos tales se esfuerzan en cerrar todo el camino en la investigación de la verdad. Se empeñan en esclavizar el ingenio del hombre, apto para conocer casi infinitas cosas. Más aún, acusan a la naturaleza de gastada y estéril después de haber dado a Aristóteles, como si no le fuera posible producir otro Aristóteles u otro mayor que él



(L 6 b). Sorprende en un tiempo como el suyo la audacia con que reivindica el valor de la razón y la fe en el progreso.

Contra los maestros de visión unilateral, que se limitaban a la simple exposición literal del filósofo de Estagira, nos sorprenden sus palabras. No creo, nos dice, que baste para una cumplida y absoluta manera de filosofar el limitarse únicamente a la exposición de Aristóteles, sin ampliarle con nuevas cuestiones. Ciertamente han sido investigadas muchas cosas por los filósofos posteriores y sobreañadidas muchas observaciones y dificultades, con las cuales de tal modo se enriqueció la filosofía, que parece haber llegado al colmo de la perfección. Con tan buena fortuna han filosofado muchos después de Aristóteles, que si él volviera en nuestros días, confesaría que, si no había sido superado, por lo menos había sido igualado por muchos (L 6 a-6 b). Esto no quiere decir que no aprecie y estime a Aristóteles en su justo valor. Aristóteles es para Diego Mas algo insustituible en filosofía y apartarse de él es exponerse a la duda y al fracaso (L 7 a-7 b).

Frente al método fácil de soslayar los problemas, su postura es abiertamente contraria. Para la solución de los problemas que planteo, nos dice, bien sabe el Señor a cuán penosa y asidua lectura de dialécticos y metafísicos me he sujetado. Examiné las escuelas de casi todos. Aristóteles, para cuya interpretación no he olvidado a los gravísimos autores griegos, latinos y árabes, que lo han comentado. He leído a los tomistas y escotistas, a Averroes y a Avicena, e innumerables modernos que sería innecesario y hasta fastidioso enumerarlos (L 7 b-8 a).

Ante el decadente latín de aquellos días, tenemos el exponente de sus obras, digno de especial mención.

Finalmente, como en la escuela de Salamanca, se propone restaurar la Universidad de Valencia. A ello contribuye eficazmente con su docencia y escritos, donde recoge los fundamentales problemas de la filosofía, estudiándolos a la luz de la tradición filosófica.

*Aspecto positivo:* Su obra hubiera quedado frustrada si se hubiese limitado a proferir simples palabras de protesta frente a los escolásticos decadentes. Sus escritos, empero, son la prueba de que vio cumplidas sus ilusiones. El año 1587 publica su primera obra filosófica y precisamente es una metafísica, más aún, una metafísica sistemática. Creo que aquí está la clave para comenzar

a comprender toda su producción filosófica. Repetidas veces he hablado del interés con que lucha Diego Mas contra la escolástica decadente, y con esta obra no hace sino poner el dedo en la llaga y comenzar a brindarnos una solución al problema de la filosofía en el siglo XVI. Sabemos que en las Facultades de Artes de aquel siglo no existía generalmente la cátedra de Metafísica. La principal preocupación era la Dialéctica. La metafísica quedaba reducida a lo que se explicaba en dialéctica y filosofía natural. Para solucionar el problema se exigía, antes de nada, una Metafísica bien estructurada. Los simples comentarios a la Metafísica de Aristóteles no bastaban, pues en éstos se mezclaban cuestiones de filosofía natural con problemas lógicos y ontológicos. Por eso Diego Mas, antes de publicar sus restantes obras filosóficas, concibe y publica una Metafísica sistemática. De este modo deslinda los campos de las demás disciplinas filosóficas, hasta entonces, en la práctica, no bien delimitados. Con su Metafísica, Diego Mas se coloca en la historia del pensamiento filosófico como un auténtico innovador.

En sus restantes obras filosóficas — todas ellas dentro del género de comentarios — va elaborando las distintas partes de la filosofía. En estas obras sobresale, al lado del espíritu crítico, el afán predominantemente constructivo. No se contenta con simples comentarios a Aristóteles, sino que en ellas vuelve a las fuentes, analiza el texto aristotélico, replantea los problemas y los enriquece con las nuevas aportaciones de la posteridad.

Sus obras son algo nuevo. Ellas implican una reforma en la filosofía, nos lo dice el propio Diego Mas y nos lo confirman las críticas que sus contemporáneos le hacen. En el prólogo de su *Metafísica* nos señala ya el cambio de método en la exposición de esta ciencia (M 8 a). En esta misma obra, advierte a sus lectores que no encontrarán en su tratado las doctrinas nominalistas, referentes a la analogía, hasta entonces doctrina bastante común en la Universidad de Valencia (M 9 b). En la segunda de sus obras filosóficas, la *Lógica*, declara guerra a muerte al espíritu decadente, ridiculizando la postura de aquellos maestros eternamente satisfechos de la tradición (L 7 b). En la tercera de sus obras, los *Comentarios a la Física* de Aristóteles, nos indica las objeciones que contra sus obras dirigen sus adversarios. En la

primera califican sus obras de superfluas, pues cuanto se puede escribir y decir en materia filosófica, ya está todo hecho; por tanto, ¿para qué perder el tiempo escribiendo voluminosas obras de estas materias? En la segunda objeción, le critican el modo de proceder por cuestiones, en la elaboración de sus escritos. De este modo, le dicen, se olvida el pensamiento de Aristóteles y se pierde el tiempo, muchas veces, con simples quimeras mentales. De ahí la utilidad del comentario literal para exponer el pensamiento de Aristóteles, pues de este modo tendremos siempre la certeza de estar en posesión de la verdad (Ph 5 b-8 a).

Ciertamente, no podían ser otras las críticas que hicieran de sus obras aquellos espíritus decadentes, a los cuales había duramente criticado ya el maestro Mas en el prólogo de su *Lógica*, ridiculizando su postura. Existe un auténtico paralelismo entre estas críticas y la descripción que de estos autores había hecho Diego Mas en el mencionado prólogo.

### 3. *Origen y localización histórica del Tratado de Metafísica*

Dejando a un lado los precedentes históricos relativos a la «*Vetus Metaphysica*» de la primitiva escolástica, me limitaré simplemente a señalar la acogida y asimilación de la obra metafísica de Aristóteles por los escolásticos, desde el siglo XIII hasta últimos del siglo XVI. Esto nos mostrará la trayectoria evolutiva de los estudios metafísicos de carácter aristotélico anteriores a Diego Mas, a la vez que nos permitirá enmarcar su obra en el lugar que le corresponde dentro de la historia de la Metafísica y juzgar mejor el valor, alcance y origen de este tratado.

Para facilitar este estudio dividiré este apartado en tres secciones. En la primera, veré este proceso en la tradición escrita. En la segunda, la tradición oral, o sea, la enseñanza de la Metafísica en las Universidades, limitándome en esto sólo a las dos Universidades a las que está vinculado Diego Mas, Salamanca y Valencia. En la tercera expondré la actitud del maestro Mas en su tratado de Metafísica, señalando también el lugar que ocupa esta obra en la historia de la metafísica aristotélica.

A) *La Metafísica aristotélica en la tradición escrita de los escolásticos*

No se debe perder de vista que los comentarios son el género literario más corriente en la Edad Media. Sobre el origen y desarrollo histórico de este método, en la teología medieval, es mucho lo que se ha escrito. En filosofía, en cambio, no es tan abundante la bibliografía, quedando aún lagunas, principalmente en los comentarios a la Metafísica, que es lo que precisamente ahora nos interesa.

En esta sección analizaré también los tratados metafísicos de carácter más o menos sistemático, aunque incompletos, aparecidos desde finales del siglo XII en Occidente, hasta el último tercio del siglo XVI, en que surgen por primera vez los tratados sistemáticos y completos de metafísica con las Disputaciones.

a) Los comentarios escolásticos a las obras de Aristóteles. —

Aunque los comentarios es el género literario más común empleado por los escolásticos, no es ciertamente algo exclusivo de estos autores. Éste fue el método seguido en la enseñanza de la Sagrada Escritura, la Teología y la Filosofía, pero mucho antes que los escolásticos son los griegos y romanos los que lo emplean para exponer las doctrinas de Aristóteles, Platón y otros maestros.

Es Alberto Magno, entre los escolásticos, el primero que toma contacto en serio con las doctrinas del filósofo de Estagira, aunque será Tomás de Aquino el que le dé carta de ciudadanía en la escolástica. Antes, en cambio, se exigía una depuración minuciosa de las obras de Aristóteles, como se había ordenado desde Roma<sup>194</sup> y así lo exigía también el estado deformado en que había llegado a Occidente. Las adulteraciones de la doctrina peripatética eran evidentes. No olvidemos que los comentarios de Alejandro de Afrodisia, el exegeta por excelencia de Aristóteles, se caracterizan por un acentuado materialismo. Posteriormente, con

<sup>194</sup> Aparte la condenación del Sínodo de París de 1210, recordemos las condenaciones de Roma de los años 1215, 1225, 1231 y 1245, a la vez que las recomendaciones que hace. Cf. M. GRABMANN, *I divieti ecclesiastici di Aristotele sotto Innocenzo III e Gregorio IX*, en *Miscellanea Historiae Pontificae*, V (Roma, 1941).

Avicena y sobre todo con Averroes, se llega a tal fusión de doctrinas aristotélicas y neo-platónicas, que muchas de estas últimas campean como auténticas doctrinas aristotélicas. Esto exigía una total revisión y exégesis de las obras de Aristóteles, que determinase con exactitud cuáles eran las doctrinas genuinamente aristotélicas.

Frente a este Aristóteles problemático, Tomás de Aquino opta por los comentarios «literales», ciertamente el método más apropiado para llegar al auténtico Aristóteles. De este modo, con el comentario literal divide y desmenuza el texto casi palabra por palabra, escudriñando así el profundo sentido de cada frase y de cada palabra, recurriendo constantemente para determinar la «intencio autoris» a los contextos, bien mediatos o inmediatos, o de implicación sistemática<sup>195</sup>. Alberto Magno, empero, se decide por el método de «paráfrasis».

b) Evolución histórica de los comentarios escolásticos a la Metafísica aristotélica.—Se ha afirmado que estos dos tipos de comentarios, el «literal» del Angélico y el de «paráfrasis» de Alberto Magno, son los que se emplearán después en toda la filosofía escolástica. Aunque a primera vista parezca cierta esta afirmación, sin embargo, no es del todo exacta, pues tanto el método de «paráfrasis» como el comentario «literal» sufrirán una auténtica evolución en el correr de los siglos<sup>196</sup>. La ausencia de pausada reflexión en este aspecto evolutivo de los comentarios, especialmente en metafísica, ha sido motivo, también, de quedar en el olvido ciertas facetas de la historia de la Metafísica, que hu-

<sup>195</sup> Cf. M. D. CHENU, *Introduction a l'étude de Saint Thomas d'Aquin* (París, 1950), pp. 175-183.

<sup>196</sup> Sobre la evolución de los comentarios escolásticos a la Metafísica de Aristóteles es casi nula la bibliografía que poseemos. La literatura sobre el particular se circunscribe a la técnica de los comentarios en general. De los pocos estudios, merece mención especial el de M. GRABMANN, *Die Disputationes metaphysicae des Franz Suárez in ihrer methodischen Eigenart und Fortwirkung*, publicano en P. Franz Suárez, *S. J. Gedenkblätter zu seinem dreihundertjährigen Todestag* (Insbruck, 1917), pp. 29-73. Trabajo éste reeditado años después en *Mittelalterliches Geistesleben*, I (München, 1926), pp. 525-560. Aunque en este estudio, el excelente medievalista tampoco se detiene lo que debiera sobre la génesis y evolución de los comentarios escolásticos a la Metafísica de Aristóteles. Parece dominarle una idea apriorística, que la Metafísica de Suárez señala en el campo de la metafísica aristotélica el primer grito de independencia, siendo, por tanto, el doctor Eximio el primero que escribió una Metafísica sistemática. Todo lo anterior a Suárez fueron simples comentarios a la Metafísica del Estagirita.

bieran enriquecido el conocimiento de la marcha ascendente de esta disciplina, hasta la creación de las grandes obras metafísicas autónomas y libres del texto aristotélico. Creo que se ha dado un salto en el vacío, pasando de los simples comentarios a las metafísicas sistemáticas. Más aún, el elogio que la historia ha tributado a la aparición de las metafísicas sistemáticas, sólo cobra auténtico valor y sentido si se sitúan éstas en el verdadero marco histórico en que aparecieron. No olvidemos que la metafísica, generalmente, no tiene cátedra propia en las Universidades del siglo XVI; la misma filosofía sistemática, mediatizada por su servicio a la teología, no había logrado una verdadera autonomía y menos aún una sistematización definitiva. Metafísicas autónomas, más o menos perfectas, desligadas del texto aristotélico, son hasta cierto punto los comentarios «paráfrasis» a la metafísica de Aristóteles, donde encontramos también todo un proceso evolutivo bien poco conocido hasta el presente<sup>197</sup>. Sin embargo, la verdadera metafísica autónoma, genuina y asimilada, sólo aparece a finales del siglo XVI, como fruto y resultado último de todo un proceso evolutivo de los comentarios literales y de la solución de serios problemas internos de la misma filosofía y de las Facultades de Artes.

Brevemente analizaremos estas etapas de la Metafísica, desde el simple comentario literal hasta las disputaciones o creación de los tratados sistemáticos de metafísica.

<sup>197</sup> Santo Tomás, en sus *Comentarios a la Metafísica*, se ciñe literalmente al texto aristotélico, hasta tal punto que no encontramos en su comentario a estos libros el pensamiento genuinamente metafísico del Angélico, sino el de Aristóteles. San Alberto, en cambio, hasta cierto punto abandona ya el texto aristotélico, que ciertamente sigue, pero lo estructura, resume e interpreta, sumando también su aportación personal. Después de san Alberto, este método de «paráfrasis» evoluciona. La independencia del texto favorece la estructuración un tanto autónoma, así como elaboraciones personales realizadas a la sombra del texto aristotélico. Con razón, J. Riesco Terrero ha podido escribir el interesante artículo *Nicolás Bonet escribe una metafísica sistemática dos siglos y medio antes de Suárez*, en «Salmanticensis» 9 (1962) 3-21. Nicolás Bonet nace a finales del siglo XIII. Podemos considerarlo como uno de los genuinos representantes del pensamiento filosófico del siglo XIV. Su obra *Commentarium in Aristotelis Metaphysicam libri IX* (Barcinone, 1473, 1493; Venetiis, 1505) nos da un magnífico ejemplo de estos progresos, hasta llegar a crear, al amparo de Aristóteles, un verdadero tratado. Riesco Terrero nos brinda una simple pero espléndida comparación de materias tratadas por Aristóteles y Bonet, a través de los índices temáticos, donde podemos admirar una idea bastante clara de la independencia tanto en la forma como en el orden y disposición de ambos textos.

El *comentario literal* era el método común de enseñar la teología en la Edad Media, donde se debía explicar la Sagrada Escritura. Se leía la Biblia y se explicaba minuciosamente palabra por palabra, así como cada pasaje. Este modo de leer en clase la escritura santa se va extendiendo después a otras disciplinas. Se buscan los mejores textos de maestros competentes en cada materia y se leen y comentan en las aulas universitarias<sup>198</sup>. Al hacer su aparición Aristóteles en París y tras las enconadas luchas en pro y en contra del Estagirita, se exigía una depuración de sus deformadas doctrinas. Como ya indicábamos, Alberto Magno y Tomás de Aquino son los que llevan a feliz término esta tarea inicial. Siguiendo el ejemplo del Angélico, se multiplican los comentarios literales a la Metafísica durante los siglos XIII, XIV y gran parte del XV.

Ahora bien, este tipo de comentarios evoluciona en Metafísica, como había sucedido en Teología. Estos comentarios literales, donde se analizaba minuciosamente palabra por palabra, así como los pasajes difíciles de las obras de Aristóteles, llevaban necesariamente al perfeccionamiento del texto, lo cual, unido al hecho de que estos comentarios servían también con frecuencia para las clases, tuvo por consecuencia, además del perfeccionamiento del texto aristotélico, exigir un paso más en la técnica de los comentarios literales. El resultado de éstos es la *Quaestio*.

A ello tenía que llevar lógicamente el comentario literal. Indicaremos a grandes rasgos la técnica de estos comentarios. En la exposición de un texto, se sometía a discusión un problema que se intentaba esclarecer. El modo de proponer una cuestión o problema variaba según los casos. Unas veces era un pasaje vago, que exigía una atención especial. Las más de las veces eran dos interpretaciones opuestas sobre un mismo problema las que motivaban la cuestión, o bien dos autoridades contrarias en la solución de una misma dificultad. A veces se dudaba metódicamente de la verdad para tener un perfecto conocimiento del problema.

En el siglo XIV ya es corriente este método de comentario por cuestiones en otras disciplinas. En metafísica, sin embargo, ten-

<sup>198</sup> M. D. CHENU, *Introducción a l'étude de Saint Thomas d'Aquin* (París, 1950), páginas 68-69.

dremos que llegar a finales del siglo xv para encontrarnos con un auténtico comentario por cuestiones. Uno de los primeros comentarios a la metafísica, donde se consigue realizar perfectamente este cometido, es el de Domingo de Flandria, O. P., publicado en 1496<sup>199</sup>.

Con el comentario de Domingo de Flandria se da realmente un paso considerable en la metafísica. Ésta comienza ya a independizarse, en cierto modo, del texto de Aristóteles, aunque le sea fiel en el contenido y siga aún el método de comentarios a los libros de la Metafísica del Estagirita<sup>200</sup>. Estos comentarios por cuestiones se impondrán en la posteridad, aunque no desaparezcan definitivamente todos los comentarios literales.

Con el comentario literal se logró establecer la doctrina y el texto auténtico de Aristóteles. Superada esta primera dificultad, con los comentarios por cuestiones, desligados ya en parte del texto aristotélico, se llega a constituir un género literario hasta cierto punto autónomo e independiente. El paso definitivo lo encontramos en la aparición de las *Disputationes*, a las que llegamos a finales del siglo xvi.

El estudio de la metafísica por disputaciones implicaba, como el estudio por cuestiones, dos o más sentencias opuestas sobre el mismo problema, unido esto a un desarrollo más perfecto, facilitado por el total abandono del texto del Maestro. No sólo no se comenta a Aristóteles, sino que ni siquiera se siguen las directrices del Maestro por lo que respecta a la organización y división de los tratados<sup>201</sup>.

Como colofón de este proceso evolutivo de la metafísica aristotélica entre los escolásticos, se ha venido afirmando, hasta nuestros días, que Francisco Suárez, con sus *Disputationes Metaphysicae*, publicadas en Salamanca en 1597, logró iniciar la gloriosa

<sup>199</sup> D. FLANDRIA, *In duodecim libros methaphysicarum Aristotelis secundum expositionem Angelici Doctoris lucidissimae atque utilissimae quaestiones* (Venediis, 1496).

<sup>200</sup> Después del estudio de L. MAHIEU, *Dominique de Flandre (XV<sup>e</sup> siècle). Sa Metaphysique* (París, 1942), no nos detenemos a analizar este escrito de Flandria. Mahieu resalta ya lo que significa esta obra dentro de la historia de la metafísica aristotélica.

<sup>201</sup> Si bien este método lo encontramos ya en autores anteriores, principalmente en las «cuestiones disputadas» de la Edad Media, sin embargo, hasta estos años no se usó en los comentarios a la metafísica de Aristóteles.



era de las «*Diputationes*», creando la primera metafísica sistemática. Sin embargo, en el año 1587, en Valencia, diez años antes que Suárez publicara su obra, Diego Mas sacaba a luz pública su *Metaphysica disputatio seu de ente et de eius proprietatibus, quae communi nomine inscribitur de Transcendentibus*. Comparando ambas obras, vemos que Diego Mas y Suárez siguen el mismo método y tienen idénticos fines y ambiciones. Desgraciadamente, la Metafísica del dominico valenciano quedó relegada al olvido, siendo casi unánimes los autores que conceden a Suárez la gloria de implantar las disputaciones en metafísica y desterrar los simples comentarios. Digo casi unánimes, porque sólo Martín Grabmann, en el año 1943, en un breve pero sustancioso estudio sobre la filosofía española, nos dice escuetamente, «con anterioridad a las *Disputationes Metaphysicae* de Suárez, escribió el dominico Diego Marino (Mas) una metafísica sistemática (*Metaphysica disputatio de ente et eius proprietatibus*)»<sup>202</sup>.

Ciertamente, el autorizado juicio del finado profesor de Munich, aunque haya permanecido hasta hoy completamente olvidado, es digno de tenerse en cuenta. Es Grabmann conocedor como pocos de la escolástica y concretamente de la metafísica. Son valiosos sus estudios sobre el particular. Bástenos consignar, aparte de su trabajo sobre los comentarios y traducción de Aristóteles en las Bibliotecas españolas<sup>203</sup> y otros estudios monográficos sobre la metafísica<sup>204</sup>, el célebre y citadísimo estudio *Die Disputationes Metaphysicae des Franz Suárez in ihrer methodischen Eigenart un Fortwirkung*, publicado en 1917, con motivo del centenario de la muerte de Suárez<sup>205</sup>. Este mismo artículo fue reeditado en 1928<sup>206</sup>. En este trabajo, después de un minucioso estudio sobre la evolución de la metafísica en la escolástica, llega Grabmann a la conclusión de que el gran mérito de Suárez

<sup>202</sup> M. GRABMANN, *Carácter e importancia de la filosofía española a la luz de su desarrollo histórico*, en «Ciencia Tomista» 64 (1943) 18.

<sup>203</sup> M. GRABMANN, *Mittelalterliche lateinische Aristotelesübersetzungen und Aristoteleskommentare in Handschriften spanischer Bibliotheken*, en «Sitz. Bayer Akad. Wiss.» 5 (1928).

<sup>204</sup> M. GRABMANN, *Die Metaphysik von Thomas von York, Festgabe für Baumker* (Münster, 1913), pp. 181-193.

<sup>205</sup> Se publicó en P. Franz. Suárez, S. J. *Gedenkbücher zu seinem dreihundert-jährigen Todestag (25 september 1917, Beiträge zur Philosophie der P. Suárez)* (Innsbruck, 1917), pp. 29-73.

<sup>206</sup> De nuevo se publicó en *Mittelalterliches Geistesleben*, I, pp. 525-560.

es lograr un cambio de método en la concepción de la metafísica aristotélica. Acentúa Grabmann la novedad histórica que traen las *Disputationes Metaphysicae* del doctor eximio, al desterrar los comentarios a Aristóteles y crear la metafísica como ciencia sistemática. En este extenso estudio, Grabmann no menciona para nada a Diego Mas, a pesar de hacer un detenido análisis de la génesis y evolución de la Metafísica escolástica. Sin embargo, en el citado estudio sobre la filosofía española de 1943, da al maestro Mas el puesto que le corresponde en la historia de la metafísica aristotélica.

c) Estudios parciales y sistemáticos de Metafísica anteriores a Diego Mas y Suárez. — Como hemos indicado, desde el siglo XIII al XVI, la literatura metafísica se limita, por lo general, a meros comentarios a Aristóteles. Sin embargo, a lo largo de estos siglos encontramos también una serie de ensayos metafísicos, de carácter más o menos sistemático, aunque incompletos, que no podemos olvidar. Ellos nos confirmarán la visión parcial que tenían de la Metafísica, así como nos mostrarán también los progresos que se van realizando en pro de una Metafísica sistemática, que sólo se logrará a finales del siglo XVI. Veremos, en primer lugar, el tratado *De Unitate* de Domingo Gundisalvo. Aunque esta obra es de finales del siglo XII y en su mayor parte de tendencia platónico-agustiniana, en ella vemos ya uno de los primeros esbozos de la metafísica sistemática. Otra obra que nos presenta un interés peculiar es el *Sapientiale* de Tomás de York, síntesis del saber filosófico del siglo XIII, en el que encontramos también una síntesis de metafísica, aunque concebida también dentro de la línea agustiniana. Otros dos tratados, que no debemos olvidar, son el de *Transcendentibus et uno* de Pico de la Mirandula y el de *Transcendentibus* de Crisóstomo Javello.

Del análisis de estos tratados, si bien no podemos decir que sean auténticas metafísicas sistemáticas, sí podemos ver en ellos, en cambio, una inquietud por dar cuerpo a las tesis fundamentales de la metafísica, que reclamaban un estudio serio de conjunto.

*El tratado de Unitate de Domingo Gundisalvo* <sup>207</sup>. Las noticias

<sup>207</sup> Cf. A. BONILLA Y SANMARTÍN, *Historia de la Filosofía española*, I (Madrid,

que tenemos de la vida y obra de Domingo Gundisalvo, desde finales del siglo pasado, son claras y seguras. De todas las obras de Gundisalvo, es ésta la que nos ofrece ahora especial interés, por ser considerable su influencia en la metafísica escolástica, como obra erróneamente atribuida a Boecio.

En este escrito estudia, primero, la naturaleza del ser creado en sí. Materia y forma unidas son las que constituyen el ser creado. Los seres en tanto existen en cuanto tienen unidad. Existir y ser uno son conceptos idénticos. Perdida la unidad en un ser, éste dejará también de existir. La materia es el principio de división o multiplicación. La forma es la que conserva esta unidad.

Analiza después la relación del ser creado con su creador. Por principio, lo creado ha de ser siempre distinto del creador. Esto se basa en la distinción existente entre la unidad del ser creado y la unidad del ser creador. La unidad del ser creado no es idéntica en todos los seres, ésta será una unidad más simple, cuanto más se asemeje a la unidad del creador. Así pues, la unidad que da al ser la materia de la inteligencia es más una y más simple que la que da la existencia a la materia del alma, y ésta, a su vez, será más una y más simple que la materia de la cantidad. En esta distinción de unidad fundamenta Gundisalvo la distinción de las substancias.

La función de la forma viene a ser semejante a la de la luz. Así como con la luz vemos los objetos, del mismo modo, con la forma tenemos la ciencia y conocimiento de la realidad. El conocimiento de la realidad está condicionado a la densidad de la materia. Por lo tanto, según esta materia sea más o menos simple, tendremos un conocimiento más o menos perfecto.

Como fácilmente se desprende de este somero análisis, no se trata, ni mucho menos, de un tratado completo de metafísica, pues es predominantemente físico. Sin embargo, su gran influencia en la escolástica nos obliga a tenerlo en cuenta y considerarlo como

1908), pp. 316-359; M. MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de los Heterodoxos*, I (BAC, Madrid, 1956), pp. 481-489; B. HAURÉAU, *Mémoires de l'Institut National de France, Académie des Inscriptions et Belles Lettres* (Paris, 1879), p. 21; P. CORRENS, *Die dem Boëthius fälschlich zugeschriebene Abhandlung des Dominicus Gundisalvi de Unitate* (Münster, 1891), en *Beiträge zu Geschichte der Philosophie des Mittelalter*, I, 1.

un primer esbozo en metafísica o tratado del ser. Con este tratado veremos, desde los orígenes, la trayectoria histórica de la metafísica, hasta llegar a constituir un todo orgánico y autónomo.

*El Sapientale de Tomás de York*<sup>208</sup>. Vive en pleno siglo XIII Tomás de York, es religioso franciscano y autor del *Sapientale*<sup>209</sup>. Esta obra fue escrita entre los años 1250-1260<sup>210</sup> y ha permanecido inédita hasta el siglo XX<sup>211</sup>.

El Padre Longpré, excelente conocedor de este escrito de Tomás de York, nos asegura que el *Sapientale* no es un comentario a la metafísica de Aristóteles, sino una Suma, que comprende todas las materias filosóficas agitadas en el siglo XIII<sup>212</sup>. En esta obra, el franciscano inglés nos quiere dar una síntesis de la sabiduría cristiana y filosófica de su tiempo. Para lograr esta síntesis, se esfuerza por armonizar todo aquel cúmulo de doctrinas, muchas veces antagónicas, como lo eran las tesis platónicas y aristotélicas<sup>213</sup>.

A lo largo de 208 capítulos distribuidos en siete libros, va exponiendo Tomás de York su enciclopédico saber. Podemos resumir así sus ideas fundamentales de carácter filosófico. En el *libro primero*, después de elogiar a la sabiduría y enumerar la importancia de los estudios filosóficos, trata de Dios. Los capítulos que ofrecen un mayor interés son los que se refieren a las ideas divinas y a la providencia de Dios. El *libro segundo* es un estudio

<sup>208</sup> Cf. M. GRABMANN, *Die Metaphysik von Thomas von York, Festgabe für Baeumker* (Münster, 1913), pp. 181-193; E. LONGPRÉ, *Thomas de York, O. F. M. La première Somme metaphysique du XIII<sup>e</sup> siècle*, en «Archivum Fratrum Minorum» 19 (1926) 875-920; H. HELDER, *Geschichte der wissenschaftlichen Studien im Franziskanerorden* (Freiburg im Breisgau, 1904), pp. 297-301; UEBERWEG-GEYER, *Grundris der Geschichte der Philosophie*, II (Graz, 1952), p. 397.

<sup>209</sup> L. LONGPRÉ, ob. cit., pp. 889-890.

<sup>210</sup> M. GRABMANN, ob. cit., p. 191.

<sup>211</sup> L. Longpré, en la obra citada, pp. 887-889, hace un estudio completo sobre los tres códices que aún se conservan.

<sup>212</sup> L. LONGPRÉ, ob. cit., p. 890: «L'ouvrage n'est aucunement un commentaire de la Méthaphysique d'Aristote, mais une somme embrasant les matières philosophiques agités au XIII<sup>e</sup> siècle». En otro lugar del mismo estudio, p. 875: «L'effort doctrinal franciscain a débute en donnant a la pensée du XIII<sup>e</sup> siècle une somme et une somme philosophique. La première — la Somme Theologique d'Alexandre de Halès —. La seconde somme — le Sapientale de Thomas de York — est d'inspiration exclusivement métaphysique».

<sup>213</sup> L. LONGPRÉ, ob. cit., pp. 895-896: «Thomas d'York, en voulant faire la synthèse de la sapience chrétienne et de la sagesse philosophique se devait de connaître avec étendue la littérature de ces deux grands courants» (aristotélica y platónica).

de la creación. Analizando a continuación el ser creado y sus principios constitutivos, materia y forma. En el *libro tercero* estudia el ser, sus causas, propiedades y predicamentos. En el *libro cuarto*, continuación del anterior, prosigue el análisis de los predicamentos. En el *libro quinto* nos da las divisiones del ser, deteniéndose a analizar la verdad y si ésta es una o múltiple. Los *libros sexto y séptimo* los consagra al estudio de las criaturas del mundo. Estos dos libros vienen a ser la filosofía natural y psicología.

Creo que no le quitamos valor a este escrito si volvemos a afirmar, con Longpré, que más que un tratado de metafísica es una suma filosófica, sin duda la primera en este género y de honda reigambre metafísica, con predominio de las doctrinas platónico-agustinianas.

El tratado *de Transcendentibus et uno* de Pico de la Mirandula<sup>214</sup>. El italiano Pico de la Mirandula nació el 24 de febrero de 1463, en el castillo de la Mirandula, y murió el 27 de noviembre de 1494 en Florencia. Es ya proverbial la actitud pacifista de Pico, entre platónicos y aristotélicos. Dentro de esta línea doctrinal escribe su trabajo *de Transcendentibus et uno*. Comprende este tratado, en la edición de sus obras completas de Basilea de 1557, en un solo volumen, los folios 241-256. Lleva consigo este tratado un extenso apéndice con la correspondencia polémica, suscitada con la publicación de la obra, que comprende los folios 256-312. Seis capítulos integran la polémica. Cada uno de ellos contiene una objeción y su respectiva respuesta. Sin embargo, sólo tres de estos seis capítulos son de Pico. La muerte prematura le impidió concluir la discusión. Continuó, empero, la polémica su sobrino Francisco Pico de la Mirandula.

Como el mismo Pico nos dice en el prólogo de su tratado, escribió éste a instancias de su amigo Ángel Policiani, con la intención de solucionar el problema suscitado entre platónicos y aristotélicos en torno a la primacía del ente y del unum. A lo largo de toda la obra pretende apaciguar los ánimos de unos y otros, creyendo llegar a una armonía entre ellos.

<sup>214</sup> Cf. G. DI NAPOLI, *L'essere e l'uno in Pico della Mirandola*, en «Riv. Filos. neoscol.» 46 (1954) 356-389; G. BARONE, *L'Umanesimo filosofico e G. Pico della Mirandola* (Milano, 1949); G. SAITA, *Il pensiero italiano nell'Umanesimo e nell'Rinascimento*, I (Bologna, 1949), pp. 577-633; G. SEMPRINI, *La filosofia de Pico della Mirandola* (Milano, 1949).

En el *capítulo primero* nos expone el concepto del ente y del uno en las doctrinas de los platónicos, señalando, a su vez, las razones en que se fundan éstos para afirmar la primacía del uno sobre el ente. En el *capítulo segundo* indica los pasajes de Platón donde afirma que el ente y el unum son idénticos. En el *capítulo tercero* expone la doctrina aristotélica sobre el ente y el unum, concluyendo claramente la identidad y convertibilidad de ambos, en el *capítulo cuarto*. Dado que entre Aristóteles y Platón no hay divergencias sobre el particular, trata Pico de solucionar las objeciones de los platónicos. Son tres estas dificultades, que tratará de solventar en los *capítulos quinto, sexto y séptimo*. Su actitud es negativa ante tales objeciones, que cree haber rebatido y solucionado antes. En el *capítulo octavo* señala el número de los transcendentales, que se deben predicar de todas las criaturas y son: ens, unum, verum et bonum. En este mismo capítulo refuta la opinión de Avicena y cuantos afirman que el res y el aliquid son también transcendentales. En el *capítulo noveno* trata de demostrar que estos cuatro transcendentales se encuentran también en Dios. Indica también el orden y primacía de los mismos. «Secundum causam», nos dice, el primero es el ens, después el unum, y respectivamente el verum y el bonum. Si partimos, empero, no del concepto de causa en sí, sino de la causa final, tendremos el siguiente orden: bonum, verum, unum et ens. En el *capítulo décimo y último* hace una consideración práctica; si quieres ser feliz, le dice a su amigo Ángel Policeni, imita a Dios, viviendo estas cuatro verdades.

Aunque el título de este tratado sea de *Transcendentibus et uno*, en cambio, en el prólogo de esta obra, Pico nos señala ya la amplitud de este estudio. Quiere resaltar la convertibilidad del ente y del uno. Del análisis del tratado fácilmente se ve que Pico sobrepasa su cometido.

Nos interesa señalar, primero, la amplitud que da a los transcendentales, afirmando su predicabilidad tanto del ser increado, como de todos los seres creados. En segundo lugar, es interesante su afán por determinar cuáles son los auténticos transcendentales y su orden o jerarquía. Sin embargo, está muy lejos Pico de creer que con su obra habrá señalado ya un esbozo de lo que deberán ser las líneas generales de una auténtica

metafísica orgánica. Para él, los transcendentales son sólo una parte mínima de la metafísica.

El tratado de *Transcendentibus* de Javello<sup>215</sup>. Nace Crisóstomo Javello en Casale, Italia, en 1470. Joven aún ingresa en la Orden de Predicadores. Su producción filosófica es considerable. Sus obras completas llenan tres gruesos volúmenes en folio<sup>216</sup>. Javello se nos presenta como un magnífico conocedor de Aristóteles, santo Tomás y de la tradición aristotélico-tomista, especialmente de las doctrinas metafísicas. Sólo en este campo nos ha dejado tres espléndidas obras: un *epítome de la metafísica de Aristóteles*<sup>217</sup>, los *comentarios a los doce libros de la Metafísica de Aristóteles*<sup>218</sup> y un breve pero excelente tratado de *Transcendentibus*. De todos los escritos metafísicos de Javello, ahora es este último el que más nos interesa, a pesar de ser casi nula la importancia que se le ha dado en la historia. Para Javello el problema de los transcendentales ofrece capital interés para el estudio de la metafísica, calificando a este tratado «veluti ianuam in negotio metaphysico arbi-tramur»<sup>219</sup>.

Son seis los capítulos que integran este tratado, y comprende los folios 458-469 del primer volumen de las obras completas de Javello, de la edición de Lyon, de 1580<sup>220</sup>. En el capítulo primero determina la naturaleza y división del ser. En los cinco restantes capítulos analiza brevemente los transcendentales unum, aliquid, res, verum y bonum.

En este breve estudio encontramos ya un esquema aunque prematuro de lo que llegará a ser la metafísica sistemática. Pierde, empero, valor, al ser considerado por Javello como una simple introducción a la metafísica. Para él la metafísica sigue siendo el estudio de los XII libros de la Metafísica de Aristóteles, que sobrepasan materialmente el estudio de los transcendentales, e

<sup>215</sup> Q. ÉCHARD, *Scriptores Ordinis Praedicatorum*, II, fols. 104-105; M. D. CHENU, *D. Th. C.*, 8, pp. 535-537; F. FIORENTINO, *P. Pomponazzi* (Firenze, 1868), pp. 45-46 y 341-355; C. GIZCON, *La Segunda Scolastica*, I (Milano, 1944), pp. 87-90.

<sup>216</sup> CH. IAVELLUS, *Opera Omnia* (Lugduni, 1580), 3 volúmenes.

<sup>217</sup> CH. IAVELLUS, *Epítome in libros Metaphysicae Aristotelis*, in *Opera Omnia*, I, páginas 357-458.

<sup>218</sup> CH. IAVELLUS, *Super duodecim methaphysices Aristotelis libros, ad mentem Arist. et D. Thomae ut plurimum decisae*, in *Opera omnia*, I, pp. 709-911.

<sup>219</sup> CH. IAVELLUS, *Tractatus de transcendentibus*, in *Opera omnia*, I, p. 458.

<sup>220</sup> CH. IAVELLUS, *Tractatus de transcendentibus*, *ibid.*, pp. 458-469.

incluso una auténtica metafísica, pues en estos libros de Aristóteles son muchas las tesis que no encajan en una genuina metafísica.

Diego Mas, al decirnos que su tratado de metafísica es algo nuevo, conocía la historia de la metafísica. Así nos dice que los únicos estudios de metafísica que se asemejan al suyo son el de *Transcendentibus et uno* de Pico de la Mirandula y el de *Transcendentibus* de Javello. Ahora bien, el propio Diego Mas nos dice de estos dos tratados: «*Quem autem in illius compositione sequere, quemque mihi imitandum proponentem, ex his qui hoc argumentum explicandum susceperunt, praeter Chrysostomum Iavellum in sua tractatione de transcendentibus, et Picum Mirandulanum et libello de ente et uno, habui neminem. Quorum uterque illam potius digito indicasse, quam explicasse mihi visus est, ita breviter et succincte fuerunt ambo ipsam prosequuti*» (M 8 a). Y con razón, pues la amplitud que da Diego Mas al estudio de los transcendentales, ni la intentaron ni la soñaron Pico de la Mirandula y Javello. El mérito de Diego Mas fue descomponer el enmarañado campo de los XII libros de la Metafísica de Aristóteles, completarlo con los autores posteriores, para estructurar así una auténtica metafísica, que será el estudio del ser, de sus principios y propiedades.

#### B) *La tradición oral de la Metafísica aristotélica en la escolástica*

Hemos visto el proceso histórico seguido por la metafísica aristotélica, a través de las obras escritas. Este bosquejo, más que nada, nos ha permitido señalar los momentos decisivos de la evolución, desde el simple comentario literal hasta las obras sistemáticas y autónomas de metafísica. Aún nos falta analizar otro factor histórico, que determinará esa evolución y estructura íntima de la metafísica. Se trata de la tradición oral de la metafísica o enseñanza de la misma en las Universidades. Ésta no era autónoma, pues no tenía una cátedra en las Facultades de Artes, como las restantes disciplinas de filosofía, sino que estaba ligada a las demás disciplinas filosóficas, principalmente a la dialéctica. Esto es de capital importancia, pues, como veremos en seguida, de la lucha contra la decadencia de las Facultades de Arte surgirá,



primero, la reducción del estudio de la dialéctica, que en la práctica era la disciplina principal. Segundo, la separación de la metafísica de las demás disciplinas filosóficas, y, por último, veremos aparecer la cátedra de metafísica, con todos sus derechos.

Esta tarea, llevada a sus últimas consecuencias, nos haría salir de los límites que nos hemos propuesto. Debido a lo cual analizaré sólo dos Universidades, la de Salamanca y la de Valencia. En la primera estudió Diego Mas y en la segunda estudió y enseñó.

a) La enseñanza de la metafísica en la Universidad de Salamanca en el siglo xvi. — En la facultad de Artes de Salamanca, como en las restantes Facultades de las demás Universidades españolas del siglo xvi, encontramos dos períodos bien definidos. Uno que abarca los primeros años del siglo. Es la época que llamamos decadente. El segundo período, que comprende principalmente la segunda mitad del siglo, constituye lo que se llama escolástica reformada.

En la segunda mitad del siglo, es unánime el clamor general que pide la reforma de los estudios filosóficos. Diferentes circunstancias históricas y psicológicas hicieron que la decadencia se manifestase, de modo especial, en la Dialéctica, y con razón, pues la causa fundamental de tal estado era el excesivo interés dado a esta disciplina. Integraban en Salamanca estos estudios las *Súmulas* de Pedro Hispano, los *Predicables* de Porfirio y el *Organon* de Aristóteles. Las consecuencias de este excesivo interés por las cuestiones dialécticas llevaba inevitablemente a enriquecer el estudio de la Lógica, unas veces con cuestiones inútiles y otras con cuestiones completamente ajenas a la materia.

Ahora bien, no podemos omitir tampoco el hecho significativo de que en la Facultad de Artes de la Universidad de Salamanca, durante todo el siglo xvi, no existía oficialmente cátedra de metafísica. Ya desde antiguo existió la tendencia en la escolástica, si no a identificar, sí a no separar lo suficiente la Lógica y la Metafísica. De este modo, en aquellos días en Salamanca, la dialéctica encuentra un campo propicio para engrosar en sí muchos temas de índole metafísica.

Una prueba fehaciente de esta ausencia de la cátedra de metafísica en la Universidad de Salamanca la tenemos en los Estatutos

de la misma de 1538<sup>221</sup> y de 1561<sup>222</sup>, donde no aparece para nada esta disciplina. Este plan de estudios continuará durante todo el siglo XVI. Así Suárez, en 1597, en sus *Disputationes Metaphysicae*, añade un esquema filosófico de su obra, con la intención de hacerla útil a los estudiantes de artes. El doctor Eximio adapta de este modo su obra al plan de estudios de la Universidad de Salamanca, que consistía en el estudio de la dialéctica y filosofía natural<sup>223</sup>.

Iniciada la reforma, ésta se centra desde un principio en el pro-

<sup>221</sup> *Estatutos de 1538, de la Universidad de Salamanca*, en la obra de J. ESPERABÉ Y ARTEAGA, *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*, I (Salamanca, 1914), título 19, pp. 156-157: «El sumulista sea obligado a leer término desde el día de Sant Lucas hasta Sant Andrés, primero tratado y puntos logicales hasta mediado mayo y luego lea los silogismos hasta mediado y exponibles insolubles obligaciones hasta vacaciones, con el texto sólo de Pedro hispano en un primero tratado y en un quarto y si quisiere locos y fallacias.»

«Los regentes de lógica lean predicables hasta santa Lucía, predicamentos hasta sant Matías, posteriores hasta sant Bernabé que lean el texto solo de Aristóteles y Porfirio, y hasta vacaciones lean el texto de periermeneias y tópicos y elenchos sino lo leyere el catedrático de propiedad, pero quel regente lea forzosamente hasta sant Barnabé predicables y predicamentos y ambos libros de posteriores.»

«Los regentes de filosofía lean questiones de física sin texto hasta mediado marzo, de lo natural lean texto de celo con glosa hasta en fin de mayo, lean de generatione texto con glosa y meteoros con texto y glosa hasta vacaciones: y quando el catedrático de propiedad leyere de generatione los regentes lean de anima texto y glosa.»

<sup>222</sup> *Estatutos de 1571, de la Universidad de Salamanca*, *ibid.*, título 19, pp. 262-263: «Item los regentes de Summulas lean términos y parvos logicales hasta Navidad y en henero y en febrero lean primero tratado y en marzo y abril y mayo exponibles y silogismos. De manera que para junio hasta vísperas de vacaciones lean predicables y predicamentos.»

«Item en el segundo año de lógica desde el principio de sant Lucas hasta fin de mayo lean Periermeneias, y lo restante de Lógica de Aristóteles: salvo los libros que en cátedra de propiedad de lógica se leyeren, los cuales no sean obligados ni los pueda leer el Regente de Lógica en el año de la Lógica. Desde primero de junio hasta víspera de vacaciones lea los physicos de Aristóteles.»

«Item el tercer año lean de generatione y de coelo y todo lo restante de philosophía: con que los libros que el cathedrático de propiedad de philosophía leyere en aquel año, el regente no los dirá si puede leer. Item que el cathedrático de propiedad de Summulas desde sant Lucas hasta Navidad lea lo que en los cursos de Summulas se leyere: y en lo restane del año podrá leer o Periermeneias por el texto de Aristóteles. Y el cathedrático de Lógica leerá el libro que le fuere asignado por el Señor Rector. Y el cathedrático de philosophía moral leerá éticas y económica y política cada año alternando sucesivamente.»

<sup>223</sup> F. SUÁREZ, *Disputationes Metaphysicae*, II (Paris, 1877), pp. 1087-1091: «Quartus (index) est philosophicus, continens quaestiones methaphysicas iuxta ordinem earum quae in Philosophiae curriculo disputari solent». Indico sólo los títulos generales, pues con ello nos bastará para ver confirmada nuestra tesis: «Ad caput de generatione», «Ad proemiales logicae», «Liber praedicabilium», «Ad caput de differentia», «Ad caput de substantia», «Ad caput de quantitate», «Ad caput de relatione», «Ad caput de oppositis», «Ad libros posteriorum», «Ad primum librum physicorum», «Ad secundum librum Physicorum», «Ad quartum

blema de las sùmulas. Se pretende reducir el estudio de esta disciplina sùlo y exclusivamente a lo suyo. Las consecuencias de esto, como ya indicàbamos antes, seràn, primero, la delimitaciòn de los campos de las disciplinas filosóficas. Finalmente, como consecuencia de esto, veremos aparecer la metafísica como ciencia sistemática, que exigirá una càtedra propia en las Facultades de Artes.

A grandes rasgos podemos señalar los pasos definitivos de tal reforma<sup>224</sup>. Ocupa un puesto preponderante en esta tarea Domingo de Soto. Su programa de reforma nos lo dice explícitamente él, en los preliminares de sus Sùmulas, Dialéctica y Filosofía Natural: restaurar el prestigio de la filosofía escolástica frente a los pseudo-dialécticos. Su labor se centra principalmente en el campo de las Sùmulas. Los frutos de su reforma aparecen sucesivamente en las distintas ediciones de sus Sùmulas. Gráficamente podemos señalar los progresos realizados por Soto en la última edición de esta obra con respecto a Pedro Hispano.

*Pedro Hispano*

- I. — De enuntiatione.
- II. — De quinque vocibus.
- III. — De praedicamentis.
- IV. — De sylogismis simpliciter.
- V. — De locis dialecticis.
- VI. — De fallaciis.
- VII. — Parva Logicialia: De suppositione, de relativis, de ampliatione, de appellatione, de restrictione, de distributione, de exponibilibus<sup>225</sup>.

*Domingo Soto*

- I. — De termino.
- II. — De categorica enuntiatione et proprietatibus terminorum.
- III. — De oppositione, de modalibus, de conversione, de propositione hypothetica.
- IV. — De propositione exponibili.
- V. — De sylogismo.
- VI. — In calce extra numerum: de obligationibus et insolubilibus.

librum Physicorum», «Ad septimum physicorum», «Ad octavum Physicorum», «Ad libros de Coelo», «Ad libros de Generatione», «Ad libros de Anima».

<sup>224</sup> Puede consultarse sobre el particular los estudios de V. Muñoz, *La enseñanza de la lógica en Salamanca en el siglo XVI*, en «Salamanticensis» 1 (1954) 132-167, y del mismo autor *Domingo de Soto y la ordenación de la enseñanza de la lógica*, en «Ciencia Tomista» 1 (1960) 467-528.

<sup>225</sup> V. Muñoz, *La enseñanza de la lógica en Salamanca en el siglo XVI*, en «Salamanticensis», 1 (1954) 152.

Es grande la labor realizada por Soto, aunque le queda mucho por perfilar. El que apoya la reforma de Soto y le da un impulso considerable es el maestro Arciso, secundado a su vez por Clichtoveo y Carlos Bovinus. Arciso será el que logre definir exactamente el carácter y amplitud de las *Súmulas*, reduciéndolas a una simple introducción a la lógica y a la filosofía natural<sup>226</sup>. Sin embargo, lo que Arciso soñaba, sólo se logra plenamente con las *Súmulas de Báñez*<sup>227</sup>.

Una vez señalados los límites de las *Súmulas*, los tratados que fueron eliminados de ésta se deberían adaptar al programa de Artes, que en Salamanca comprendía tres años, el primero *Súmulas*, el segundo *Lógica* y el tercero *Filosofía Uatural*<sup>228</sup>.

Estaba ya solucionado el primer problema. Pero las tesis propias de *Metafísica* ¿dónde se iban a estudiar? De este problema también se hacen eco los maestros de entonces. Todos están de acuerdo, que no se deben mezclar estas tesis metafísicas con las *Súmulas*. Así el año 1554, escribía Arciso, los maestros que en la enseñanza de las *Súmulas* introducen cuestiones de metafísica o teología, son profesores incapaces para enseñar, pues ignoran el verdadero método, que es adaptarse al alumno<sup>229</sup>. De idéntico parecer es Tomás Mercado. En la introducción a su *Dialéctica*, nos dice, para volver a la auténtica filosofía es preciso volver a Aristóteles y a la total separación entre dialéctica y metafísica. A finales de siglo, Domingo Báñez criticará a los maestros, que en el estudio de las *Súmulas* introducen problemas metafísicos, ininteligibles éstos para quienes comienzan el estudio de las Artes<sup>230</sup>.

Como se puede ver, el estudio de las cuestiones metafísicas se reducía a la *Lógica Magna* y a la *Filosofía Natural*. Era ya mucho lo que se había logrado, pero aún persistía el problema. Aún

<sup>226</sup> G. ARCISO, *In Eisagogen Porphyrianam scholia quaestionesque brevissimae* (Salmanticae, 1554), pp. 5-11.

<sup>227</sup> D. Báñez, *Institutiones minoris Dialecticae quas Summulas vocant* (Salmanticae, 1599), p. 7, divide así su obra: «In libros quinque praesens opusculum dividimus. Liber primus de oratione et partibus eius inscribitur. Liber secundus de proprietatibus logicalibus. Liber tertius de modi sciendi sive disserendi nuncupatur. Liber quartus de proprietatibus. Liber quintus de syllogismis».

<sup>228</sup> Puede consultarse lo que ya dijimos en las notas 221 y 222 de este trabajo.

<sup>229</sup> G. ARCISO, ob. cit., pp. 9-11.

<sup>230</sup> D. BÁÑEZ, ob. cit., pp. 15-16.

no se había logrado definir exactamente los límites de la metafísica. A finales de siglo es cuando aparecen los tratados sistemáticos de metafísica, que darán una solución satisfactoria al problema. El año 1597, como ya indicamos, se publicaban en Salamanca las *Disputationes Metaphysicae* de Francisco Suárez, que señalan los límites de esta ciencia. Este mismo año 1597, no rara coincidencia, el agustino Diego de Zúñiga publicaba a su vez *Philosophia prima*, auténtico tratado del ente. Y diez años antes que Suárez y Zúñiga, Diego Mas publicaba también en Valencia su tratado de Metafísica sistemática, como solución y respuestas a las exigencias de aquellos días.

En Salamanca, la Metafísica no logrará una cátedra propia, en la Facultad de Artes, hasta adelantado ya el siglo xvii, a pesar del interés mostrado en ello por el mercedario Zumel<sup>231</sup>. En Valencia, empero, así como Diego Mas se había adelantado diez años a Suárez en la creación de una metafísica sistemática, del mismo modo la Universidad de la ciudad del Turia se adelantará a la Universidad de la ciudad del Tormes en dar a la metafísica una cátedra propia. Como en seguida veremos, esto se logra en Valencia el año 1587, fecha exacta en que publicó Diego Mas su metafísica y, a la vez, fecha en que concluía su docencia en la Facultad de Artes de esta Universidad.

b) La enseñanza de la metafísica en la Universidad de Valencia en el siglo xvi. — Casi análoga situación a la de la Universidad de Salamanca nos ofrece la Universidad de Valencia respecto a la metafísica. En las primeras constituciones de esta Universidad, de 1498, entre las cátedras de la Facultad de Artes, mencionan también la cátedra de metafísica<sup>232</sup>. Sin embargo, en la primera

<sup>231</sup> En esta lucha a favor de una cátedra de metafísica en la Universidad de Salamanca merece un puesto destacado el mercedario Francisco Zumel. No logró, en cambio, vencer la fuerte oposición del dominico Domingo Báñez. Puede verse la historia detallada de esta controversia en la obra de G. Vázquez, *Francisco Zumel, catedrático de Salamanca* (Madrid, 1920), pp. 19-22, y V. Muñoz, *El conocimiento intelectual y la individuación del singular material en Francisco Zumel*, en «Estudios» 13 (1957) 466-468.

<sup>232</sup> *Querns de Provisions*, 9, 14 de agosto de 1588: «Item ordenem que en la dita Casa e Estudi General no solo se lixca de Gramàtica, Lògica, Filosofia e altres Artes liberals, més encara volem, e ordenem hatja Doctors per legir de Teologia, de Dret Canònich, e de Dret Civil, de Medicina, de Cirurgia, Metafísica, Poesia e altres Sciencies que voldrà e ordenarà la dita Ciutat». Aunque esto se estableció en las constituciones hechas el 14 de agosto de 1498, sin embargo, no comenzaba a regir hasta el 30 de abril de 1499.

provisión de cátedras, del 4 de junio del año 1500, no se habla para nada de la metafísica <sup>233</sup>. Lo mismo ocurre en la provisión de 1502 <sup>234</sup>. En 1503, después de consignar en los *Querns de Provisions* la crisis que reina en la Facultad de Artes, creen solucionar el problema introduciendo tres cátedras de Lógica, que regentarán Juan Sala, Juan Sanchís y Martín Eximenes <sup>235</sup>. Este mismo año, 1503, el 8 de julio, aparece oficialmente en la Facultad de Artes la cátedra de Lógica nominalista, junto con la cátedra de Lógica escotista <sup>236</sup>. El 21 de octubre de 1504 encontramos nuevos cambios en la Facultad de Artes. No se menciona ni la cátedra de Lógica nominalista, ni la cátedra de Lógica de Escoto <sup>237</sup>. La provisión del 7 de mayo de 1505 es idéntica a la del 21 de octubre de 1504 <sup>238</sup>, y de este modo continuará, con escasas variantes, hasta el 2 de junio de 1522, que sólo aparece una cátedra de Lógica, debido al lamentable estado económico de la Universidad, a causa de la guerra de Alemania <sup>239</sup>. El 2 de mayo de 1523, de nuevo encontramos las tres cátedras de Lógica de las tres escuelas, real, nominalista y escotista <sup>240</sup>, que continuarán hasta 1525, fecha en que desaparecen definitivamente estas diferentes escuelas, quedando sólo los tres cursos de Summulas, Quaestiones y Philosophia, con dos profesores respectivos, en cada curso <sup>241</sup>. De este modo seguirá durante todo el siglo xvi.

Desde la primera provisión de catedráticos del 4 de junio de 1500 hasta 1548 no encontramos nada sobre la metafísica en las ordenaciones de la Universidad de Valencia. El 11 de octubre de 1548 se manda, sin embargo, que en el tercer año de Artes, el profesor lea también Filosofía Moral y Metafísica <sup>242</sup>.

En las ordenaciones del 1 de junio de 1555, de nuevo se vuelve a insistir sobre la enseñanza de la Metafísica en el tercer año de Artes, debiendo leer, desde Navidad hasta Pascua de Resurrección,

<sup>233</sup> *Querns de Provisions*, 10, 4 de junio de 1500.

<sup>234</sup> *Querns de Provisions*, 10, 19 de marzo de 1502. La provisión de este año es idéntica a la del año anterior.

<sup>235</sup> *Querns de Provisions*, 10, 8 de junio de 1503.

<sup>236</sup> *Querns de Provisions*, 10, 8 de julio de 1503.

<sup>237</sup> *Querns de Provisions*, 10, 21 de octubre de 1504.

<sup>238</sup> *Querns de Provisions*, 10, 7 de mayo de 1505.

<sup>239</sup> *Querns de Provisions*, 16, 2 de junio de 1522.

<sup>240</sup> *Querns de Provisions*, 16, 2 de mayo de 1523.

<sup>241</sup> *Querns de Provisions*, 17, 3 de septiembre de 1525.

<sup>242</sup> *Querns de Provisions*, 31, 11 de octubre de 1548.

los libros primero, quinto, séptimo y duodécimo de la Metafísica de Aristóteles <sup>243</sup>.

Este breve espacio, en que parece clara la enseñanza de la Metafísica en la Universidad de Valencia, pronto vio llegado su fin. En las nuevas constituciones de la Universidad, de 1561, que rigieron la misma hasta 1611, tampoco se menciona para nada la Metafísica <sup>244</sup>. Siguiendo, empero, paso a paso las ordenaciones de la Facultad de Artes, así como las provisiones de cátedras durante este período, hasta el 15 de mayo de 1587, no aparece para nada la Metafísica. En esta fecha se crea una cátedra de Metafísica, nombrando catedrático a Lorenzo Cardona <sup>245</sup>. El 2 de junio de 1588, de nuevo es nombrado Cardona para enseñar en la cátedra de Metafísica <sup>246</sup>. Hasta el 31 de mayo de 1591 no se vuelve a mencionar la Metafísica. En esta fecha es designado para regentar la cátedra de Metafísica a Antonio Juan Andreu <sup>247</sup>. El propio Andreu desempeñará esta cátedra hasta el curso 1601-1602 inclusive. El 24 de mayo de 1602 nombran catedrático de Metafísica a Jerónimo Pla <sup>248</sup>, que regentará la cátedra hasta 1611. Este año 1611, con las nuevas Constituciones de la Universidad, la Metafísica adquiere en Valencia carta de ciudadanía. En estos nuevos Estatutos está clara la importancia e interés que se le da a esta disciplina <sup>249</sup>.

Esta somera historia de la enseñanza de la Metafísica en la Facultad de Artes de Valencia, unido a lo que ya dijimos sobre el plan de estudios de la misma y al espíritu decadente que aún perdura a lo largo del siglo xvi, nos ofrece un panorama muy similar al que ya vimos en la Universidad de Salamanca. Éste será el marco en el que actuará Diego Mas.

<sup>243</sup> *Querns de Provisions*, 34, 1 de junio de 1555.

<sup>244</sup> Cf. *Constituciones de la Universidad de Valencia*, en *Manuals*, 85, 9 de enero de 1561.

<sup>245</sup> *Querns de Provisions*, 49, 15 de mayo de 1587.

<sup>246</sup> *Querns de Provisions*, 49, 2 de junio de 1588.

<sup>247</sup> *Querns de Provisions*, 51, 31 de mayo de 1591.

<sup>248</sup> *Querns de Provisions*, 57, 24 de mayo de 1602.

<sup>249</sup> Cf. *Constituciones del Estudi General de la insigne ciutat de Valencia* (Valencia, 1611).

C) *Actitud de Diego Mas y valoración histórica de su tratado de Metafísica*

Vimos ya de qué manera tan natural, tanto la tradición escrita, como la tradición oral de la metafísica aristotélica de los escolásticos, desemboca en la creación de las metafísicas sistemáticas. Conocemos también el ambiente que existía en las facultades de Artes de Salamanca y Valencia en el siglo xvi. Veamos ahora cómo Diego Mas, haciéndose cargo de esta situación en la Universidad de Valencia, con su tratado de Metafísica inicia la solución del problema. Sólo así podremos valorarlo dentro de la historia de la Metafísica aristotélica.

Diego Mas, frente a la crisis de la Facultad de Artes de Valencia, se propone, como primer objetivo, volver al auténtico Aristóteles, un tanto adulterado, y estudiar la tradición. Esto debía ser la base de cualquier renovación. Como segundo paso, al igual que en Salamanca, se exigía delimitar los campos de las distintas disciplinas filosóficas. Finalmente, suspira por devolver la metafísica a las aulas universitarias con todos los derechos que le correspondían.

Conviene, empero, anotar que en la solución de estos problemas, Diego Mas sigue un método distinto al seguido en Salamanca. En la ciudad del Tormes sólo se llega a crear una metafísica sistemática, después de haber estructurado los campos de las demás disciplinas filosóficas, señalando los límites de éstas, principalmente de la dialéctica. Diego Mas, por el contrario, elabora y publica primero una metafísica sistemática, que será la base de las ulteriores reformas. Una vez logrado esto, trata de establecer los límites de cada disciplina filosófica en particular, lo cual realiza en las demás obras filosóficas.

La actitud de Diego Mas respondía a las exigencias de la Facultad de Artes de Valencia. De esta situación se hizo también eco dicha Universidad. Vimos ya cómo a lo largo del siglo xvi son varios los intentos de implantar la enseñanza de la metafísica en dicha Universidad, aunque todos ellos fueran pasajeros. Sólo el mismo año que publica Diego Mas su Metafísica, 1587, y termina su enseñanza filosófica en la Facultad de Artes, aparece por primera vez la cátedra de Metafísica en esta Universidad con cierta



continuidad<sup>250</sup>. La desligación total de la Metafísica de las demás disciplinas filosóficas la encontramos plasmada en los Estatutos de 1611 de esta Universidad, donde se manda expresamente que se estudie el ente y sus propiedades trascendentales, que es lo que estudia, de modo especial, Diego Mas en su *Metafísica*<sup>251</sup>. En cuanto al interés mostrado por Diego Mas respecto a la necesidad de volver al auténtico Aristóteles, también se hacen eco los mencionados Estatutos de 1611<sup>252</sup>.

Sin lugar a duda, podemos afirmar que su tratado de Metafísica ocupa históricamente el primer lugar entre todas las Metafísicas sistemáticas. Con esto no quiero quitar valor a la obra de Francisco Suárez ni a cuantos antes que Diego Mas y Francisco Suárez nos dejaron sus ensayos de Metafísica. Simplemente quiero esclarecer un punto de la historia de la Metafísica hasta ahora

<sup>250</sup> *Querns de Provisions*, 47, 15 de marzo de 1587.

<sup>251</sup> *Las Constituciones* de 1611, cap. 10, n.º 1, p. 14, nos dicen que en la cátedra de metafísica: «tractent les disputes que són pròpies de Metafísica, peral qual se ha instituit esta càtedra, y dexten les que són pròpies de Llògica, o Philosophia natural o Theologia: y axí dit catedràtic tractarà de ente et eius proprietatibus, tam simplicibus quae sunt unum, verum, bonum, quam compositis, quae sunt necessarium et contingens, causa et effectus, relatum et absolutum, universum et singulare, actus et potentia, mensura et mensurable. Y en los dotze de la *Metaphysica* tractará de Deo et Angelis, iuxta ea quae lumine naturali de ipsis cognosci possunt, dexant, com és dit, les disputes que són pròpies de Theologia». En esta ordenación aparecen ya bien definidos los límites de la Metafísica. Es interesante ver la semejanza de ello con lo que estudia Diego Mas en su tratado. Sólo el título de su obra es ya bastante elocuente: *Metaphysica Disputatio seu de ente et de eius proprietatibus quae communi nomine inscribitur de Transcendentibus*. Más clara aún resulta la coincidencia de lo que nos dicen en particular las *Constituciones* de la Universidad sobre el estudio de las propiedades del ente y la doctrina del maestro Mas: «Praeterea dividuntur transcendentia, in simplicia et coniuncta, simplicia sunt quae unico nomine exprimuntur, ut Ens, Unum, Verum, et Bonum. Coniuncta vero quae pluribus nominibus declarantur ut causa vel effectus, principium vel quod ortum habet ab illo, idem vel diversum, simile vel dissimile, perfectum vel imperfectum» (M 6). En lo referente al tratado de Dios, que estas *Constituciones* mandan se estudie por los libros de la Metafísica de Aristóteles, Diego Mas, por el contrario, sin excluir a Dios de los tratados de ente en común y de las causas, deja las tesis fundamentales de Teodicea para sus *Comentarios a los Físicos*, aunque incluye en ellos también las doctrinas que Aristóteles expone en sus libros metafísicos. Esto tiene su explicación, pues en los días de Diego Mas no se enseñaban en la Universidad de Valencia los XII libros de la Metafísica de Aristóteles.

<sup>252</sup> Así vemos que el número 1 del capítulo 10 de estas *Constituciones* de 1611, página 14, recalca la importancia del estudio de la filosofía de Aristóteles: «Primerament se estatuheix, que lo catedràtic de *Metaphysica* haja de llegir lo test de Arit. segons la versió de Argiropilo, explicantlo breument sense dexar capítol algú del tets (excepto lo llibre onze, lo qual se pot dexar per què està en los Físics) llegint conforme lo que ensenya Aristoles, y tratant les disputes que són pròpies de *Metaphysica*...»

no lo suficiente estudiado. Lo mismo Diego Mas que Suárez se encuentran en una conjetura histórica privilegiada. Si son ellos, en verdad, los pioneros en la creación de las Metafísicas sistemáticas, no debemos olvidar que sus obras son el término de una prolongada labor renovadora. Sus intuiciones de crear un cuerpo orgánico de doctrinas metafísicas venían exigidas con voces apagadas por sus contemporáneos y predecesores inmediatos. Sus dos tratados de Metafísica son el resultado final de los comentarios y de las exigencias de las Facultades de Artes de entonces.

Comparados los dos escritos, fácilmente nos percatamos de que son idénticos los títulos que ambos utilizan para sus tratados, similares son los fines que se proponen y el mismo es el método por ellos empleado. Lo que sí sorprende, dada la erudición del Doctor Eximio, que, publicada diez años antes la Metafísica de Diego Mas en Valencia, no la mencione en sus *Disputationes Metaphysicae*.

Analizaremos brevemente este paralelismo.

#### *En cuanto al título*

##### *Diego Mas*

*Metaphysica disputatio* de ente et eius proprietatibus quae communi nomine inscribitur de transcendentibus, Valentiae, apud Viduam Petri Hueti, 1587.

##### *Francisco Suárez*

*Metaphysicarum disputationum* in quibus universa naturalis Theologia ordinate traditur. Et quaestiones ad duodecim Aristotelis libros pertinentes, accurate disputantur. 2 vols., Salamanca. J. y A. Renaut, 1597.

Si juzgamos este tratado de Diego Mas sólo por el título, *Metaphysica disputatio*, existe el peligro de calificarlo de un simple capítulo o cuestión de la Metafísica. Sin embargo, del análisis de la obra, parece que en vez de titular su escrito *Metaphysica disputatio*, podía haberlo titulado también como el del Doctor Eximio, *Disputationes metaphysicae*, pues a lo largo de su Metafísica, Diego Mas llama también disputación a las distintas cuestiones, e incluso a cada uno de los cinco libros, que integran su Metafísica.

¿Qué entiende Diego Mas por disputación? En su Metafísica usa esta palabra 58 veces. Dos significados bien definidos da a este término «disputación». Unas veces lo emplea en un sentido que

podríamos llamar estático. Esto es, de tratado o cuestión, utilizándolo así 33 veces. Más aún, en esta acepción de tratado, ocho veces lo utiliza con carácter general, aplicándolo a toda la Metafísica <sup>253</sup>. Con este mismo significado de tratado, pero con carácter parcial, de capítulo o cuestión, lo emplea 25 veces <sup>254</sup>. El otro sentido que da a este término, que podemos llamar dinámico, es el de tratar o disputar sobre una materia o problema concreto. Emplea el término *disputación* con este carácter 25 veces <sup>255</sup>.

Con este título, Diego Mas quiere indicar «tratado de Metafísica». Al abandonar los comentarios a la Metafísica de Aristóteles, era preciso buscar hasta un nuevo título para la Metafísica sistemática. Suárez nos da el de *Disputationes Metaphysicae*; Diego Mas, en cambio, titula su tratado *Disputatio Metaphysica*, acentuando con ello el carácter de ciencia autónoma e independiente, pues no se trata simplemente de tratados o disputaciones de metafísica, sino de una disputación o tratado sistemático de metafísica.

### *Finalidad de ambos tratados*

#### *Diego Mas*

Primero: *Por la necesidad y utilidad de este tratado para la Dialéctica, Filosofía y Teología*: «Duae aliae impulerunt, ut opus hoc nostrum de Ente et eius proprietatibus in publicum evulgarem. Sunt autem, utilitas et obscuritas. Imprimis utilitas, quae quanta sit, nullus est qui vel leviter Dialecticam, et Philosophiam attigerit, vel qui in subtilioribus sacrae Theologiae studiis, parum etiam versatus fuerit, qui non probe illam cognitam, perspectamque habeat. Quis enim non probe novit, sine cognitione

#### *Suárez*

Primero: *Por la necesidad y utilidad de este tratado principalmente para la Teología y también para la Filosofía*: «Divina et supernaturalis Theologia, quanquam divino lumine principiisque a Deo revelantis nitatur, quia vero humano discursu et ratiocinatione perficitur, veritatibus etiam naturae lumine notis iuvatur eisque ad suos discursus perficiendos, et divinas veritates illustrandas, tanquam ministris, et casi instrumentis utitur. Inter omnes autem naturales scientias, ea quae prima

<sup>253</sup> D. Mas, M 7 b dos veces, 8 a, 8 b, 6, 13, 222, 601.

<sup>254</sup> D. Mas, M 10 a, 40, 42 dos veces, 43 dos veces, 50, 51, 105, 144, 180 dos veces, 224, 245 cuatro veces, 437, 477, 478 dos veces, 552, 553 dos veces, 578.

<sup>255</sup> D. Mas, M 1 a, 6, 13, 43, 45, 62, 64, 79 dos veces, 105, 109, 171, 195, 223, 228, 258, 309, 326, 328, 405, 470, 477, 487, 520, 553.

entis et suarum proprietatum, nos misere in omnibus disciplinis passim labi, et tamquam luce destitutos, in varios, eosque absurdissimos errores saepissime incidere? Haec disputatio est quae sternit nobis viam, et praebet aditum ad omnes scientias cum dignitate consequendas. Huic tanquam firmissimo praesidio, omnes aliae inniuntur. Unde in lectionibus, et in scholasticis congressibus et certaminibus, quae in aliis disciplinis passim instituuntur, nihil crebrius audiatur nullae voces frequentius repetantur, quam sint hae, quas in hoc opere explicandas suscepimus: statim enim in entitatem, essentiam, existentiam, unitatem, veritatem et bonitatem incidimus: quod si argumentum, vel disputatio paulisper a proposito instituto digrediat, nescio quo genio iterum in hac eadem attributa relabitur, nec mirum, sunt enim illa communissima quae suo latissimo ambitu omnia complectuntur, et ad quae omnia tandem debent revocari. At quamvis tanta sit huius disputationis utilitas est tamen illa tam subtilis, obscura, et in tam profunda caligine delitescens, ut multi ipsius difficultate perterriti, ab eius pulcherrima, et iucundissima cognitione mentem revocarint, quod aequo animo ferre numquam potui: ut igitur his tenebris lucem aliquam, et subtilitati facilitatem afferrem ingenuosque adolescentes (procul omnino disiecta caligine) ad ipsius studium inflamarem, nullis vigiliis, et laboribus parcens, ad illius molitionem animum appuli, sperans haud dubie, superis benefaventibus me (pro votis)

omnium est, et nomen primae Philosophiae obtinuit, sacrae ac supernaturali Theologiae praecipue ministrat. Tum quia ad divinarum rerum cognitionem inter omnes proxime accedit: tum etiam quia ea naturalia principia explicat atque confirmat, quae res universas comprehendunt, omnemque doctrinam quodam modo fulciunt atque sustentant. Hanc igitur ab causam, quamvis gravioribus Sacrae Theologiae commentationibus, ac disputationibus pertractandis, et in lucem emittendis sim distentus earum cursum paululum intermittere, vel potius remittere sum coactus, ut quae de hac naturali sapientia ante plures annos iuvenis elaboraveram, et publice dictaveram saltem successivis temporibus recognoscerem et locupletarem, ut in publicam utilitatem omnibus communicari possent. Cum enim disputandum de divinis mysteriis haec Methaphysica dogmata occurrerent sine quorum cognitione et intelligentia vix, aut ne vix quidem, possunt altiora illa mysteria pro dignitate tractari, coegebar saepe, aut divinis et supernaturalibus rebus inferiores quaestiones admiscere, quod legentibus ingratum est et parum utile; aut certe, ut hoc incommodum vitarem, in huiusmodi rebus sententiam meam breviter proponere, et quasi nudam fidem in eis a legentibus postulare. Quod et mihi quidem molestum, et illis etiam importunum videri merito potuisset. Ita enim haec principia et veritates Metaphysicae cum Theologicis conclusionibus ad discursibus cohaerent, ut si illorum scientia ac

illi splendorem aliquem allaturum  
(M 7a-8a).

perfecta cognitio suferatur, horum  
autem scientiam nimium labefac-  
turi necesse sit»<sup>256</sup>.

Segundo: *Publica su Metafísica, aparte de las razones indicadas, para satisfacer las ansias y peticiones de sus estudiantes y amigos*: «Decreveram sane illud alio tempore in lucem emittere. Arbitrabat enim (ut verbis Quintiliani utar) nondum satis maturuisse. Neque enim integrum mihi fuit, duabus quotidianis philosophicis praelectionibus, in hac florentissima Academia Valentina impedito, semel atque iterum in ipsum coniscere oculos, illud lambere, et lambendo magis efformare, et perpolire. Assiduae tamen discipulorum meorum longe charissimorum, et multorum amicorum preces me coegerunt, ut quale nunc prodit in publicum emitterem» (M 9a-9b).

Segundo: *Publica sus Disputationes para satisfacer las ansias y peticiones de sus estudiantes y amigos*: «His igitur rationibus et multorum rogatu inductus hoc opus perscribere decrevi, in quod Metaphysicas omnes disputationes ea doctrina methodo complecterer quae ad rerum ipsarum comprehensionem et ad brevitatem aptior sit» (*Ibidem*).

Es manifiesta la coincidencia de aspiraciones en ambos autores. El Doctor Eximio, regentando la cátedra de teología se percató de la urgente necesidad que la ciencia teológica tiene de las disciplinas filosóficas, principalmente de la Metafísica. En efecto, en sus lecciones universitarias le surgían a cada paso doctrinas metafísicas, y sin el conocimiento de éstas por parte de los alumnos, si no era imposible, sí era difícil el estudio y asimilación de la teología. Es por esto por lo que Suárez no duda, aunque ocupado en la publicación de su Comentario a la Summa, abandonar tales tareas para publicar sus Disputaciones Metafísicas.

Por su parte, Diego Mas, en Valencia, regentando la cátedra de Artes en la Universidad, siente la necesidad imperiosa de crear una ciencia metafísica sistemática, no sólo útil sino necesaria, no tan sólo para los alumnos de Artes, sino también para los de Teología y los de las demás ciencias.

<sup>256</sup> F. SUÁREZ, *Disputationes Metaphysicae*, I (París, 1877), Proemium.

*En cuanto al método**Diego Mas*

— Abandona el método de comentarios a la metafísica de Aristóteles, método común hasta entonces.

— Diego Mas, después de confesar que su obra es algo nuevo, la primera Metafísica sistemática, indica el método que ha seguido para su elaboración, por si pudiera interesar y le quisieran imitar. Señala también las ventajas de este método de disputaciones para utilidad de los estudiantes: «Quem autem in illius compositione sequerem, quemque mihi imitandum proponerem, ex his qui hoc argumentum explicandum susceperunt, praeter Chrisostomum Iavellum in sua tractatione de transcendentibus, et Picum Mirandulanum in libello de Ente et Uno, habui neminem. Quorum uterque illam potius digito indicasse, quam explicasse mihi visus est, ita breviter et succincte fuerunt ambo ipsam prosequuti. Unde ex assidua Theologorum, et Metaphysicorum praelectione, ut D. Thomae, D. Alberti, Alexandri Alensis, Durandi, Scoti, Capreoli, Caietani, Aegidii, Argentinae, Ferrariensi, Soncinati, Antonii Andreae, Trombetae, Ianduni, et multorum aliorum tam veterum, quam recentiorum hanc nostram collegimus disputatione, multis additis quae nostris laboribus et proprio Marte nobis iam diu comparaveramus. Unde quae apud illos de hac re dispersa continentur, in hoc uno volumine (ni fallimur) uberius multo et faciliori

*Suárez*

— Abandona el método de comentarios a la metafísica de Aristóteles, método común hasta entonces.

— Suárez no nos dice que su obra sea la primera Metafísica sistemática. Él justifica, sin embargo, abandonar el método de comentarios para usar el de disputaciones: «Ut enim maiori compendio ac brevitate utamur, et conveniente methodo universa tractemus, a textus Aristotelici prolixa explicatione abstinendum duximus, resque ipsas, in quibus haec sapientia versatur, eo doctrinae ordine ac dicendi ratione, quae ipsis magis consentanea sit, contemplari. Nam, quod spectat Philosophi textum, in his Metaphysicae libris, nonnullae partes eius parum habent utilitatis, vel quod varias quaestiones vel dubitationes proponat, easque insolutas relinquat ut in toto tertio libro, vel quod antiquorum placitis referendis et refutandis immoretur: ut ex primo fere libro, et ex magna parte aliorum constare facile potest: vel denique quod eadem, quae in prioribus libris dicta fuerant, vel repetat, vel in summam redigat, ut patet ex libro undecimo, et aliis. Quae vero utilia sunt, scituque digna et necessaria, insudarunt satis in eis explicandis, prout in littera Aristotelis continentur, varii expositores Graeci, Arabes et Latini, ex quibus nos praecipue utemur Alexand. Aphrodisaei, et maxime omnium D. Thomae expositione» (*Ibidem*).

methodo conscripta sumus complexi. In omnibus autem secuti sumus vestigia et eruditionem D. Tho. Clarissimi veritatis alumni, Summi Theologi, Philosophi eruditissimi... » (M 8a-8b).

— En cuanto al modo interno de proceder, Diego Mas divide la obra en cinco libros o disputaciones.

— Diego Mas procede después, en cada libro o disputación, por capítulos, donde expone las distintas opiniones y razones en que se apoyan. Sigue después el análisis del problema, estableciendo las conclusiones o aserciones, acompañadas muchas veces de corolarios. Finalmente, soluciona las objeciones de los adversarios. Como se ve, es el típico método de cuestiones escolásticas. Al final de la obra nos da, en vez de un índice del contenido del tratado, un índice de las cuestiones tratadas en al obra.

— Integran la Metafísica de Suárez 54 disputaciones.

— Suárez divide las disputaciones en secciones. En éstas sigue también el método escolástico. Expone las opiniones, sigue la resolución del problema y solución de dificultades, que a veces hace a lo largo de la sección.

Podemos seguir viendo el paralelismo existente entre ambos autores. Diego Mas y Suárez prosiguen los mismos fines: crear un tratado sistemático de Metafísica. Son evidentes las coincidencias que en ellos observamos en cuanto al método. Aun podemos señalar el modo semejante de proceder, en la configuración sistemática de sus obras.

#### *En cuanto a la amplitud y contenido*

En este punto, a primera vista, parece que es donde Suárez aventaja a Diego Mas. Veamos en líneas generales la concepción y amplitud de una y otra obra:

##### *Diego Mas*

Su Metafísica está integrada por los tres elementos que deben cons-

##### *Suárez*

Divide su obra en dos partes, Metafísica General, donde estudia el

<p>tituir todas las ciencias: <i>Sujeto</i>, que es el ente en toda su amplitud. <i>Principios del ente y Propiedades trascendentales</i>.</p>	<p>ser, sus propiedades y causas. En la segunda parte estudia el ente en especial: Teodicea y Predicamentos.</p>
--	--

Decíamos que, a primera vista, la Metafísica de Suárez parece más completa. No obstante, analizando con detención la estructura íntima de ambos tratados, fácilmente nos percatamos de ciertas peculiaridades que los distinguen. Los dos escritos llevan el marchio del ambiente universitario en que fueron concebidos y realizados. Las *Disputaciones* de Suárez reflejan la preocupación predominante de la Facultad de Artes de Salamanca. A lo largo de todo el siglo XVI se buscan allí los verdaderos cauces para la dialéctica. Había llegado ésta, además de engrosar en sí gran parte de otras disciplinas, a ocupar la mayor parte del tiempo destinado a la enseñanza. Así, Suárez distingue su metafísica de la Lógica; en cambio, introduce en su Metafísica la Filosofía Natural. Quizá contribuyera también a ello el hecho de que pretende resumir toda la doctrina de los doce libros de la Metafísica de Aristóteles, donde muchas tesis no tienen nada que ver con la Metafísica.

La *Disputación Metafísica* de Diego Mas se libra de esta deficiencia. Como ya dijimos, el maestro Mas, siguiendo un camino distinto al seguido en Salamanca, estructura primero su Metafísica sistemática en toda su amplitud, quedándole después el campo libre para organizar las demás disciplinas. Adolece, empero, su Metafísica de ciertas imperfecciones, no en su concepción, sino en su realización, quedando mediatizada por las circunstancias que condicionan al Padre Mas como catedrático de Filosofía. A lo largo de tres años, con dos clases diarias, debía enseñar toda la filosofía a unos mismos estudiantes, ajustándose a unos cursos institucionales, en los que no estaba programada la enseñanza de la metafísica. Esto obligaba a Diego Mas, por una parte, a que ciertos temas sólo los apunte o mencione en su Metafísica, remitiendo para su estudio a las otras obras donde ya los ha tratado. Por otra parte, al estudiar estos temas, señala de inmediato el punto de vista metafísico y físico. Puede verse como ejemplo el tratado de las causas (Ph 520-660).



#### 4. Estructura y fuentes de su Metafísica

Para comprender su tratado de Metafísica, hemos de indicar desde ahora que esta obra, como el resto de sus escritos filosóficos, son en el fondo fruto de sus lecciones en la Universidad<sup>257</sup> y están dirigidas principalmente a sus discípulos. Así se deduce, tanto de las alusiones explícitas que a menudo hace a sus discípulos y a la Universidad de Valencia, a lo largo de todas ellas, como por las citas que encontramos en su metafísica y en las demás obras de sus restantes escritos, algunos publicados años después, y otros que han permanecido hasta el presente manuscritos<sup>258</sup>. Lo cual es claro indicio de que sus obras eran ya conocidas por sus discípulos, a quienes les había explicado los otros tratados. Esto no obsta, empero, para que antes de publicar su Metafísica la haya sometido a grandes trabajos de elaboración y corrección (M 9 a - 9 b).

Con frecuencia nos insiste Diego Mas sobre el carácter sistemático de su Metafísica. Ahora bien, ¿la Metafísica se reduce a lo que estudia Diego Mas en su tratado?, o, si se quiere, ¿este tratado de Diego Mas comprende en sí toda la Metafísica? Ciertamente, Aristóteles nos dice que la Filosofía Primera tiene por objeto el estudio del ser<sup>259</sup>. Esto mismo nos lo repite Diego Mas

<sup>257</sup> De todas sus publicaciones, la obra que más dificultades presenta a este respecto es precisamente su Metafísica. La razón es obvia. En la Universidad de Valencia no existía oficialmente esta cátedra. Diego Mas, como profesor de Artes, debería enseñar la dialéctica, la filosofía natural y ciertos elementos de moral. Sólo a lo largo de estas disciplinas explicaban también ciertos problemas de metafísica. Un indicio, en cambio, de que enseñara la metafísica de modo sistemático, como la expone en su obra publicada, puede ser el hecho de que fueron sus mismos discípulos los que le rogaron y animaron a que la publicara, prueba de que la conocían.

<sup>258</sup> Así, en su *Metafísica*, nos hace dos veces referencia a sus *Comentarios a Físicos de Aristóteles*, los cuales se publicaron 12 años más tarde (cf. M 245 y 249). En sus *Comentarios a los Físicos de Aristóteles* hace tres veces también referencia a lo que dice en su *Comentario al Libro de Ortu et interitu de Aristóteles* (cf. Ph 459, 462 y 1113). En la misma obra, pp. 422 y 459, cita dos veces su *Comentario al libro I de Coelo* y otras dos veces, pp. 497 y 1090, su *Comentario al segundo libro de Coelo de Aristóteles*. Asimismo, en esta obra cita dos veces su *Comentario al segundo libro de Anima*, en las pp. 475 y 476, y una vez su *Comentario al tercer libro de Anima*, en la p. 475. No debemos perder de vista que estos Comentarios que cita han permanecido hasta nuestros días inéditos.

<sup>259</sup> ARISTÓTELES, *Metaphysica* (Berlín, ed. Bekkeri, 1831), 4, c. 1, 1003, a 22-25; c. 3, 1005 a 29; 4, c. 3, 106 b 32; c. 4, 1061 b 25.

a lo largo de todos sus estudios<sup>260</sup>. Sin embargo, ¿podemos afirmar escuetamente que es un tratado sistemático de Metafísica según el sentir de la tradición? Antes de nada, veamos cuál era la concepción de la Metafísica hasta entonces. Para ello analizaré el concepto de metafísica en santo Tomás, en torno al cual giraba aún, por lo general, todo el pensamiento metafísico.

Según santo Tomás, la metafísica estudia tres grandes problemas. Primero, las sustancias separadas; segundo, el ser, y finalmente, las causas supremas de todos los seres. En cuanto trata de las sustancias separadas recibe el nombre de Ciencia divina o Teología. En cuanto estudia el ser y sus consecretáneos se la denomina Metafísica, y en cuanto trata de las causas supremas recibe el nombre de Filosofía Primera. Toda esta variedad de objetos, como nos dice claramente el Angélico, no es obstáculo para la unidad de esta ciencia, ya que esta triple consideración no hay que atribuirle a diversas ciencias, sino que pertenece a la misma el estudio de los tres problemas<sup>261</sup>.

Una fácil solución a esta dificultad sería decir que su tratado se circunscribe a uno de estos tres problemas que estudia la metafísica, a saber, el estudio del ser, que es precisamente el tratado que santo Tomás califica también de Metafísica.

Sin embargo, a pesar de parecer ésta una explicación tan lógica, no la podemos aceptar por varios motivos. Primero, en caso de tomar su tratado bajo este punto de vista, de simple estudio del ser según las líneas trazadas por santo Tomás, tendríamos que interpretar toda su obra bajo este aspecto, y, naturalmente, su pensamiento debería estar de acuerdo con esta concepción. Diego Mas, empero, comienza por usar indistintamente los términos Metafísica y Filosofía Primera; así lo hace a menudo en su Metafísica<sup>262</sup>. En segundo lugar, Diego Mas no excluye de su Metafísica el tratado de las causas<sup>263</sup>, que sería el objeto de la Filosofía Pri-

<sup>260</sup> D. MAS, M 19, 55, 116, 189, 318-320, 451.

<sup>261</sup> SANTO TOMÁS DE AQUINO, *In Metaphysica Aristotelis Commentaria* (Turín, 1935), Proemium, ad finem 2.

<sup>262</sup> D. MAS, M 53, 55, 56, 62, 116, 131, 189, 318, 322, 328, 332-337, 451, 510, 567.

<sup>263</sup> Al estudiar la estructura de su Metafísica como ciencia Diego Mas nos habla explícitamente de ello (cf. M 328). En su *Comentario a los Libros Físicos de Aristóteles*, p. 515, nos insiste sobre la necesidad que tiene el metafísico de estudiar las causas, y en la misma obra, pp. 94-95, nos indica el modo de hacerlo. El estudio de las causas, en toda su extensión lo hace en los *Comentarios a los*

mera, según la mente de santo Tomás. En tercer lugar, Diego Mas incluye también en su tratado el estudio de Dios como causa del ser <sup>264</sup>. Si de hecho algunos puntos no los estudia explícitamente, ya lo dejamos justificado en páginas anteriores.

Quede claro, pues, que la metafísica de Diego Mas traspasa los límites que santo Tomás concede al tratado del ser. Los tres aspectos, que el mismo Angélico Doctor afirma que constituyen la metafísica como ciencia completa, los veremos incluir por el Padre Mas en su obra. Ahora bien, ¿cómo calificaremos este tratado de metafísica de Diego Mas? ¿Será exacto decir que es una metafísica general u ontología? Creo que si Diego Mas hubiera vivido en nuestros días, no hubiese titulado su obra *Ontología*, en el sentido en que hoy lo entendemos. Sin duda, con más acierto que muchos autores modernos, no distingue, como tampoco lo hacían los antiguos, la metafísica general y la metafísica especial. Para él no hay nada más que una metafísica cuyo objeto es el ente común. La Teodicea, por tanto, que hoy constituye para muchos una parte de la metafísica especial, no es una ciencia formalmente distinta de la metafísica, ya que Dios como ser entra en el objeto de esta ciencia, y como causa del ser se estudia en el tratado de los principios del mismo. En esta concepción, Diego Mas evita también la inconsecuencia de los modernos que introducen los predicamentos en el estudio de la *Ontología*, materia ésta propia de la filosofía natural.

En conclusión, Diego Mas une en su metafísica los distintos

*Físicos*, en su *Metafísica*, sólo alude a él. Solamente una vez, en todas sus obras, repite una cuestión tratada en otro lugar, advirtiéndolo y justificando incluso la repetición. Cf. L 546-547: «Poteram sane hanc disputationem de ente iure optimo hoc in loco praetermittere, cum illa in nostra *Metaphysica* disputatione de Transcendentibus, iam superioribus annis evulgata, ita loculeter absolverim, ut nisi me mea fallunt iis quae ibi diximus, aut nulla, aut pauca addi posse videantur: maxime vero illis quae ad homonymiam, synonymiam, analogiam et conceptum entis spectat, de quibus toto lib. I disserimus. Verum quia fortassis hi nostri libri aliquorum manus non devenerunt, ad quos devenient haec comentaria, liquit iterum hanc eadem disputationem repetere, non quidem tan diffuso sermone, et tan longa oratione, ut in illo prestituimus, sed breviori, ad Anacephaleosim et brevem quandam summam illa revocantes».

<sup>264</sup> En la primera parte de su *Metafísica*, al estudiar el ente como objeto de esta ciencia, incluye también a Dios, y en la segunda parte, cuando estudia los principios del ente, lo considera como causa eficiente del mismo. En sus *Comentarios a los Libros Físicos*, al iniciar su estudio sobre el primer motor y sus atributos, nos advierte, desde el principio, que este tratado es propio de la *Metafísica* y de la *Teología* (Ph 1488).

problemas que estudia la metafísica, según la concepción de santo Tomás. De este modo traza las líneas fundamentales de una auténtica metafísica, señalando con precisión la amplitud de su objeto, a la vez que las funciones propias de esta disciplina en orden a las demás ciencias (M 7 b), resaltando también su aspecto de ciencia y sabiduría (M 334-335).

A esta misma conclusión llegamos analizando el contenido de su obra. Sin embargo, ya en la introducción indicábamos que, dada la amplitud de este trabajo en su aspecto histórico, nos veíamos precisados a dejar para otra ocasión la explicación de su doctrina metafísica. Bástenos aquí indicar que la obra de Diego Mas consta de 5 libros o disputaciones, con un total de 94 capítulos, precedidos de un prólogo y un largo prefacio y seguidos de un apéndice y un índice de las cuestiones o problemas directamente desarrollados a través del tratado.

A continuación transcribimos el índice de estas cuestiones <sup>265</sup>:

#### INDEX QUAESTIONUM

##### QUAESTIONES QVAE DE ENTE, in I. lib. exagitantur

- |  |         |
|--|---------|
| 1. Num ens significet essentiam, vel existentiam . . . . .   | cap. 3  |
| 2. Quid sit ens rationis, num quod est in anima, tamquam<br>in subiecto, vel quod est tamquam obiectum cognitum.                                       | cap. 4  |
| 3. Quaedam sit prima divisio entis . . . . .   | cap. 1  |
| 4. Num ens sit analogum, ad ens rei et rationis . . . . .  | cap. 7  |
| 5. Sit ne ens homonymum ad Deum et ad creaturas . . . . .  | cap. 10 |
| 6. Num ens dicatur synonyme de Deo et de creaturis . . . . .   | cap. 12 |
| 7. Sitne ens analogum ad Deum et ad creaturas, cap. 15. An<br>in analogis membrum praecipuum, contineri debeat in<br>aliorum diffinitionibus . . . . . | cap. 16 |

<sup>265</sup> D. Mas, M 603: «Harum quaestionem indicem ex eo proposuimus, ut eruditi viri, in his quaestionibus explicandis se exerceant; si enim illud effecerint, ipsos non sophistas, (ut imperitis quidam) sed doctissimos cum D. August. nom verebor nuncupare, ita enim loquitur in libro de *Cathechizandis rudibus*, cap. 9. Sunt quidam de scholis usitatissimis grammaticorum, oratorumque venientes, quos neque inter idiotas numerare audeas, neque inter illos doctissimos, quorum mens magnarum rerum est exercitata quaestiones. Quanti etiam fecerit Arist. quaestiones, cognovissent proculdubio hi quaestiones osos, et veritatis calumniatores si inter innumera alia loca, legissent cap. 1, lib. III *Metaphy.* ubi ita ille habet. Est autem operae pretium, bene eos dubitare, qui consequi percipiunt facultatem: quapropter difficultates omnes antea contemplari oportet».

8. Num sit ens homonymum, ad substantiam et ad accidentia . . . . .	cap. 17
9. Sit ne ens Synonymum ad substantiam et ad accidentia . . . . .	cap. 19
10. An accidens sit synonymum, ad substantiam et ad accidentia . . . . .	cap. 22
11. Sitne ens synonymum ad inferiora mediata, quae sub eo continentur . . . . .	cap. 23
12. An ens posit esse genus . . . . .	cap. 25
13. Sitne ens analogum ad substantiam et ad accidentia . . . . .	cap. 27
14. An in ente sit aliquis unus conceptus, ad sua inferiora . . . . .	cap. 29
15. Sitne conceptus entis praecisus a conceptibus suorum inferiorum . . . . .	cap. 31
16. An conceptus entis sit disiunctus . . . . .	cap. 33
17. Qualis sit conceptus entis . . . . .	cap. 37

QUAESTIONES QVAE DE ESSENTIA ET EXISTENTIA EXPLICANTUR in 2 libro

1. Quid sit essentia et existentia . . . . .	cap. 1
2. Sit ne existentia accidens vel substantia . . . . .	cap. 2
3. An existentia sit effectus formae . . . . .	cap. 4
4. An existentia conveniat solum toti composito . . . . .	cap. 4
5. Sit ne existentia primus vel ultimus actus . . . . .	cap. 4
6. Num existentia sit nobilior quam essentia . . . . .	cap. 5
7. An essentia et existentia reipsa distinguantur . . . . .	caps. 8 y 9
8. An inherentia aptitudinalis sit de essentia accidentium . . . . .	cap. 10
9. Num in accidentibus detur propria existentia subiecti . . . . .	cap. 10
10. An unio actualis sit existentia accidentium . . . . .	cap. 10
11. Sintne in accidentibus essentia et existentia, reipsa distincta . . . . .	cap. 10

QUAESTIONES DE PROPRIETATIBUS ENTIS IN COMMUNI, in eodem 2 libro

1. Num ens quod est transcendens, et subiectum unius, veri et boni, sit illud quod denotat essentiam, vel exprimit existentiam . . . . .	cap. 12
2. Sub quo numero comprehendantur transcendentia, in lib. 1, cap. 2 . . . . .	cap. 12
3. Num ens obtineat aliquas proprietates . . . . . in lib. 2, cap. 13	cap. 13
4. Sitne proprietates entis rei, vel demonstrabiles . . . . .	cap. 13
5. Qua ratione proprietates entis distinguantur ab illo . . . . .	cap. 15
6. Num ens praedicetur secundum essentiam de suis proprietatibus et de ultimis differentiis . . . . .	cap. 17
7. Quem ordinem obtineant proprietates entis inter se . . . . .	cap. 19

## QUAESTIONES DE UNO, in 3 libro

1. Num unum latius pateat ente . . . . .	cap. 1
2. An unum sit vera et legitima proprietas entis . . . . .	cap. 3
3. Num unum reipsa distinguatur ab ente . . . . .	cap. 5
4. An unum transcendens, distinguatur ab uno quod est principium numeri . . . . .	cap. 7
5. Quid addat unum numericum unitati transcendentis . . . . .	cap. 7
6. Sitne ratio unius positiva vel privativa . . . . .	cap. 8
7. Num unum significet indivisionem per modum negationis privationis . . . . .	cap. 10
8. Significetne unum praeter negationem divisionis, negationem identitatis . . . . .	cap. 10
9. An ratio unius sit privatio divisionis vel multitudinis . . . . .	cap. 11
10. An unum secundum naturam sit prius multitudine, ut multitudo est . . . . .	cap. 11
11. Num unum et multitudo opponantur . . . . .	cap. 13
12. Quae sint formae et species unius . . . . .	cap. 15
13. Quae sint proprietates unius . . . . .	cap. 16

## QUAESTIONES DE VERITATE, in libro 4

1. Quae sit definitio veritatis . . . . .	cap. 1
2. Sitne Veritas adaequatio rerum cum intellectu divino . . . . .	cap. 2
3. An verum sit proprietas entis . . . . .	cap. 3
4. Num denotet naturam absolutam vel potius relatam . . . . .	cap. 3
5. Sitne veritas ens rei vel rationis . . . . .	cap. 5
6. An veritas sit in rebus vel in solo intellectu . . . . .	cap. 7
7. Num veritas sit in sola compositione et divisione intellectus . . . . .	cap. 9
8. Denturne aliquae enuntiationes aeternae veritatis . . . . .	cap. 11
9. An sit aliqua veritas creata aeterna . . . . .	cap. 13
10. Sitne omnis veritas immutabilis . . . . .	cap. 13
11. An sit tantum unica veritas . . . . .	cap. 13

## QUAESTIONES DE BONITATE, in libro 5

1. Num appetibilitas sit ratio formalis boni . . . . .	cap. 1
2. Sitne bonum proprietas entis . . . . .	cap. 2
3. An entia rationis sint bona . . . . .	cap. 3
4. An res mathematicae sint bonae . . . . .	cap. 3
5. Num materia prima sit bona . . . . .	cap. 3
6. An non esse sit appetibile . . . . .	cap. 3
7. Sitne relatio bona . . . . .	cap. 3
8. Num bonum denotet naturam absolutam vel relatam . . . . .	cap. 4
9. Habeatne bonum rationem finis . . . . .	cap. 6
10. An creaturae sint bonae secundum essentiam . . . . .	cap. 7
11. Sintne assignandae aliquae divisiones boni . . . . .	cap. 9

Al hablar de las fuentes de su metafísica, no debemos perder de vista los motivos psicológicos que le mueven a escribir esta obra, la primera metafísica sistemática.

Sobre la génesis de este tratado ya hemos hablado bastante a lo largo de nuestro trabajo. Ahora, resumiendo, diré que fue motivada, de una parte, por las circunstancias históricas en que se encontraba el estudio de esta disciplina en la facultad de Artes de Valencia y en general en las restantes facultades españolas. Por otra, le mueve a ello la utilidad y necesidad de este tratado para todas las disciplinas tanto filosóficas como teológicas (M 7 b), junto con la dificultad y sutileza que encierra este tratado, escribiendo de este modo la obra por todos esperada. Así publica su metafísica con un método hasta entonces desconocido, dándonos un estudio sistemático que implica en sí el análisis del ser en toda su amplitud, junto con el estudio de sus principios y propiedades trascendentales.

Respecto a la dependencia concreta de su doctrina filosófica, así nos lo explica el mismo Diego Mas: He leído a los teólogos y a los metafísicos, como santo Tomás, Alberto Magno, Alejandro de Hales, Durando, Scoto, Capreolo, Cayetano, Egidio, Argentina, Ferrariense, Soncinas, Antonio Andrea, Trombeta, Acuario, Suesano, Cimara, Jándumo, y muchísimos otros tanto antiguos como modernos, de los cuales extrayendo lo que en ellos estaba disperso, junto con mis propias investigaciones, he logrado compendiarlo en esta disputación (M 8 a-8 b). Esto mismo se puede deducir de la lectura de su obra. Son nada menos que ciento dieciocho los autores citados en su metafísica.

Podemos decir que la base de su metafísica es Aristóteles y Tomás de Aquino. Respecto a los restantes autores que cita, no sigue a unos con predilección a otros, busca la verdad donde se encuentre; así no nos sorprende ver frecuentemente cómo rechaza la posición de Cayetano, o de Bañez, o del Ferrariense . . . , para seguir la opinión que cree más verdadera. Un claro indicio de cuáles son sus fuentes lo tenemos en la lista completa de los autores citados en su Metafísica:

AEGIDIUS ROMANUS, 29 veces. — AGRICOLA, Rodolphus, 2 veces. — ALENSIS, Alexander, 19 veces. — ALEXANDER, Achilinus, 4 veces. — ALEXANDER, APHRODISEUS, 5 veces. — ALFARABI, 1 vez. — ALGAZEL, 3 ve-

ces. — AMBROSIUS, Sanctus, 1 vez. — AMONTIUS SACKAS, 5 veces. — ANAXAGORAS, 1 vez. — ANDREAS, Antonius, 10 veces. — ANSELMUS, Sanctus, 6 veces. — ANTIST, V. Justinianus, 2 veces. — ANTONINUS, Sanctus, 2 veces. — AQUARIUS, Mathias, 12 veces. — ARBOREUS, Joannes, 1 vez. — ARGENTINA, Thomas, 7 veces. — ARIMINI, Gregorius, 1 vez. — ARISTIPUS, 1 vez. — ARISTOTELIS, 317 veces. — AUGUSTINUS, Sanctus, 22 veces. — AUREOLUS, 8 veces. — AVERROES, 12 veces. — AVICENA, 18 veces. — BAÑEZ, Dominicus, 12 veces. — BERGOMENSIS, Petrus, 1 vez. — BERNARDUS, Sanctus, 2 veces. — BESARION, 1 vez. — BOETHIUS, Severinus, 23 veces. — BONAVENTURA, Sanctus, 2 veces. — BONETUS, Nicholas, 4 veces. — CARDANUM, 2 veces. — CAIETANUS, 47 veces. — CAPREOLUS, 44 veces. — CICERO, 2 veces. — CONCILIIUM CONSTANTINOPOLITANUM II, 1 vez. — CONCILIIUM LOVANIENSE, 2 veces. — CONRADUS, 1 vez. — DEZA, Didacus, 6 veces. — DIONYSIUS, 7 veces. — DURANDUS, 26 veces. — ERASMUS, 1 vez. — EUSEBIUS CAESARIENSIS, 2 veces. — EXODUS, 4 veces. — FERRARIENSIS, 25 veces. — FLANDRIA, Dominicus, 16 veces. — FONSECA, Petrus, 12 veces. — GANDAVENSE, Henricus, 4 veces. — GENESIS, 1 vez. — GODOFREDUS, 1 vez. — GORGLIAS, 1 vez. — GREGORIUS, Petrus, 4 veces. — HENRICUS, 2 veces. — HERMINUS, 1 vez. — HERMOLAUS BARBARUS, 1 vez. — HERVEUS, 14 veces. — HIERONYMUS, Sanctus, 2 veces. — HILARIUS, Sanctus, 4 veces. — HORATIUS, 1 vez. — IANDUNUS, 3 veces. — IAVELLUS, 26 veces. — ISAAC, 1 vez. — ISAIAS, 1 vez. — JOANNES EVANGELISTA, 2 veces. — JOANNES XXII, 1 vez. — JUSTINUS, Martir, 1 vez. — LUCRETIVS, 1 vez. — MARCUS EVANGELISTA, 1 vez. — MASIUS, Didacus, 60 veces. — MATHEUS EVANGELISTA, 2 veces. — MELISUM, 2 veces. — MOCENICUS, Philipus, 2 veces. — MONLORIUS, 3 veces. — MONTALESIUS, 1 vez. — NIGER, Petrus, 10 veces. — OCKAMUS, 2 veces. — PARMENIDES, 3 veces. — PATRICIUS, Franciscus, 1 vez. — PAULUS APOSTOLUS, 1 vez. — PERERIUS, Benedictus, 2 veces. — PERIONIUS, Joachin, 2 veces. — PHILOPONUS, 1 vez. — PICUS MIRANDULANUS, 7 veces. — PIUS V, 1 vez. — PLATO, 7 veces. — PLOTINUS, 2 veces. — PLUTARCUS, 1 vez. — PORPHYRIUS, 12 veces. — PRIERAS, Sylvester, 1 vez. — PSALMUS, 11 veces. — QUINTILIANUS, 3 veces. — RABI MOISES, 2 veces. — SAPIENTIA, 1 vez. — SCALIGER, Caesar, 2 veces. — Scotus, 36 veces. — SENECA, 1 vez. — SIMPLICIUS, 7 veces. — SIRECTI, Antonius, 2 veces. — SONCINAS, Paulus, 55 veces. — SOPHRONIUS HIERSOLIMITANUS, 1 vez. — SOTO, Dominicus, 15 veces. — SUESSANUS, 11 veces. — THEMISTIUS, 4 veces. — THOMAS AQUITANIS, 249 veces. — TORRES, B., 2 veces. — TROMBETA, Antonius, 13 veces. — URBANUS V, 1 vez. — VALLA, Laurentius, 1 vez. — VIGUERIUS, Joannes, 3 veces. — VITORIA, Franciscus, 1 vez. — VIVES, Ludovicus, 1 vez. — XENOFONTE, 1 vez. — XENOPHANES, 1 vez. — ZENON, 1 vez. — ZERBUS, Gabriel, 1 vez. — ZIMARA, 12 veces. — ZUMEL, Franciscus, 6 veces.

Estas listas de autores nos bastan para enjuiciar el tratado de Diego Mas. Autores de todos los tiempos aparecen citados en su



obra. Además, casi todos ellos citados directamente, lamentándose de tener que citar a algunos de segunda mano, aunque son pocos, por no tener a su alcance dichas obras.

## EPÍLOGO

Frente a este Diego Mas que he presentado, surgen de inmediato una serie de interrogantes. ¿Cómo se explica el olvido en que ha quedado? ¿Cómo se justifica la escasa irradiación que ha tenido su *Metafísica* en España? Sin tener que recurrir a los múltiples misterios de la historia como explicación última, quizá nos aclaren un poco esta incógnita una serie de circunstancias de aquellos días.

La *Metafísica* de Diego Mas, publicada en Valencia en 1587, es una síntesis del pensamiento metafísico, que incluye en sí todo su desarrollo histórico, desde Aristóteles y sus comentaristas hasta Tomás de Aquino y los escolásticos tomistas, escotistas y nominalistas de entonces. El año 1597, en Salamanca, Francisco Suárez, a su vez, publicaba sus *Disputaciones Metafísicas*. El pensamiento del Doctor Eximio, aunque apoyándose en Aristóteles y Tomás de Aquino, dista mucho en varios aspectos de ser la interpretación tradicional. De este modo, a finales del siglo XVI y primeros del XVII, la atención se polariza en torno a las doctrinas de Suárez, que han venido a enriquecer el acervo de doctrinas metafísicas, junto con las tomistas y escotistas, llegando incluso a crear una nueva escuela. Son años de luchas y controversias. Un exponente de esta lid puede ser la obra de Araujo *Comentarios a la Metafísica de Aristóteles*, publicada en 1617<sup>266</sup>.

En medio de estas discusiones nos vamos acercando a mediados del siglo XVII. El año 1649, Martínez del Prado, O. P., publica sus *Controversiae Metaphysicae*<sup>267</sup>, auténtica metafísica sistemática, que recoge la tradición tomista, allí donde la había dejado Diego Mas en 1587, enriqueciéndola con los nuevos problemas y doctrinas suscitados por la obra de Suárez. De este modo, la Me-

<sup>266</sup> F. ARAUJO, *Commentaria in universam Aristotelis Metaphysicam*, tomi duo (Salmanticae, 1617 y 1623).

<sup>267</sup> J. MARTÍNEZ DEL PRADO, *Controversiae Metaphysicae* (Compluti, 1649).

tafísica de Diego Mas en el siglo xvii ya resultaba incompleta y de poca actualidad ante la problemática suareciana y las nuevas doctrinas de la escuela jesuítica. Su nombre y su doctrina aparece implícita y explícitamente en las páginas de Martínez del Prado, pero su tratado de Metafísica no volvería a imprimirse en España.

No fue ésta la suerte que le cupo a los escritos de Diego Mas en Alemania. El año 1616, Conrado Butgenio, al publicar en Colonia la *Metafísica*, presentaba también a los lectores alemanes la señera figura del maestro Mas, con estas expresivas palabras: si fuera posible la transmigración y fusión de almas — nos dice —, tendríamos que afirmar que la de Aristóteles y santo Tomás fundidas se encarnaron en Diego Mas. Las distintas ediciones de sus obras habidas en Alemania, durante el siglo xvii, son el mejor exponente de la buena acogida que le dispensaron. La *Metafísica* tuvo dos ediciones; los *Comentario a la Lógica*, tres ediciones, y los *Comentarios a los VIII libros de los Físicos*, cuatro ediciones.

F. JORDÁN GALLEGO SALVADORES, O. P.

Estudio General de Filosofía  
Cardedeu (Barcelona)